

Estudio de Sector

Operador Técnico

- Junio de 2026-

Objeto: Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte está interesada en contratar el servicio de **operación técnica** requerido para el desarrollo de los diferentes eventos, actividades, espacios institucionales, acciones territoriales, estrategias, encuentros, activaciones, jornadas, procesos de circulación, participación, apropiación ciudadana y programación en general en la que participe la entidad o que sea generada de conformidad con su plan de acción, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

La necesidad que soporta el presente proceso no corresponde a una contratación de operación logística integral, sino a la prestación de servicios técnicos especializados asociados al suministro, transporte, traslado, instalación, montaje, operación, funcionamiento, acompañamiento técnico, desmontaje y retiro de equipos, estructuras, sistemas y elementos técnicos requeridos para la adecuada realización de las actividades institucionales. En esa medida, el alcance del proceso comprende componentes tales como sonido, iluminación, video, pantallas, sistemas audiovisuales, backline, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, equipos de transmisión, personal

técnico especializado y demás elementos definidos en el anexo técnico y en el tarifario del proceso. Por lo anterior, y como parte de los estudios y documentos previos que deben adelantarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deja constancia, mediante el presente documento, del análisis efectuado para conocer el sector económico relacionado con la prestación de servicios de operación técnica, producción técnica, alquiler y operación de equipos audiovisuales, iluminación, sonido, video, estructuras, generación eléctrica y demás servicios técnicos asociados a eventos y actividades institucionales, con el fin de establecer la pertinencia jurídica, técnica, económica y de mercado para adelantar el correspondiente proceso de selección.

Este análisis se orienta a verificar la existencia de oferta suficiente, la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera, el comportamiento de los precios de mercado, los antecedentes contractuales comparables, las condiciones de prestación del servicio y la viabilidad de estructurar el proceso bajo un esquema de ejecución por demanda y precios unitarios, de manera que la entidad pueda atender sus necesidades técnicas con criterios de planeación, eficiencia, economía, selección objetiva, trazabilidad y control.

1.1. Información básica del proceso:

Tipo de proceso de selección: Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Objeto: Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Duración estimada del contrato: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha estimada de inicio del contrato: Una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$737.000.000)**, incluido IVA cuando aplique, así como tributos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos, transporte, traslado, instalación, montaje, operación, desmontaje, personal técnico, elementos de protección personal, administración, imprevistos, utilidades y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato.

El presupuesto oficial corresponde al monto máximo estimado para atender los requerimientos técnicos que sean efectivamente solicitados, autorizados, prestados y recibidos a satisfacción durante la ejecución contractual, bajo un esquema de precios unitarios y ejecución por demanda. En consecuencia, la existencia del presupuesto no implica para la Secretaría la obligación de agotar la totalidad de los recursos ni para el contratista el derecho a reclamar valores por servicios no solicitados, no autorizados, no prestados o no recibidos a satisfacción.

1.2. Verificación de instrumentos de agregación de demanda y Acuerdos Marco de Precios

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda, Acuerdos Marco de Precios o mecanismos de compra pública centralizada dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— que pudieran resultar aplicables al objeto del presente proceso. Como resultado de dicha verificación, se estableció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, obligatorio y aplicable que cubra integralmente la necesidad específica de la Entidad, relacionada con la prestación del servicio de Operador Técnico bajo un esquema por demanda y precios unitarios, con componentes de sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, montaje, operación, desmontaje, soporte técnico en sitio y demás elementos definidos en el anexo técnico.

La inexistencia de un instrumento de agregación de demanda que satisfaga de manera integral el alcance técnico requerido justifica que la Entidad adelante un proceso propio de selección, en el cual pueda definir de forma específica las condiciones técnicas, unidades de medida, precios unitarios, tiempos de respuesta, reglas de ejecución, obligaciones contractuales, mecanismos de supervisión y criterios de recibo a satisfacción aplicables a la operación técnica requerida para sus actividades institucionales. Esta verificación deberá conservarse como soporte documental del proceso, con el fin de acreditar que la Entidad revisó previamente la posibilidad de acudir a instrumentos de compra pública centralizada y que la modalidad escogida resulta procedente frente a la necesidad concreta a contratar.

2. PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección contractual deben adelantarse con observancia de los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad, publicidad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, en armonía con los principios que orientan la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

En materia contractual, el ordenamiento jurídico prevé que la escogencia del contratista se efectúe con arreglo a las modalidades de selección establecidas por la ley, entre ellas la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía, de acuerdo con la naturaleza del objeto, la cuantía, las características de los bienes o servicios requeridos y las condiciones particulares del proceso.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presupuesto disponible y la naturaleza de los bienes y servicios técnicos requeridos, el presente proceso se estructura bajo la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en la medida en que el requerimiento puede definirse mediante especificaciones técnicas uniformes, fichas técnicas,

unidades de medida, condiciones mínimas de prestación y precios unitarios comparables.

La utilización de esta modalidad resulta jurídicamente procedente en tanto los servicios requeridos corresponden a componentes técnicos estandarizables y de común utilización en el mercado, tales como equipos audiovisuales, sistemas de sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, montaje, operación y desmontaje técnico, siempre que la entidad delimite de manera clara las condiciones mínimas exigidas, los criterios de recibo, las reglas de ejecución y los mecanismos de verificación contractual.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social, actividad económica, experiencia y capacidad jurídica les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, específicamente en actividades relacionadas con la prestación de servicios de operador técnico, producción técnica, operación técnica de eventos, alquiler, suministro, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, estructuras, plantas eléctricas, backline, transmisión, soporte técnico en escenario y demás servicios técnicos afines al objeto contractual.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades objeto del presente proceso tienen por objeto: **“Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.”**

El sector económico relacionado con el presente proceso corresponde principalmente al sector terciario o de servicios, en tanto comprende actividades orientadas a la prestación de servicios técnicos especializados para el desarrollo de eventos, actividades institucionales, programación cultural, espacios de participación, estrategias pedagógicas, encuentros ciudadanos, actividades territoriales y demás acciones misionales que requieren soporte técnico para su adecuada ejecución.

Dentro de este sector se encuentran empresas y proveedores dedicados a la producción técnica, operación técnica de eventos, alquiler y operación de equipos audiovisuales, sonido profesional, iluminación escénica, video, pantallas, transmisión, streaming, backline, generación eléctrica temporal, estructuras para eventos, montaje técnico, desmontaje, soporte en escenario y acompañamiento técnico especializado. Estas actividades resultan necesarias para garantizar que los eventos y actividades institucionales se desarrollen en condiciones adecuadas de calidad, seguridad, oportunidad, funcionalidad, continuidad técnica y verificabilidad.

El mercado de operación técnica se articula con la dinámica de las actividades culturales, artísticas, institucionales, recreativas, pedagógicas y de entretenimiento, en la medida en que la realización de eventos y programación pública exige cada vez mayores estándares de sonido, iluminación, video, transmisión, registro audiovisual, accesibilidad técnica, seguridad de montajes y capacidad de

respuesta operativa. En consecuencia, el análisis del sector debe valorar no solamente la existencia de proveedores, sino también su capacidad para atender requerimientos simultáneos, prestar servicios por demanda, disponer de equipos en buen estado, contar con personal técnico idóneo y asumir los costos asociados al transporte, montaje, operación, desmontaje y retiro de los elementos requeridos.

A diferencia de un proceso de operador logístico, el eje del presente análisis no se concentra en servicios como alimentación, transporte de asistentes, baños portátiles, mobiliario general, permisos o apoyo logístico integral, sino en la capacidad del mercado para suministrar y operar componentes técnicos especializados que permitan el desarrollo adecuado de las actividades de la Secretaría. Por ello, la caracterización del sector debe enfocarse en la oferta de servicios audiovisuales, técnicos, escénicos, eléctricos, estructurales y de producción técnica, sin perjuicio de aquellos costos accesorios que el contratista deba asumir para garantizar la prestación integral del servicio contratado.

Desde la perspectiva de planeación contractual, este sector permite la estructuración de un proceso bajo condiciones técnicas uniformes y objetivamente comparables, siempre que la entidad defina con precisión las características mínimas de los equipos, las unidades de medida, los tiempos de respuesta, las condiciones de operación, las exigencias de personal, los criterios de recibo a satisfacción, los soportes documentales y las reglas de pago. Esta delimitación resulta esencial para garantizar la selección objetiva, mitigar riesgos de ambigüedad en la ejecución, evitar reconocimientos económicos improcedentes y asegurar que los recursos públicos se destinen exclusivamente a servicios técnicos efectivamente requeridos y prestados.

Componente ambiental del mercado y sostenibilidad en la operación técnica

El análisis general del mercado también debe considerar el componente ambiental asociado a la prestación del servicio de Operador Técnico, en la medida en que la ejecución del contrato puede implicar transporte de equipos, consumo de energía, uso de plantas eléctricas o generadores, manipulación de cableado, utilización de luminarias, operación de equipos audiovisuales, generación de residuos ordinarios, residuos especiales, residuos eléctricos o electrónicos, empaques, elementos de protección y demás insumos derivados de las actividades de montaje, operación y desmontaje.

En ese contexto, los proveedores del sector deben contar con capacidad para prestar los servicios técnicos observando criterios de sostenibilidad, uso eficiente de recursos, adecuada disposición de residuos, reducción progresiva de plásticos de un solo uso, manejo responsable de residuos especiales cuando se generen, cumplimiento de normas de tránsito y emisiones para los vehículos utilizados, y observancia de los lineamientos ambientales distritales aplicables. Lo anterior resulta coherente con el Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto Distrital 317 de 2021, en cuanto promueven medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital, así como la inclusión de criterios de sostenibilidad en la contratación pública.

Para el presente proceso, el componente ambiental no modifica la naturaleza técnica del objeto contractual, pero sí incide en las condiciones de prestación del servicio, en tanto el contratista deberá adoptar medidas que permitan prevenir impactos ambientales asociados al montaje, operación y desmontaje de equipos, garantizar la correcta separación y disposición de residuos cuando haya lugar, evitar el uso de elementos de plástico o icopor de un solo uso en el desarrollo de sus actividades, acreditar el manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales o eléctricos cuando se generen, y asegurar que los vehículos utilizados para transporte de equipos e insumos cumplan las condiciones

normativas aplicables. Estas exigencias permiten alinear la contratación con los principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental, eficiencia en el uso de recursos públicos y prevención de impactos negativos derivados de la ejecución contractual.

3.2. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.4.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023, respectivamente, y de acuerdo con la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas —UNSPSC—”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, los bienes y servicios requeridos para el presente proceso de contratación se encuentran clasificados bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
52000000	52160000	52161500	52161500	Equipos audiovisuales
86000000	86140000	86141700	86141702	Tecnología audiovisual
72000000	72150000	72154000	72154064	Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación
73000000	73150000	73151500	73151501	Servicios de cadena de montaje
45000000	45110000	45111700	45111701	Dispositivos de audición asistida
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

Los códigos señalados guardan relación directa con el alcance del objeto contractual, en la medida en que el servicio de **Operador Técnico** comprende la prestación de servicios asociados al suministro, alquiler, transporte, traslado, instalación, montaje, operación, acompañamiento técnico, desmontaje y retiro de equipos, sistemas, estructuras, elementos e insumos técnicos requeridos para la adecuada ejecución de actividades, eventos y programación institucional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En particular, dichos códigos se relacionan con la operación de equipos audiovisuales, tecnología audiovisual, sistemas de sonido, iluminación, video, pantallas, transmisión, backline, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, montaje técnico, desmontaje y demás componentes técnicos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades institucionales en condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, funcionalidad y verificabilidad.

La inclusión del código **81141601 – Logística** no implica que el presente proceso tenga por objeto la contratación de un operador logístico integral, ni habilita la incorporación de prestaciones ajenas al alcance técnico del contrato. Dicho código se incorpora únicamente en cuanto resulta conexo y accesorio a las actividades de transporte, traslado, coordinación, montaje, operación y desmontaje de equipos, bienes e insumos técnicos necesarios para la prestación del servicio de operación técnica.

En consecuencia, la interpretación de los códigos UNSPSC deberá realizarse de manera armónica con el objeto contractual, el anexo técnico, las fichas técnicas, el tarifario, los estudios previos y los requisitos habilitantes del proceso. Para efectos de la experiencia habilitante, la Entidad verificará que la experiencia acreditada por los proponentes se encuentre asociada a mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC antes señalados y que, además, del objeto, alcance o certificación contractual se evidencie relación directa con la prestación de servicios de operador técnico, producción técnica, equipos audiovisuales, iluminación, sonido, video, montaje, estructuras, energía, transmisión, backline o servicios técnicos afines al objeto del presente proceso.

Esta delimitación permite asegurar coherencia entre la codificación del proceso, el análisis del sector, la solicitud de información al mercado, los requisitos de experiencia y el alcance real de la necesidad contractual, evitando que el proceso sea interpretado como una contratación de operación logística general y garantizando que la selección se concentre en proveedores con capacidad técnica suficiente para atender los requerimientos especializados de la SCRD.

3.3. CLASIFICADOR CIIU

Para el presente objeto de estudio, los servicios requeridos pueden ser clasificados según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), en los siguientes códigos:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C SECCIÓN R

Código	Descripción
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Disponible en:
https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Actividad económica: 8230, esta clase incluye:

“La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.”.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS:

4.1. Economía Colombiana¹²

El año 2025 estuvo marcado por contrastes económicos, incertidumbre y desafíos significativos que impactaron al país, las empresas, los hogares y la sociedad en su conjunto. Aunque se evidenció una recuperación al cierre del periodo impulsada por la demanda interna, el desempeño de la inversión productiva continuó por debajo de su potencial. La inflación consolidó su senda de descenso cerrando el año en 5,10% (según el DANE), pero la inversión privada mostró signos de estancamiento y la volatilidad en los mercados financieros persistió como una preocupación latente.

Desde una perspectiva macroeconómica, la sostenibilidad fiscal se mantiene como el principal reto para 2026. El elevado déficit, el regreso estricto a la regla fiscal advertido por organismos como la OCDE, una ejecución presupuestaria con presiones operativas y el continuo crecimiento de la deuda comprometen la estabilidad financiera del país.

En el ámbito laboral, el salario mínimo para 2026 experimentó un histórico incremento del 23% frente a 2025. Considerando que la inflación de 2025 cerró en el 5,10%, este aumento representa un drástico desajuste (superior a cuatro veces la inflación causada). Sus efectos podrían traducirse en mayores niveles de presión sobre las MiPymes, riesgos de mayor informalidad, impactos inflacionarios inerciales y un deterioro en las finanzas y el gasto público.

El contexto internacional sigue planteando desafíos significativos con crecientes tensiones geopolíticas y geoeconómicas. En 2025, los conflictos internacionales se reconfiguraron y la globalización experimentó retrocesos ante el fortalecimiento de bloques comerciales proteccionistas. La inteligencia artificial consolidó su rol protagónico en la productividad global. Para 2026, la situación mundial debe navegar las realidades consumadas a finales de 2024 (como la caída del régimen en Siria) y las implicaciones de las políticas comerciales e internacionales implementadas por la administración Trump en Estados Unidos.

Esta reconfiguración de 2025 en las relaciones políticas de múltiples potencias ha llevado a los analistas a advertir sobre una creciente polarización y el riesgo de guerras arancelarias o fragmentación económica.

El crecimiento económico ha sido heterogéneo a nivel global. En Colombia, el PIB aumentó un 2,6% en 2025 (cifra DANE), lo que representó una aceleración frente al 1,5% de 2024 y el 0,8% de 2023. Sin embargo, aunque el consumo final de los hogares jalonó esta cifra, sigue siendo insuficiente para un liderazgo regional verdaderamente robusto, dado que la inversión sigue rezagada, afectando el dinamismo económico de largo plazo.

² <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/En-diciembre-de-2025-la-inflacion-anual-fue-de-5-1-porciento-DANE-260108.aspx>

² <https://nacioncolombia.com/proyeccion-crecimiento-pib-2025>

Los sectores más dinámicos en 2025 continuaron siendo la administración pública, el comercio, la salud, el sector agropecuario y el entretenimiento. Este último ofrece oportunidades clave debido a cambios en los patrones de consumo.

Por el contrario, la industria y la inversión de capital siguieron enfrentando fuertes vientos en contra. El sector minero-energético se ha visto desafiado, lo que impacta el recaudo fiscal, el flujo de divisas y las discusiones sobre seguridad energética. La construcción, especialmente la edificación de vivienda, sigue requiriendo estrategias urgentes de reactivación y liquidez.

Desde el enfoque del gasto, preocupa la persistente debilidad de la inversión privada. Con una proyección de crecimiento que la OCDE sitúa en el 2,8% para 2026, resulta clave identificar y aprovechar oportunidades de expansión para fortalecer el tejido empresarial.

A nivel global, el mundo se reorganiza en bloques comerciales que responden a fuertes intereses económicos de Oriente y Occidente. En este nuevo escenario, Colombia debe definir una estrategia de posicionamiento efectiva para consolidar su integración, impulsar sus exportaciones y protegerse del proteccionismo.

El sector agropecuario ha mostrado un desempeño positivo, pero enfrenta obstáculos de infraestructura y operatividad. Es esencial potenciar la agroindustria y mejorar la distribución de bienes. Asimismo, el entretenimiento y el turismo pueden consolidarse como motores si se acompañan de incentivos al sector hotelero, gastronómico y de transporte.

El 2026 representa una oportunidad para superar las discusiones coyunturales y adoptar una visión de mediano y largo plazo. La competitividad debe ser la principal prioridad en la agenda nacional, acompañada por estrategias de crecimiento sostenido y certidumbre regulatoria que contribuyan a la estabilidad y el desarrollo del país.

4.2. Crecimiento económico en Colombia³

El año 2024 cerró con un panorama mixto y una recuperación por debajo de su potencial, pasando de un modesto crecimiento del 0,6% en 2023 a un 1,9% en 2024. Durante este periodo, la economía colombiana enfrentó un entorno de persistente incertidumbre, aunque logró repuntes graduales en la segunda mitad del año, como el crecimiento del 2,0% registrado en el tercer trimestre de 2024. En 2025, la economía colombiana cerró con un crecimiento más consolidado del 2,6% respecto al año anterior, sostenido principalmente por el dinamismo de los servicios y el comercio. En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció un 2,3% en comparación con el mismo periodo de 2024, reflejando una mejoría paulatina y el regreso a una velocidad de expansión más usual, pero con el reto latente de consolidar una senda sostenible a largo plazo frente a la debilidad de la inversión privada. Colombia: crecimiento económico – evolución PIB trimestral (%)

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El desempeño económico en 2025 ha sido heterogéneo entre los distintos sectores productivos. Aquellos orientados a los servicios y el consumo de los hogares han jalonado la economía, mientras que algunos sectores intensivos en capital mostraron un rezago. Como consecuencia, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) al cierre del año se ubicó en un 2,6%, según los boletines técnicos de Cuentas Nacionales del DANE, una cifra que evidencia resiliencia pero sigue exigiendo estrategias para alcanzar el verdadero potencial productivo del país. El análisis consolidado de 2025 revela un comportamiento diferenciado entre sectores. Se registraron sólidas tasas de crecimiento anual en actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y actividades de los hogares (11,5%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (4,6%), administración pública, defensa, educación y salud humana (4,5%), y agricultura, ganadería, caza y silvicultura (3,1%). El sector de la construcción continuó enfrentando un entorno altamente desafiante durante 2025, registrando contracciones en sus etapas iniciales (como el decrecimiento del -3,5% en el primer trimestre). El segmento de edificación de vivienda mantuvo la necesidad de fuertes estímulos para revertir su tendencia a la baja, a pesar de los esfuerzos del gobierno por dinamizar el rubro de las obras civiles. Por el contrario, y a diferencia de los números en rojo de 2024, la industria manufacturera logró repuntar al cierre de 2025, presentando un crecimiento anual consolidado del 1,9%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras enfrentó un panorama complejo y de alta volatilidad, contrayéndose un -2,9% en el cuarto trimestre de 2025. Estos desempeños reflejan la transición económica y reafirman la urgencia de establecer políticas de reactivación sectorial enfocadas en la formación bruta de capital para equilibrar el crecimiento.

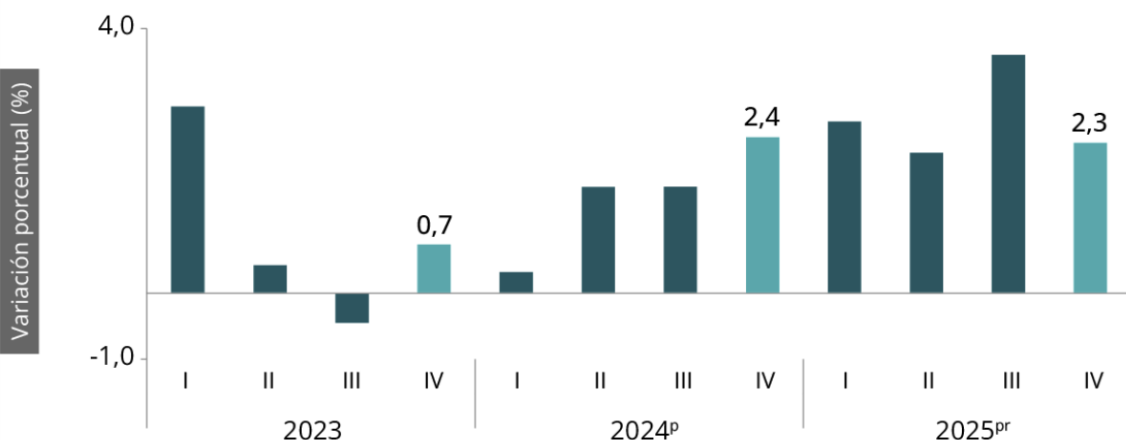
Colombia: crecimiento económico – evolución PIB trimestral (%)

Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



4.3. Sector entretenimiento⁴

En los últimos años, la economía colombiana ha experimentado una transformación estructural, caracterizada por una reconfiguración en la dinámica productiva del país. En este contexto, el sector de los servicios ha consolidado su papel como uno de los principales motores de crecimiento económico y generación de empleo, impulsado por la expansión de los servicios digitales, el fortalecimiento del turismo en ciudades como Medellín, Bogotá y la región Caribe, y el incremento sostenido de eventos masivos, incluidos conciertos, festivales y espectáculos de gran escala. Esta transición ha propiciado una redistribución significativa de la fuerza laboral hacia estos segmentos, evidenciando que este cambio, catalizado inicialmente por la coyuntura de la crisis sanitaria y la reactivación, se ha convertido en una modificación permanente en la estructura del mercado y el comportamiento económico del país.

El dinamismo del sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación es particularmente notable. Al cierre de 2025, este rubro registró una expansión anual del 11,5%, manteniéndose como la actividad de mayor crecimiento dentro del Producto Interno Bruto (PIB). Para 2026, este sector ha consolidado estructuralmente su representatividad en la economía, sosteniendo un peso relativo que rivaliza e incluso supera a industrias tradicionalmente protagónicas como la explotación de minas y canteras. Este desempeño está impulsado por un incremento constante en el consumo de bienes y servicios asociados a la "economía de la experiencia". Según las cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el gasto de consumo final de los hogares en recreación y cultura se mantiene como uno de los rubros más resilientes, reflejando una transformación en los patrones de consumo de los hogares hacia el esparcimiento y el bienestar.

Este cambio en el comportamiento del consumidor se afianzó en un contexto macroeconómico de transición. Si bien durante 2025 la inflación cedió terreno (cerrando en 5,10%) y el Banco de la República continuó su ciclo de recortes en las tasas de interés, los hogares mantuvieron una fuerte preferencia por el consumo de servicios y bienes no durables, mientras que la recuperación de la demanda de bienes durables (típicamente atados al crédito a largo plazo) avanzó a un ritmo más cauto. De acuerdo con los análisis de coyuntura del Centro de Estudios Económicos ANIF, esta dinámica ha generado profundos efectos de encadenamiento con otros sectores económicos, particularmente el transporte, el alojamiento y los servicios de alimentación y bebidas, que en conjunto refuerzan la consolidación del macro sector de los servicios como el eje fundamental para evitar la contracción de la economía nacional.

4.4. Eventos en Bogotá que generaron impacto en el 2025⁵

De acuerdo con el balance de las autoridades y el Observatorio de Desarrollo Económico, el impacto económico total de los más de 18.000 eventos culturales realizados en la ciudad durante el 2025 alcanzó un aporte de \$20 billones de pesos a la economía. Los eventos musicales, culturales y festivales han sido determinantes para la dinamización de diversos sectores económicos, entre ellos la gastronomía, el comercio, el alojamiento, el transporte y la logística, contribuyendo a la generación de empleo y fortaleciendo la economía local. Al respecto, el secretario de Cultura de la ciudad señaló que

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

⁵ <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/noticias/2025-historico-para-la-cultura-en-bogota>

"la ciudad fortaleció su posición en el circuito internacional de grandes eventos y, de forma simultánea, expandió la vida cultural en los territorios y en el espacio cotidiano de la ciudadanía, integrando barrios, transporte público y espacio común".

Esto evidencia el potencial de la capital como un epicentro estratégico para el crecimiento sostenible de Bogotá. Dentro del sector de entretenimiento, la apertura y uso de escenarios de gran capacidad, como El Campín, el Movistar Arena, el Parque Simón Bolívar y el nuevo recinto Vive Claro, permitieron realizar grandes espectáculos que posicionaron a la ciudad en la región. Uno de los eventos más destacados fueron los conciertos de Shakira, cuyo impacto económico se estimó en \$136.000 millones de pesos, dinamizando fuertemente el consumo de bienes, hotelería y servicios locales. En el ámbito de los festivales, el Festival Estéreo Picnic 2025 registró un impacto de \$154.000 millones de pesos, gracias al gasto generado y la atracción de más de 51.000 turistas nacionales e internacionales, beneficiando directamente al sector de alojamiento con ingresos cercanos a los \$29.000 millones. De manera similar, el Festival Cordillera 2025 aportó \$74.600 millones de pesos a la economía de la ciudad, lo que representó un aumento del 25,9 % frente a la edición anterior, impulsado por el gasto de los asistentes en alimentos, transporte y hotelería. Por su parte, la agenda de la ciudad cerró el año con eventos masivos como "Navidad es Cultura 2025", el cual contó con la asistencia de unos tres millones de personas, respaldando la ocupación continua y el turismo.

En conclusión, los festivales y eventos han consolidado a Bogotá como un referente artístico en América Latina, concentrando más del 51% del sector cultural de todo el país. Con aportes históricos en 2025, la agenda de espectáculos se ha convertido en un motor clave, estimando que las grandes promotoras llegaron a emplear entre 90 mil y 100 mil turnos de trabajo al año para apalancar estos eventos. Estos resultados destacan el papel fundamental de la cultura en el desarrollo sostenible, convirtiéndola en un generador directo de riqueza e identidad para la ciudad.

4.5. Empleo

En los últimos años, el mercado laboral colombiano ha evidenciado una estabilización progresiva tras la fase de fuerte recuperación post-pandemia. Para 2023, la tendencia de reactivación había consolidado la recuperación de puestos de trabajo. Durante 2024, la generación de empleo continuó a un ritmo más moderado, con una fuerte concentración de las plazas de trabajo en el macrosector de los servicios, abarcando actividades como el comercio, el entretenimiento, la salud y la educación.

En 2025, la dinámica del empleo mostró comportamientos heterogéneos, reflejando el enfriamiento de algunos rubros productivos. Mientras que en algunos periodos se registró un leve incremento en la tasa de desempleo respecto al año anterior, hacia el cierre del año se logró estabilizar la cifra a nivel nacional. Un análisis del periodo enero-noviembre evidencia una desaceleración en la generación de empleo, con un crecimiento cercano al 1,2% en 2025, frente a los niveles superiores al 3% observados en los años de rebote económico. En términos absolutos, el incremento en el número de ocupados rondó las 250 mil personas, con una mayor concentración en la administración pública y defensa (85 mil), comercio (68 mil) y actividades artísticas y de entretenimiento (55 mil). En contraste, los sectores con mayores pérdidas o estancamiento de empleo continuaron siendo la construcción y la industria manufacturera.

El macrosector de los servicios continúa consolidándose como el principal dinamizador del empleo en

el país, representando más del 65% de la variación total de ocupados, con más de 140 mil nuevos puestos de trabajo en lo corrido del año. Este comportamiento refleja transformaciones estructurales en el mercado laboral y en los patrones de consumo de los hogares, favoreciendo la expansión del empleo en actividades relacionadas con la economía del cuidado, el ocio y los servicios intangibles.

A pesar del sostenimiento del empleo, la informalidad laboral persiste como un desafío estructural para 2026. Aunque la tasa de informalidad ha mostrado una ligera reducción en el largo plazo, se mantiene en niveles elevados, con un promedio cercano al 55,8% al cierre de 2025. Esto implica que más de la mitad de la población ocupada carece de acceso a beneficios laborales formales, como seguridad social, pensión, cesantías y vacaciones, lo que plantea retos significativos en términos de protección social y estabilidad económica frente a los recientes incrementos salariales.

En lo que respecta a la equidad de género en el empleo, los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2025 evidencian una tasa de desocupación del 11,3% en mujeres, frente al 7,5% registrado en hombres. Estas cifras reflejan la persistencia de brechas de género en el acceso al empleo formal y subrayan la necesidad de fortalecer políticas públicas que promuevan la equidad e inclusión laboral.

Indicadores de mercado laboral según sexo, Total nacional, Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025.

La tasa global de participación (TGP) de hombres fue del 76,0% y de mujeres del 52,5%, así como la tasa de ocupación (TO) en hombres fue del 70,3% y en mujeres 46,5%. Con estos indicadores se observa la brecha que existe en el mercado laboral entre hombres y mujeres, evidenciando que la brecha en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue de 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) se situó en 3,8 p.p.

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD), Total nacional, Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025
(Espacio para gráfica)

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.910 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.820 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.450 miles).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad, Total nacional, Trimestre móvil septiembre - noviembre 2025
(Espacio para gráfica)

Por lo anterior, se observa que, en la rama de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, la participación de mujeres es alta frente a los hombres; es decir, de 2.150 miles de personas ocupadas en este renglón, 1.450 miles son mujeres y 700 miles son hombres. Sin embargo, esta tendencia sectorial positiva contrasta con la realidad general del mercado laboral, donde persiste una marcada brecha de género en términos de acceso y condiciones de empleo general.

En este contexto, es importante resaltar los avances que el país ha logrado en la implementación de medidas normativas para mejorar el acceso de las mujeres a la empleabilidad, entre los cuales destacan:

Decreto 332 del 2020: “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.

Decreto 1860 del 2021: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

A pesar de los esfuerzos liderados por el Gobierno Nacional y las administraciones locales para beneficiar a las mujeres, las inequidades laborales continúan siendo una problemática relevante en 2026. Por ello, resulta fundamental garantizar la inclusión de las mujeres en el presente proceso de contratación, promoviendo así una mayor equidad de género, fortaleciendo su desarrollo económico y social, y cerrando las brechas existentes en el mercado laboral.

4.6. SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno nacional, mediante los decretos expedidos a finales de diciembre de 2025, fijó el salario mínimo mensual legal –SMMLV– y el auxilio de transporte para 2026 en \$1.750.905 y \$246.000 respectivamente. A continuación, se muestra el histórico de los últimos 6 años del aumento del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	\$1.750.905	23%
2025	\$1.423.500	9,5%
2024	\$1.300.000	12.07%
2023	\$1.160.000	16.00%
2022	\$1.000.000	10.07%
2021	\$908.526	3.50%
2020	\$877.803	6.00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: <https://salariominimocolombia.info/historico>

4.7. Índice de Precios al Consumidor⁶

Al cierre del año 2025, la inflación consolidó su tendencia a la baja, manteniendo una reducción significativa en comparación con los años de mayor presión económica. Según datos del Departamento

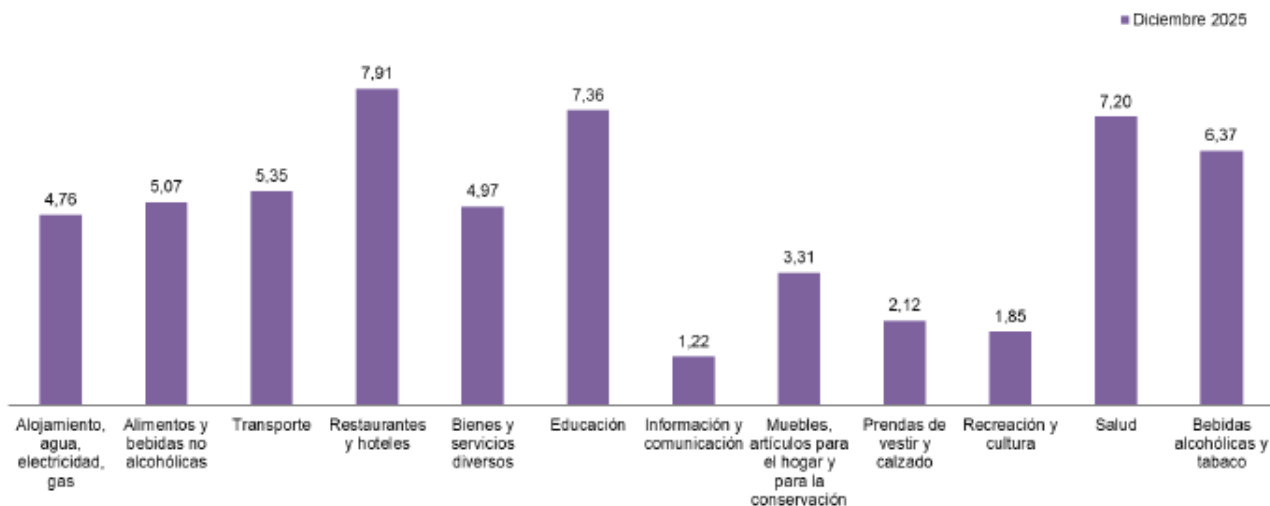
⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de diciembre registró una variación mensual aproximada del 0,27%, cifra que continuó estabilizando los precios.

A nivel anual, la inflación se ubicó en 5,10%, reflejando una disminución paulatina respecto al 5,2% observado al cierre de 2024. De acuerdo con la dirección del DANE, la inflación registrada en 2025 sigue siendo la más baja desde 2021, año en el que alcanzó el 1,61%. Esta reducción responde, en gran medida, a la dinámica de las distintas divisiones de gasto. Al igual que en periodos anteriores, la división de Restaurantes y Hoteles presiones importantes con una de las mayores variaciones anuales (cercana al 7,91%), seguido por la división de Educación (7,36%).

Otros sectores que también registraron incrementos por encima del promedio nacional (5,10%) fueron las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (diciembre)



La desaceleración inflacionaria supone un alivio para los hogares y un entorno más favorable para la recuperación del poder adquisitivo y el consumo interno de cara a 2026. La variación de 5,10% será la base legal y macroeconómica para el aumento de otros cánones en 2026, como los arriendos, multas, tarifas y el valor de los peajes, entre otros temas.

4.7.1. Variación diciembre de 2025

Igualmente, el DANE informó que el comportamiento del IPC en diciembre de 2025 fue del 0,27 %, cifra que se explica, principalmente, por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24 %), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

4.7.2. IPC por ingresos

El DANE también analizó el comportamiento del IPC en diciembre de 2025 y estableció: la variación mensual del IPC para Pobres (0,24 %), Vulnerables (0,23 %), Clase media (0,28 %) e Ingresos altos (0,27 %). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97 %), Vulnerables (4,97 %), Clase media (5,17 %), Ingresos altos (5,51 %) y, por último, el Total nivel de ingresos (5,20 %).

4.7.3. Por dominios geográficos

De otro lado, mientras el promedio nacional del IPC fue de 0,27 % en diciembre de 2025, las ciudades con mayor inflación mensual fueron: Pereira (0,59 %); Bucaramanga (0,38 %); Barranquilla (0,37 %), Armenia (0,36 %), Medellín (0,34 %), Cali (0,31 %), Riohacha (0,30 %), Santa Marta (0,30 %) y Sincelejo (0,30 %), mientras que las de menor inflación fueron: Florencia (0,26 %); Valledupar (0,26 %); Otras Áreas Urbanas (0,25 %), Bogotá D.C. (0,23 %), Villavicencio (0,17 %), Neiva (0,17 %), Cartagena (0,17 %), Popayan (0,16 %), Cucuta (0,14 %), Montería (0,10 %), Tunja (0,06 %), Ibagué (0,03 %) y Pasto con 0,00%.

En la variación anual del IPC en 2025 (5,1 %), las ciudades con promedios superiores fueron: Bucaramanga (5,78 %); Pereira (5,77 %); Bogotá (5,41 %); y Popayán (5,25 %); y las que estuvieron por debajo del promedio nacional fueron: Barranquilla (5,07 %), Medellín (5,06 %), Villavicencio (5,02 %), Armenia (5,00 %), Florencia (4,94 %), Manizales (4,90 %), Cali (4,82 %), Cartagena (4,80 %), Cúcuta (4,68 %), Otras Áreas Urbanas (4,65 %), Pasto (4,31 %), Tunja (4,30 %), Neiva (4,23 %), Sincelejo (4,15 %), Ibagué (4,15 %), Riohacha (4,06 %), Montería (3,92 %), Santa Marta (3,64 %) y Valledupar (3,49 %).

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de contratación, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Adicionalmente, se evaluará el Decreto 1860 de 2021, con especial énfasis en las disposiciones relacionadas con las Mipymes con el propósito de evaluar la viabilidad de aplicar criterios diferenciales en el proceso de contratación. Para identificar a los posibles proveedores, se revisarán las siguientes fuentes de información:

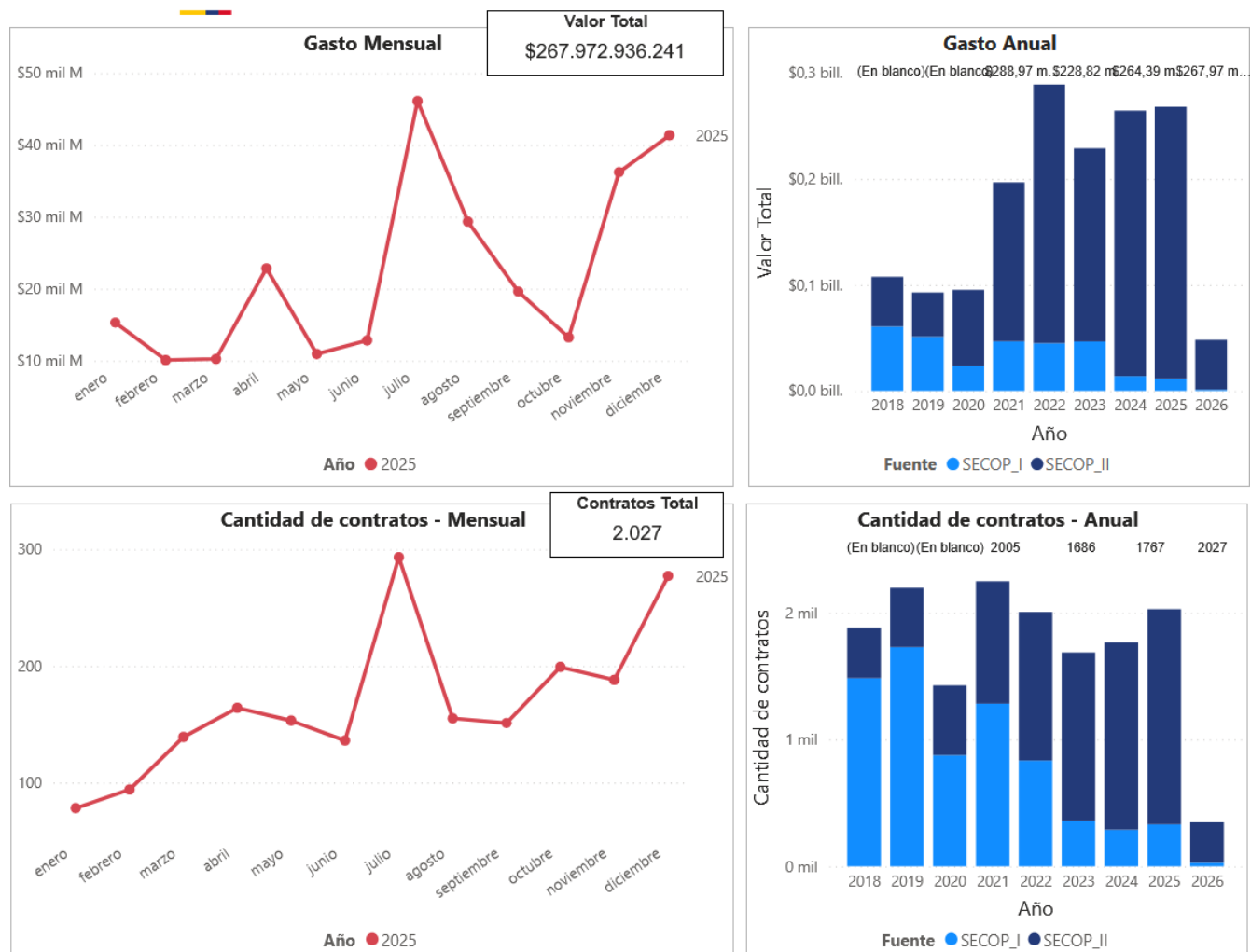
- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Mipymes en el sistema de compras públicas

- Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.
- Perfil de las empresas del sector
- Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá

A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

5.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)

Se procede a analizar los códigos UNSPSC del presente proceso en la herramienta “Modelo de Abastecimiento Estratégico” en la sección análisis de la oferta en la modalidad de selección competitiva. En dicha herramienta se observa que en las plataformas de SECOP I y SECOP II para la vigencia 2025 se realizaron 2.027 contratos por un valor total de \$267.972.936.241, como se evidencia en la siguiente imagen:



Los proveedores que participaron fueron los siguientes:

CORREAGRO
UT MOVIL RTVC
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES LTDA
TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS
ZIDCAR SAS
IMPOINTER SAS
UT RELATURG ETNICO2025
CONSORCIO TRANSIDEAM 25
UT SEG RJ SINCELEJO 2025
CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS SAS
INLOGISTIC SAS
UT SEG RJ BQUILLA 2025
cooperativa multiactiva de transportadores escolares y especiales
UNION TEMPORAL AGROAPOYO
UT SANTIAGO DE CALI 2025
HD SAS
OTIS COLOMBIA
UT GSL 2025
FUNDACION HEMAISA
UT EDUAT
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
MERCADO Y BOLSA SA
CONSORCIO ASCENSOR HMC
Consortio GEO 25
RESGUARDO INDIGENA COROCITO YOPALITO WACOYO
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN SA
FUNDACION CAMINO A LOS SUEÑOS
MERIDIANO COMUNICACIONES Y EVENTOS SAS
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS
CONSORCIO BOMBEO SAN ANDRES
ETB SA ESP
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE
ARG SOLUCIONES SAS
INTEGRAL DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
CONSORCIO OBRAS TA

UT BOSTACR
EMPRESA DE DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE EMEGA
FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO
TRANSPORTES CSC SAS
Fundación Imakai
HORIZONTAL DC SAS BIC
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
SEEL SA
FUMIHOGAR SERVICIOS SAS
TRANSPORTES SAMBUSES SAS
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE RIO DE ORO
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
FUNDESCO
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO SAS
LPX
IMEDS
RAYCO SA
Empresa de Desarrollo Territorial Sostenible IVEST IN SABANA
DINATEL GROUP SAS
TEATRO TAL
SERMEQS SAS
Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali
FUNDACION EVENTOS DEL MAÑANA
DINISSAN
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTÁ
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
WORLD WIDE
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YACOPÍ
ALCALDIA DE SESQUILE
ALCALDIA MUNICIPAL PARATEBUENO
Oxicol Ltda
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COLEGIO
INVERSIONES MARDEL SAS
MUNICIPIO DE VILLAPINZON

En SECOP II se identificó que, para los códigos UNSPSC analizados, la contratación de bienes y servicios asociados a operación técnica, equipos audiovisuales, tecnología audiovisual, alquiler de equipos de iluminación, servicios de montaje, soporte técnico y componentes conexos ha sido atendida tanto por proveedores individuales como por estructuras plurales, lo cual permite evidenciar la existencia de una oferta plural de agentes del mercado con capacidad de participar en procesos relacionados con la prestación de servicios técnicos para eventos, actividades institucionales y

programación pública. Esta información resulta relevante para el presente proceso, en tanto permite verificar que el mercado cuenta con proveedores especializados que pueden atender requerimientos por demanda, bajo condiciones técnicas previamente definidas y con competencia efectiva en precio.

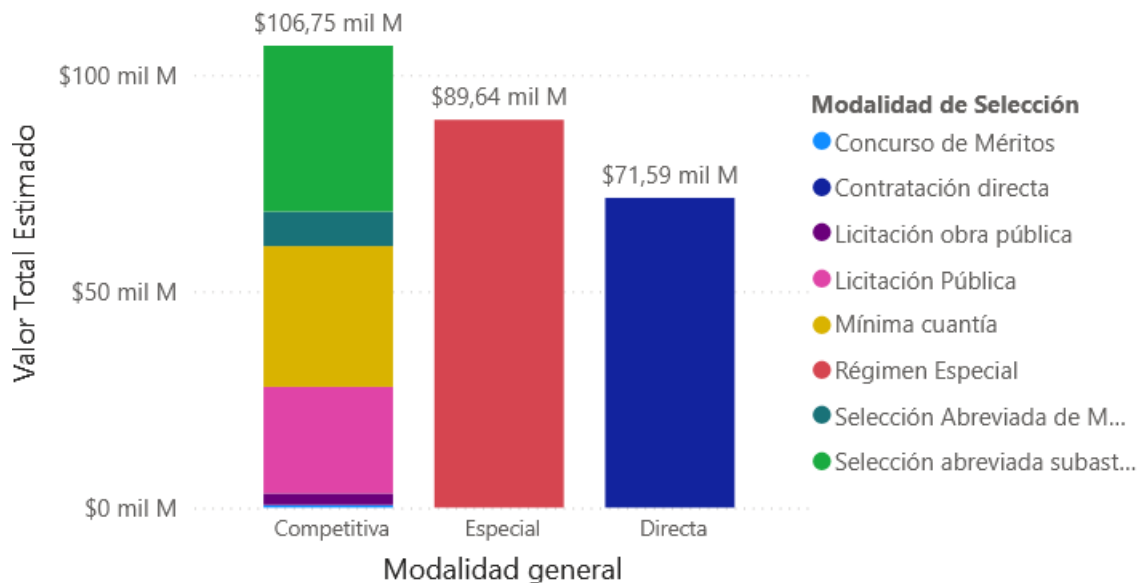
En cuanto a las modalidades de selección utilizadas, se observa que las entidades estatales han acudido a diferentes mecanismos contractuales para adquirir bienes y servicios relacionados con operación técnica, producción técnica, alquiler de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, montaje, transmisión y demás componentes técnicos asociados a eventos o actividades institucionales. Entre dichas modalidades se encuentran la contratación directa, la mínima cuantía, la selección abreviada de menor cuantía, la licitación pública, el régimen especial y la selección abreviada mediante subasta inversa, dependiendo de la cuantía, naturaleza del requerimiento, nivel de estandarización de los bienes o servicios y condiciones específicas de cada proceso.

Si bien el mercado registra la utilización de distintas modalidades contractuales, la existencia de procesos adelantados mediante selección abreviada por subasta inversa permite concluir que los bienes y servicios asociados a operación técnica pueden ser adquiridos bajo esta modalidad cuando la entidad define previamente las condiciones técnicas, unidades de medida, cantidades de referencia, fichas técnicas, estándares mínimos de calidad, tiempos de respuesta, condiciones de prestación y valores unitarios máximos de los bienes y servicios requeridos.

En ese sentido, el comportamiento del mercado no impide la utilización de la subasta inversa; por el contrario, evidencia que esta modalidad puede ser procedente para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos UNSPSC objeto de análisis, siempre que estos correspondan a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Para el presente proceso, la utilización de la selección abreviada mediante subasta inversa resulta viable en la medida en que la Secretaría estructurará el requerimiento a partir de fichas técnicas, precios unitarios, especificaciones objetivas y condiciones verificables, de manera que la comparación entre oferentes se concentre en el menor precio ofrecido respecto de servicios técnicos previamente definidos.

Así, la operación técnica requerida por la SCRD puede ser objeto de comparación objetiva, en tanto sus principales componentes —equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, montaje, operación, desmontaje y personal técnico de apoyo— pueden describirse mediante parámetros verificables, unidades de medida y condiciones mínimas de prestación. Esta estructuración permite preservar la selección objetiva, promover la pluralidad de oferentes, evitar indeterminaciones en la ejecución y asegurar que la competencia se concentre en el precio, sin sacrificar las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

5.2. Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.

Para identificar las empresas que operan en el sector económico relacionado con la prestación del servicio de **Operador Técnico**, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte revisó la información disponible en el portal del Sistema Integrado de Información Societaria —SIIS— de la Superintendencia de Sociedades, así como la información asociada a proveedores que han participado en procesos anteriores o comparables relacionados con producción técnica, operación técnica de eventos, alquiler de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, montaje de estructuras, generación eléctrica temporal, backline, transmisión y demás servicios técnicos requeridos para eventos y actividades institucionales.

A partir de dicha revisión, se identificó que el mercado relacionado con el objeto contractual no se agota en una única actividad económica, sino que se encuentra integrado por empresas que desarrollan actividades de servicios técnicos para eventos, producción audiovisual, apoyo técnico especializado, alquiler y operación de equipos, montaje y desmontaje de elementos técnicos, y organización o producción de eventos en aquellos componentes que implican la disposición de recursos técnicos, tecnológicos, audiovisuales y escénicos. En consecuencia, si bien la actividad económica **8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales** puede resultar relevante como referencia general del ecosistema de eventos, esta debe analizarse de manera armónica con otras actividades económicas conexas al alcance técnico del proceso.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia —CIIU Rev. 4 A.C.—, las empresas con capacidad para prestar servicios asociados al objeto de estudio pueden ubicarse, entre otras, en actividades relacionadas con organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de producción técnica y audiovisual,

alquiler y arrendamiento de equipos, actividades de apoyo a las artes escénicas, instalación y montaje de equipos especializados, y servicios conexos requeridos para la adecuada realización de eventos institucionales, culturales, artísticos, pedagógicos o de similar naturaleza.

En ese sentido, para efectos del presente análisis, la actividad **8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales** se toma como una referencia sectorial relevante en cuanto agrupa empresas que participan en la planeación, coordinación y producción de eventos; sin embargo, su utilización no implica que el presente proceso tenga por objeto contratar un operador logístico integral ni un organizador general de eventos. El objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de **Operador Técnico**, por lo cual el análisis debe concentrarse en la capacidad del mercado para suministrar, instalar, montar, operar, acompañar técnicamente, desmontar y retirar equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, sistemas de transmisión y demás componentes técnicos definidos en el anexo técnico y en el tarifario del proceso.

De acuerdo con la información disponible en la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2025, existen empresas registradas en actividades económicas relacionadas con el ecosistema de eventos, producción y servicios técnicos, cuya capacidad financiera, organizacional y operativa permite identificar un mercado con potencial de participación en procesos de contratación pública de esta naturaleza. Esta clasificación debe valorarse conforme a los criterios establecidos en el Decreto 957 de 2019, en especial para efectos de identificar el tamaño empresarial, la participación de Mipymes y la capacidad del sector para concurrir a procesos competitivos.

Por lo anterior, el análisis de la oferta debe enfocarse en verificar que el mercado cuenta con proveedores que no solo tengan experiencia en eventos, sino que acrediten capacidad técnica específica para la operación de equipos, sistemas y elementos especializados. Esta precisión resulta necesaria para asegurar que los requisitos habilitantes, los códigos UNSPSC, el estudio de mercado, el presupuesto oficial y las condiciones técnicas del proceso guarden coherencia con el objeto contractual, evitando que la contratación sea interpretada como una operación logística general y garantizando que la selección recaiga sobre proponentes con idoneidad real para prestar el servicio técnico requerido por la SCRD.

TAMAÑO EMPRESARIAL		
Tamaño	No. Empresas	%
MICROEMPRESA	8	19,50%
PEQUEÑA EMPRESA	6	14,60%
MEDIANA EMPRESA	18	43,90%

GRAN EMPRESA	9	22,00%
TOTAL	41	100%

En el grupo de empresas, se identifican 8 microempresas, que representan el 19,5%; 6 pequeñas empresas, equivalentes al 14,6%; 18 medianas empresas, que constituyen el 43,9%; y 9 grandes empresas, que corresponden al 22%. Esto suma un total de 41 empresas. Por lo tanto, se observa que las MiPymes predominan con un 78% del total. A continuación, se enlistan las empresas que forman parte de la actividad económica mencionada, según la base de datos de la SuperSociedades:

Nit	Razón social	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo	Tamaño Empresarial
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	2,45	0,08	47,3	\$ 2.636.159	0,03	0,03	MEDIANA EMPRESA
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	1,9	0,36	4,33	\$ 2.872.093	0,26	0,17	MEDIANA EMPRESA
804003785	SONIDO TÉCNICO SONOTEC LTDA	4,21	0,33	10,28	\$ 3.162.972	0,29	0,2	MEDIANA EMPRESA
811027597	PANELCO SAS	2,02	0,4	17,47	\$ 1.094.685	0,28	0,17	PEQUEÑA EMPRESA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,61	0,61	33,83	\$ 4.605.212	0,42	0,16	GRAN EMPRESA
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	2,74	0,49	14,41	\$ 4.864.990	0,53	0,27	MEDIANA EMPRESA
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	3,78	0,29	INDET	\$ 5.986.833	0,06	0,04	MEDIANA EMPRESA
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,7	1,1	INDET	-\$ 160.446	-0,19	0,02	MICROEMPRESA
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	3,16	0,39	1,68	\$ 14.156.808	0,13	0,08	MEDIANA EMPRESA
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,59	0,24	148,32	\$ 29.721.041	0,02	0,02	GRAN EMPRESA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,85	0,61	3,4	-\$ 159.485	0,57	0,22	PEQUEÑA EMPRESA
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	1,51	0,73	INDET	\$ 1.390.751	0,14	0,04	MEDIANA EMPRESA

900072392	FIERA SAS	2,04	0,47	20,34	\$ 3.101.635	0,52	0,27	MEDIANA EMPRESA
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	4,43	0,37	2,52	\$ 16.970.562	0,18	0,11	GRAN EMPRESA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	3,59	0,56	6,74	\$ 10.672.393	0,35	0,15	MEDIANA EMPRESA
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	3,25	0,3	INDET	\$ 8.668.143	0,11	0,08	MEDIANA EMPRESA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	1,43	0,6	1,84	\$ 2.700.512	0,13	0,05	GRAN EMPRESA
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	2,46	0,54	2,58	\$ 5.697.209	0,08	0,04	MEDIANA EMPRESA
900199025	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S	2,17	0,7	0,17	\$ 20.278.597	0,04	0,01	GRAN EMPRESA
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	5,59	0,26	5,06	\$ 2.014.520	0,15	0,11	PEQUEÑA EMPRESA
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,16	0,28	-9,64	\$ 1.968.197	-0,6	-0,44	PEQUEÑA EMPRESA
900229431	SOLUGISTIK SAS	2,88	0,53	0,49	\$ 7.339.099	0,08	0,04	MEDIANA EMPRESA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,33	0,25	2,79	\$ 857.239	0,07	0,06	MEDIANA EMPRESA
900275221	DU BRANDS SAS	2,23	0,6	INDET	\$ 31.699.825	0,48	0,19	GRAN EMPRESA
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	1,8	0,61	4,05	\$ 2.648.034	0,47	0,18	MEDIANA EMPRESA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	0,72	1,15	INDET	\$ 191.120	1,8	-0,27	MICROEMPRESA
900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS	2,03	0,52	INDET	\$ 2.934.905	0,18	0,09	MEDIANA EMPRESA
900365212	4E SAS	1,46	0,68	0,89	\$ 8.571.525	0,11	0,04	GRAN EMPRESA
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	8,38	0,46	4,51	\$ 9.356.336	0,24	0,13	GRAN EMPRESA
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	1,22	0,98	INDET	\$ 146.594	-1,52	-0,03	MICROEMPRESA
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	1,75	0,63	0,29	\$ 3.608.629	0,09	0,03	MEDIANA EMPRESA
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	24,15	0,11	56,23	\$ 21.062.059	0,31	0,27	GRAN EMPRESA
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	17,5	0,04	66,28	\$ 1.914.456	0,28	0,27	PEQUEÑA EMPRESA
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,09	0,66	3,79	\$ 2.064.871	0,55	0,19	MEDIANA EMPRESA
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,65	0,48	0,77	\$ 3.038.819	0,1	0,05	MEDIANA EMPRESA

900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	2,13	0,14	-41,03	\$ 522.342	-0,03	-0,02	MICROEMPRESA
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	0,52	1,89	INDET	-\$ 575.859	0,22	-0,2	MICROEMPRESA
900908406	PIXELL GROUP SAS	1,57	0,77	INDET	\$ 104.446	-2,74	-0,62	MICROEMPRESA
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	0,28	0	INDET	-\$ 74.138	-0,3	-0,03	MICROEMPRESA
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	0,13	0,61	-2,45	-\$ 20.070.536	-0,06	-0,02	MICROEMPRESA
900508373	ENLACE 7	4,96	0,25	INDET	\$ 2.192.188	0,05	0,04	PEQUEÑA EMPRESA

Con el objetivo de evaluar la situación financiera de las empresas del sector, según el código CIIU mencionado previamente, a continuación, se presenta el promedio de las 41 empresas en relación con los indicadores de capacidad financiera y organización:

PROMEDIO DE LAS EMPRESAS					
Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
1,98	0,37	3,32	5.351.051,00	0,08	0,05

En cuanto al tamaño empresarial para las Microempresas, pequeña empresa y mediana empresa que corresponden a 32 empresas, el promedio de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, se encuentran así:

PROMEDIO DE LAS EMPRESAS MIPYMES					
Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
1,83	0,4	1,86	\$ 2.325.857	0,07	0,04

En cuanto al tamaño empresarial Gran Empresa que corresponde a 9 empresas, al analizar los datos arroja lo siguiente:

PROMEDIO DE LAS EMPRESAS GRAN EMPRESA					
Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo

2,09	0,35	5,26	\$ 16.107.297	0,09	0,06
------	------	------	---------------	------	------

5.3. Perfil empresas del sector⁷

Tomando de referencia la clasificación CIIU referenciada en el anterior apartado se buscó la cantidad de empresas que tienen como actividad principal 8230 “Organización de convenciones y eventos comerciales”, identificando que en Colombia existen 3.578 empresas dedicadas a estas actividades, las empresas se encuentran distribuidas así:

Por lo anterior, se puede observar que la ciudad de Bogotá concentra la mayor cantidad de empresas clasificadas bajo el código CIIU 8230, con un total de 1.269. Esto se debe a que Bogotá es el principal centro económico, cultural y de eventos en el país, lo que genera una demanda significativa para los servicios de organización de convenciones y eventos comerciales. La gran presencia de empresas en este sector en Bogotá permite un ecosistema competitivo y diverso, facilitando la realización de eventos de alta calidad. Antioquia, con 583 empresas, y Valle del Cauca, con 367, ocupan el segundo y tercer lugar, respectivamente. Por tanto, la distribución de estas empresas refleja las dinámicas económicas y la concentración de actividades comerciales y culturales en estas regiones del país.

5.4. Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá⁸

En 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 433.880, lo que representó un aumento de 1,6 % frente a 2024, cuando se reportaron 426.881. Durante el 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %.

En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,0 %, pasando de 154.430 empresas en 2024 a 157.480 en 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 17,1 %, Usaquén 15,4 % y Suba 14,3 %.

Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,1 %, pasando de 185.846 a 189.720 entre 2024 y 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro del comercio fueron: Kennedy 11,5 %, Suba 10,8 % y Engativá 9,0 %.

En cuanto a la organización jurídica, En el 2025, el 52,2 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,7 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre 2024 y 2025, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,5 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,9 %), seguidas por servicios (23,2 %), industria (14,3 %) y

⁷ Fuente: Directorio de Empresas 2025 del DANE. Consultado en línea el 30 de enero de 2026. Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

⁸ <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial>

otros sectores (3,6 %).

El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 70,1 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en 2025, fueron personas naturales y 29,5 % SAS. Creación de las empresas según género de representante legal.

5.5. Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,4 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,8 %; para el 5,8 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,1 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,3 % a industria y 4,3 % a otros sectores. De acuerdo con la información analizada previamente, resulta fundamental implementar medidas que incentiven la participación de las MiPymes y los emprendimientos liderados por mujeres en el Sistema de Compras Públicas. Este es un mercado que ha comenzado a ser explorado de manera más activa por estas organizaciones gracias a los lineamientos y cuotas de inclusión promovidos por el Decreto 1860 de 2021 del Gobierno Nacional. Es evidente que, para fomentar su participación efectiva y promover la equidad de género, es necesario establecer criterios diferenciales para estas empresas (tales como puntajes adicionales o requisitos habilitantes proporcionales), sin comprometer la eficiencia ni el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales. Estas medidas buscan garantizar condiciones más equitativas y fomentar un entorno más inclusivo que permita a las MiPymes y a las mujeres empresarias competir de manera justa en el sistema de contratación pública y dinamizar la economía local.

6. TÉCNICO

La operación técnica comprende el conjunto de actividades especializadas necesarias para garantizar que los eventos, actividades institucionales, acciones territoriales, espacios de participación, procesos pedagógicos, encuentros, activaciones y programación en general de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuenten con las condiciones técnicas requeridas para su adecuado desarrollo. A diferencia de una operación logística integral, el presente proceso se concentra en la prestación de servicios técnicos asociados al suministro, transporte, traslado, instalación, montaje, operación, funcionamiento, acompañamiento técnico, desmontaje y retiro de equipos, estructuras, sistemas y elementos técnicos requeridos para cada actividad.

En la realización de eventos y actividades institucionales, la operación técnica comprende componentes como sonido, iluminación, video, pantallas, sistemas audiovisuales, backline, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, sistemas de transmisión, soporte técnico en escenario, montaje, pruebas técnicas, operación durante el evento y desmontaje posterior. Esto implica que el contratista deberá garantizar que los bienes, equipos, sistemas e insumos técnicos solicitados por la SCR D se encuentren disponibles, en adecuado estado de funcionamiento, instalados conforme a las especificaciones técnicas, operados por personal idóneo y retirados oportunamente una vez finalizada la actividad, de acuerdo con los cronogramas, órdenes de servicio, solicitudes aprobadas y condiciones establecidas en el anexo técnico.

La prestación del servicio de operador técnico exige que el contratista asegure la coordinación técnica de cada requerimiento, el transporte de equipos e insumos, la disponibilidad de personal especializado, la realización de pruebas previas, la operación segura de los sistemas instalados, la atención de

contingencias técnicas y la adecuada documentación de los servicios prestados. En ese sentido, cada actividad deberá ejecutarse bajo condiciones de calidad, seguridad, oportunidad, funcionalidad, trazabilidad y correspondencia con los ítems efectivamente solicitados y autorizados por la Entidad.

En consecuencia, la operación técnica de los eventos y actividades institucionales comprende, como mínimo, las siguientes etapas:

Planeación técnica del requerimiento. Comprende la revisión de la solicitud formulada por el área requirente, la identificación de los equipos, sistemas, estructuras, puntos de energía, personal técnico, tiempos de montaje, pruebas, operación y desmontaje necesarios para atender la actividad, así como la validación de las condiciones del lugar, aforo, duración, horario, tipo de actividad y demás aspectos que puedan incidir en la prestación del servicio.

Montaje e instalación. Comprende el transporte, cargue, descargue, ubicación, instalación, conexión, configuración y disposición de los equipos, estructuras, sistemas y elementos técnicos requeridos, tales como sonido, iluminación, video, pantallas, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, truss, tarimas, consolas, micrófonos, cámaras, proyectores y demás componentes previstos en el anexo técnico. Esta etapa deberá realizarse con personal idóneo, herramientas adecuadas, elementos de protección personal y observancia de las condiciones de seguridad aplicables.

Pruebas técnicas y alistamiento. Comprende la verificación previa del funcionamiento de los equipos y sistemas instalados, incluyendo pruebas de sonido, iluminación, video, energía, transmisión, conectividad, backline, señal, cableado, estabilidad de estructuras, distribución eléctrica y demás validaciones necesarias para asegurar que la actividad pueda iniciar en condiciones adecuadas. Cuando la naturaleza del evento lo requiera, estas pruebas deberán realizarse con la antelación suficiente para corregir fallas o efectuar ajustes sin afectar la programación institucional.

Operación técnica durante la actividad. Comprende la operación permanente de los equipos, sistemas y componentes técnicos durante el desarrollo del evento o actividad, garantizando la continuidad del servicio, la atención de ajustes, la respuesta ante contingencias, la presencia del personal técnico requerido y el cumplimiento de las condiciones aprobadas por la SCRD. Esta etapa resulta esencial para asegurar la adecuada comunicación del mensaje institucional, la calidad de la experiencia ciudadana, la seguridad de los asistentes y la funcionalidad del evento.

Desmontaje y retiro. Comprende la desconexión, desinstalación, desmonte, cargue, retiro y traslado de los equipos, estructuras, sistemas, insumos y elementos técnicos utilizados, dejando el espacio en condiciones adecuadas y evitando afectaciones a bienes públicos, privados, escenarios, equipamientos, asistentes, servidores, contratistas o terceros. El contratista será responsable por la custodia, cuidado y retiro oportuno de sus bienes, sin que la SCRD asuma responsabilidad por daños, pérdidas, averías o contingencias imputables al contratista.

Cierre, soportes y trazabilidad. Comprende la recopilación de la información técnica y documental de la actividad, incluyendo solicitudes aprobadas, relación de ítems ejecutados, cantidades, registros fotográficos, planillas de verificación, recibos a satisfacción, novedades presentadas, soportes de personal, seguridad social cuando aplique, evidencias de montaje, operación y desmontaje, y demás documentos requeridos por la supervisión para validar la efectiva prestación del servicio y la procedencia del pago.

Para el adecuado desarrollo del contrato, el contratista deberá designar un equipo de coordinación que actúe como enlace técnico, administrativo y operativo con la SCRD, con capacidad para recibir solicitudes, validar requerimientos, programar servicios, coordinar personal, atender contingencias, consolidar soportes y hacer seguimiento a la ejecución de cada actividad. Esta coordinación no sustituye la supervisión contractual ni la dirección institucional de los eventos, las cuales permanecen en cabeza de la Entidad, sino que constituye un mecanismo de articulación para asegurar la correcta prestación del servicio técnico contratado.

Dinámica económica y tecnológica del sector

El sector de eventos, actividades culturales, institucionales, artísticas, recreativas y de entretenimiento ha experimentado un proceso de transformación tecnológica que incide directamente en la prestación de servicios de operación técnica. La realización de actividades presenciales, híbridas y virtuales exige cada vez mayores capacidades en materia de sonido, iluminación, video, transmisión, pantallas, streaming, registro audiovisual, conectividad, sistemas de respaldo energético, escenografía técnica, estructuras temporales y soporte especializado en sitio.

En este contexto, la operación técnica ha dejado de ser un componente accesorio de los eventos para convertirse en una condición determinante de su calidad, seguridad y efectividad. La adecuada disposición de equipos audiovisuales, sistemas de amplificación, iluminación, video, energía, transmisión y soporte técnico incide en la percepción ciudadana, en la accesibilidad de los contenidos, en la continuidad de la programación, en la seguridad de los montajes y en la capacidad institucional de documentar y comunicar los resultados de sus actividades.

Las tendencias actuales del mercado evidencian una creciente demanda de servicios técnicos asociados a eventos híbridos, transmisiones en vivo, pantallas LED, sistemas de sonido profesional, iluminación especializada, producción audiovisual, conectividad, integración de plataformas digitales y registro técnico de actividades. Estas condiciones resultan relevantes para la SCRD, en tanto su programación institucional puede desarrollarse en espacios abiertos, cerrados, equipamientos culturales, escenarios comunitarios, territorios priorizados, localidades, eventos de ciudad y actividades con requerimientos técnicos variables.

Por ello, el contratista deberá contar con capacidad instalada, equipos en adecuado estado de funcionamiento, personal técnico idóneo, posibilidad de atención simultánea, capacidad de reposición o sustitución de equipos, y mecanismos de respuesta frente a contingencias técnicas. La calidad del servicio no dependerá únicamente de la disponibilidad de equipos, sino también de la correcta planeación, instalación, operación, mantenimiento, verificación, seguridad y documentación de cada requerimiento técnico.

Consideraciones contractuales, técnicas y de inclusión

Los servicios técnicos requeridos por la SCRD podrán asociarse a diferentes formatos de actividad, tales como encuentros ciudadanos, ferias, festivales, jornadas pedagógicas, espacios académicos, seminarios, talleres, activaciones territoriales, laboratorios, socializaciones, presentaciones institucionales, eventos culturales, actividades de circulación, espacios de participación, encuentros comunitarios, actividades de gestión del conocimiento, agendas de internacionalización y demás

programación institucional que demande soporte técnico para su adecuada ejecución.

En el marco del presente proceso, el operador técnico deberá aplicar las políticas de compra pública inclusiva y las acciones afirmativas que resulten procedentes, en especial aquellas relacionadas con la vinculación de mujeres, Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, personas en condición de discapacidad y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la normativa vigente y por los documentos del proceso. Estas medidas deberán aplicarse sin afectar la idoneidad técnica del personal requerido ni la calidad, seguridad y oportunidad de los servicios contratados.

El contratista deberá suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, y hasta su terminación o liquidación cuando corresponda, el personal técnico, operativo y administrativo ofrecido, exigido y necesario para la adecuada prestación del servicio. Si por una situación de fuerza mayor, caso fortuito, necesidad del servicio o inadecuado desempeño debidamente acreditado se requiere cambiar alguno de los perfiles asignados, el reemplazo deberá contar con condiciones iguales o superiores al perfil sustituido y deberá ser informado y aprobado previamente por la supervisión del contrato, cuando así se haya previsto en los documentos contractuales. Bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse la capacidad mínima de coordinación, operación y soporte técnico exigida para la ejecución del contrato.

Cuando la actividad requiera licencias, autorizaciones, permisos, conceptos técnicos, planes, certificaciones o soportes ante autoridades competentes, el contratista deberá suministrar oportunamente la información técnica que resulte necesaria para que la SCRD adelante los trámites que correspondan, salvo que en los documentos del proceso se le haya asignado expresamente al contratista la obligación de gestionar alguno de dichos permisos. En todo caso, cuando se trate de estructuras, tarimas, techos, plantas eléctricas, puntos de energía, sistemas de sonido, iluminación, pantallas, transmisión o demás elementos técnicos que puedan incidir en la seguridad del evento, el contratista deberá aportar las fichas técnicas, certificaciones, conceptos, planos, memorias, recomendaciones o documentos equivalentes que permitan verificar las condiciones seguras de instalación y operación.

Para este proceso no resulta necesario exigir la inscripción en el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, salvo que el alcance final del proceso incorpore actividades propias de dicha categoría. Dado que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de **Operador Técnico**, la idoneidad del contratista deberá verificarse principalmente a partir de su experiencia en producción técnica, operación técnica de eventos, alquiler, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, estructuras, plantas eléctricas, backline, transmisión y demás componentes técnicos definidos en el anexo técnico.

A continuación, se detallan las clasificaciones base de los elementos y servicios materia del contrato, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, las cuales deberán interpretarse de manera armónica con el objeto contractual, el anexo técnico, el tarifario y los requisitos habilitantes del proceso:

Código UNSPSC Descripción

52161500 Equipos audiovisuales

Código UNSPSC Descripción

86141702	Tecnología audiovisual
72154064	Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación
73151501	Servicios de cadena de montaje
45111701	Dispositivos de audición asistida
81141601	Logística

La inclusión del código **81141601 – Logística** se entiende únicamente en relación con las actividades conexas y accesorias de transporte, traslado, coordinación, montaje, operación y desmontaje de equipos, bienes e insumos técnicos requeridos para la prestación del servicio de operación técnica. En ningún caso su inclusión modifica la naturaleza del objeto contractual ni convierte el proceso en una contratación de operador logístico integral.

Las especificaciones técnicas de los equipos, elementos, personal y servicios a prestar se encuentran establecidas detalladamente en el anexo técnico, el tarifario, las fichas técnicas y demás documentos del proceso. Estos documentos constituyen la base para la solicitud, autorización, ejecución, verificación, recibo a satisfacción y pago de los servicios efectivamente prestados por el contratista.

Justificación de la vinculación de sujetos de especial protección constitucional y personal femenino

La incorporación de obligaciones relacionadas con la vinculación de sujetos de especial protección constitucional y con la participación de personal femenino responde a la aplicación de la compra pública estratégica y a la función social de la contratación estatal, sin desconocer la necesidad de preservar la idoneidad técnica del personal requerido para la ejecución contractual. En el presente proceso, la naturaleza del servicio permite la vinculación de personal técnico, operativo, administrativo, de apoyo, coordinación, montaje, desmontaje, control documental, logística conexas, comunicaciones, registro, asistencia y soporte en sitio, lo cual hace viable la inclusión de medidas afirmativas durante la ejecución del contrato.

En relación con la vinculación de sujetos de especial protección constitucional, la exigencia de contratar por lo menos el cinco por ciento (5%) del personal destinado a la prestación del servicio con población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, se justifica en lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, como medida orientada a promover inclusión social, generación de oportunidades laborales y participación efectiva de poblaciones con mayores barreras de acceso al empleo formal. Esta obligación deberá cumplirse sin afectar la calidad, seguridad, oportunidad e idoneidad exigidas para la prestación del servicio, y será verificada por la supervisión contractual mediante los soportes previstos en los documentos del proceso.

Así mismo, la exigencia de vincular y mantener durante la ejecución del contrato un porcentaje mínimo de personal femenino no inferior al cincuenta por ciento (50%), cuando resulte aplicable conforme a los documentos del proceso, se justifica en el Decreto Distrital 332 de 2020, por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del

Distrito Capital. La aplicación de esta medida resulta procedente en tanto el contrato involucra actividades que pueden ser desarrolladas por mujeres en condiciones de igualdad, tanto en componentes administrativos, operativos, técnicos, de coordinación, producción, soporte documental, comunicaciones, atención de requerimientos, montaje, operación, registro y demás labores asociadas a la ejecución contractual.

Estas obligaciones deberán entenderse como herramientas de inclusión laboral y equidad, no como requisitos formales desprovistos de contenido material. En consecuencia, el contratista deberá acreditar la vinculación real y efectiva del personal correspondiente, mantener los porcentajes exigidos durante la ejecución del contrato, garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y riesgos laborales, y aportar los soportes que permitan a la Entidad verificar su cumplimiento. La supervisión deberá realizar seguimiento a estas obligaciones, con el fin de prevenir su cumplimiento meramente nominal y asegurar que las medidas afirmativas contribuyan efectivamente a los objetivos de inclusión previstos en la normativa aplicable.

Justificación de la aplicación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

En el marco del presente proceso, la Entidad incorpora criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, como medida afirmativa orientada a promover la participación efectiva de dichos actores económicos en el Sistema de Compra Pública, bajo condiciones que faciliten su concurrencia sin afectar la idoneidad técnica, la capacidad de ejecución, la seguridad, la calidad ni el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

La aplicación de estos criterios diferenciales resulta procedente en el presente proceso, en la medida en que se trata de una selección abreviada mediante subasta inversa para la contratación de bienes y servicios técnicos de características uniformes y de común utilización, asociados a la prestación del servicio de Operador Técnico. En ese contexto, la Entidad puede establecer condiciones habilitantes diferenciales o ajustadas que permitan ampliar razonablemente la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que tales medidas conserven proporcionalidad frente al alcance, cuantía, complejidad y riesgos del contrato.

Para este proceso, el criterio diferencial se concreta en permitir que el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad pueda acreditar la experiencia habilitante con máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados, a diferencia de la regla general prevista para los demás proponentes. Esta medida no elimina ni reduce el estándar sustancial de idoneidad técnica exigido por la Entidad, por cuanto las certificaciones aportadas deberán corresponder a contratos ejecutados, inscritos en el RUP, relacionados con la prestación de servicios de operador técnico y/o producción técnica y/o alquiler, suministro, instalación, montaje, operación o desmontaje de equipos técnicos para eventos o actividades institucionales, culturales, artísticas, recreativas, pedagógicas o de similar naturaleza.

Así mismo, las certificaciones aportadas por los emprendimientos o empresas de personas con discapacidad deberán cumplir las mismas condiciones técnicas exigidas para la experiencia habilitante del proceso, esto es, estar asociadas en conjunto a mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC definidos por la Entidad, permitir verificar que la sumatoria de la experiencia sea igual o superior al presupuesto

oficial del proceso expresado en SMMLV, y evidenciar la ejecución de los componentes técnicos mínimos requeridos, tales como sonido profesional, iluminación técnica, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, streaming, soporte técnico audiovisual o disponibilidad de personal técnico especializado.

La medida diferencial se limita entonces al número máximo de certificaciones permitidas para acreditar la experiencia, ampliándolo hasta seis (6), sin modificar el objeto de la experiencia exigida, sin disminuir el valor mínimo acumulado requerido, sin eliminar la obligación de inscripción en el RUP, sin suprimir la relación con los códigos UNSPSC del proceso y sin relevar al proponente de acreditar correspondencia material entre la experiencia aportada y el alcance técnico del contrato. De esta manera, se garantiza que la acción afirmativa cumpla su finalidad de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin generar riesgos para la selección objetiva, la calidad del servicio, la seguridad de la operación técnica o la adecuada ejecución de los recursos públicos.

La incorporación de este criterio diferencial resulta compatible con los principios de igualdad material, selección objetiva, planeación, transparencia, economía y responsabilidad, en tanto reconoce la necesidad de adoptar medidas que faciliten el acceso de actores económicos integrados por personas con discapacidad al mercado público, pero conserva las exigencias mínimas necesarias para asegurar que el contratista seleccionado cuente con experiencia real, verificable y suficiente para prestar el servicio requerido. En consecuencia, la Entidad garantiza un equilibrio razonable entre la promoción de la inclusión y la protección del interés público comprometido en la contratación.

Durante la evaluación, la Entidad verificará que el proponente que pretenda beneficiarse del criterio diferencial acredite efectivamente la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad en los términos previstos por la normativa vigente y los documentos del proceso. De igual manera, verificará que las certificaciones aportadas cumplan los requisitos técnicos, jurídicos y documentales exigidos para la experiencia habilitante, de manera que la aplicación de la medida diferencial sea objetiva, trazable, verificable y defendible frente a eventuales revisiones internas, auditorías o requerimientos de los órganos de control.

7. Regulatorio

A continuación, se citan las normas aplicables al presente proceso.

- Ley 1493 de 2011, por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 2, 4, 15, 16, 17 y 21.
- Decreto Distrital 599 de 2013 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Por la cual se establecen los requisitos para el registro, evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y se dictan otras disposiciones. Artículos 1, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25 y 27.

Se precisan los artículos 21, 24 y 27 del Decreto en mención por su importancia, sobre las necesidades de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud, La Secretaría Distrital de Gobierno, La Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y las Alcaldías Locales respectivas deberán emitir su concepto y/o autorización en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 24º.- Artes escénicas en escenarios no habilitados. En los escenarios no habilitados, todo espectáculo público de las artes escénicas requerirá la licencia, permiso o autorización para lo cual el organizador, productor o empresario deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 17 de la Ley 1493 de 2011, a saber:

1. Contar con un plan de emergencias y contingencias, según la complejidad del evento.
2. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas por el Decreto Ley 2811 de 1974 y las demás normas aplicables sobre la materia.
3. En caso de edificaciones nuevas, las que soliciten licencia de construcción y aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, se deberá contar con un concepto técnico de comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la normatividad nacional que regula la materia, Ley 400 de 1997 y Decreto reglamentario 926 de 2010 y/o las que las modifiquen o sustituyan.
4. Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario y ubicación señalados por la entidad competente.
5. Cancelar los derechos de autor previstos en la ley si en el espectáculo público de las artes escénicas se ejecutarán obras causantes de dichos pagos.
6. Que está cumpliendo con el pago y declaración de la contribución parafiscal de que trata el artículo 8 de la Ley 1493 de 2011, y de las demás obligaciones tributarias consagradas legalmente.
7. Que cumpla con las garantías o pólizas legalmente exigidas.

PARÁGRAFO 1. Cuando en estos escenarios se realicen en el transcurso del año o por temporadas espectáculos públicos de las artes escénicas, cuyas variables generadoras de riesgo sean las mismas durante ese lapso, se adoptará un solo plan de emergencias y contingencias, por cada clase de evento, sin perjuicio de la obligación de informar y acreditar ante el SUGA los demás requisitos previstos en la ley y en el presente Decreto para escenarios no habilitados. Dicho plan de emergencias y contingencias deberá ser presentado por el organizador, productor o empresario tres (3) meses antes del inicio de la temporada. En todo caso, dicho plan nunca podrá exceder la vigencia de la temporada.

PARÁGRAFO 2. Si una de las variables generadoras de riesgo para algún espectáculo público de las artes escénicas descritas en el inciso anterior cambia, se deberá registrar en la ventanilla del SUGA, con quince (15) días hábiles de antelación a la realización del evento, el plan de emergencias y contingencias adecuado para dicha actividad a efectos de ser evaluado por las entidades, según su competencia. El responsable del escenario de manera conjunta con las entidades responsables será quienes verifiquen el cumplimiento del plan.

PARÁGRAFO 3. Para solicitar autorización de realización de un espectáculo público de las artes escénicas en escenario no habilitado, que no tenga aprobado un plan de emergencias y contingencias

por temporada, el productor, organizador o empresario debe registrar en el SUGA el plan para cada uno de los espectáculos que se presente durante la temporada, de acuerdo con el nivel de complejidad y las características propias del evento.

ARTÍCULO 27°.- Del cumplimiento de los requisitos para la autorización de aglomeraciones de público que se realizan de manera ocasional. El organizador, Productor o Empresario debe solicitar la correspondiente autorización a través de la ventanilla única del SUGA con mínimo 15 días hábiles antes de la realización de la actividad, acreditando la totalidad de los requisitos establecidos, a saber:

1. Un plan de emergencias y contingencias.
2. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales definidas en el Decreto ley 2811 de 1974, la ley 9 de 1979 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Cumplir con las normas referentes a la intensidad auditiva, horario y ubicación señalados en el Distrito Capital
4. Las edificaciones nuevas deben incluir los planos de diseño y construcción que se radicaron en el proceso de licenciamiento en cumplimiento de las normas de sismo- resistencia establecidas en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
5. Para las edificaciones existentes se debe registrar un concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario en los términos y condiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
6. Cumplir con las normas de uso del suelo definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Sí los requisitos son acreditados en su totalidad se emitirá concepto técnico por parte de las entidades integrantes del SUGA. De no efectuarse las correcciones en el término establecido las entidades técnicas se pronunciarán sobre el no cumplimiento de los requisitos. La Secretaria Distrital de Gobierno proferirá el acto administrativo correspondiente.

- Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1101 de 2006, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- NORMA TÉCNICA NTS-OPC SECTORIAL 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio
- Decreto No 1074 de 26 de mayo de 2015 - "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo", modificado parcialmente por el Decreto 1836 de 2021, el cual compiló en los artículos 2.2.4.4.11.1 a 2.2.4.4.11.3 entre otras disposiciones el Decreto 1824 de 2001

2.2.4.4.11.1. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades deberán observar las siguientes reglas:

1. Asesorar en forma profesional a los clientes en la organización de congresos, ferias, convenciones y demás eventos propios de su actividad.
2. Gerenciar los eventos propios y de terceros en sus etapas de planeación, promoción y realización.
3. Garantizar a los usuarios de los servicios contratados por los clientes las condiciones de seguridad que se requieran durante el desarrollo de los eventos.
4. Establecer programas de capacitación relacionados con la prestación del servicio, para un mejor

ejercicio de su actividad profesional.

5. Prestar atención y asistencia profesional a los clientes y a los participantes de los eventos.
 6. Asesorar profesionalmente a los clientes sobre las alternativas más convenientes en materia de contratación, comercialización y en general en todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos.
 7. Informar veraz y oportunamente los costos y tarifas de todos los servicios que hacen parte del evento.
 8. Extender a los clientes un comprobante que especifique los servicios contratados.
- Circular Externa Conjunta 11 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Recomendaciones para la contención de la epidemia por el Nuevo CORONAVIRUS (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
 - Circular 035 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social - Aforo eventos públicos y privados y medidas de bioseguridad en bares y restaurantes.
 - Resolución 777 del 26 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Normatividad ambiental

Dando cumplimiento al Decreto 317 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital." específicamente el artículo 7 " Realización de eventos. En la realización de eventos y celebraciones internas o externas organizados directamente por las Entidades mencionadas en el artículo 2, contratados con terceros o desarrollados por colaboradores, las instituciones incluirán dentro de sus procesos de contratación criterios de sostenibilidad, que garanticen que sean incluidas las condiciones que permitan que las medidas necesarias sean adoptadas para dar cumplimiento al presente Decreto."

Decreto que conforme al artículo 2 del mismo, aplica a: "El presente Decreto aplicará en las entidades del Distrito Capital, Entidades del sector central, descentralizado, funcionalmente o por servicios, el sector de las localidades, así como la Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Concejo de Bogotá, encargadas de implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-."

Por último, el artículo 6 del decreto indica. "Adquisición responsable. Las entidades que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades que concierten el PIGA deben incluir criterios de sostenibilidad para la adquisición de los elementos sustitutos, soportados en documentos técnicos que garanticen las condiciones de los materiales requeridos en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 808 de 2021."

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

En procura de determinar los posibles proveedores con capacidad para atender la necesidad contractual de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se efectuó el proceso de Solicitud de Información a Proveedores No. SCRD-CCGC-COT02-2026, a través de la plataforma

SECOP II, con fundamento en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas —UNSPSC— asociados al alcance del servicio de Operador Técnico requerido por la Entidad.

Para dicho ejercicio se tuvieron en cuenta los siguientes códigos UNSPSC, los cuales guardan relación con equipos audiovisuales, tecnología audiovisual, alquiler de equipos de iluminación, montaje técnico, dispositivos de apoyo auditivo y actividades conexas de traslado, coordinación, montaje y desmontaje de bienes e insumos técnicos:

CODIGO UNSPSC	Descripción
52161500	Equipos audiovisuales
86141702	Tecnología audiovisual
72154064	Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación
73151501	Servicios de cadena de montaje
45111701	Dispositivos de audición asistida
81141601	Logística

La inclusión de estos códigos permitió consultar un segmento de mercado relacionado con la prestación de servicios técnicos para eventos, actividades institucionales y programación pública, particularmente en lo referente al suministro, alquiler, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sistemas de sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, streaming y demás componentes técnicos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades de la SCRD.

La inclusión del código 81141601 – Logística se entiende únicamente en relación con actividades conexas y accesorias de transporte, traslado, coordinación, montaje, operación y desmontaje de equipos, bienes e insumos técnicos, sin que ello implique que el presente proceso tenga por objeto la contratación de un operador logístico integral.

¿Cuál es la dinámica de producción y/o prestación de los servicios?

La dinámica del servicio de operación logística puede determinar como un servicio de común utilización tanto para empresas privadas como para entidades públicas, ya que este engloba todas las actividades necesarias para planificar, implementar y controlar el movimiento de bienes y servicios desde su origen hasta su destino final, incluyendo el transporte, almacenamiento, manipulación, empaque, distribución, la seguridad, y la gestión de los tiempos, asegurándose de que se lleven a cabo de manera eficiente y sin contratiempo.

La empresa prestadora de este servicio proporciona un servicio integral en donde en su mayoría se encarga a través de aliados o proveedores externos de proveer las necesidades con precios del mercado que no afecten a las empresas o entidades que los contratan.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

• Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el historial de contratación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se evidencia que la entidad ha adquirido el servicio de Apoyo Técnico en los últimos años por varias modalidades las cuales se relacionan a continuación:

Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Número de Contrato	No. 551 de 2024
Objeto del contrato	"Prestar los servicios de operador logístico, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los eventos y actividades de la entidad o en los que haga parte, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas y de insumos identificadas para su desarrollo."
Contratista	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS
Plazo del contrato	Del 23 de julio de 2024 al 28 de febrero de 2025
Valor inicial del contrato	\$ 2,518,221,058.00
Adiciones	
Cuantía final	\$ 2,518,221,058.00
Forma de Pago	

Modalidad de selección	DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Número de proceso	No. CO1.PCCNTR.4999380
Objeto del contrato	"Prestar los servicios de operador logístico, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los eventos y actividades de la entidad o en los que haga parte, de acuerdo con las necesidades logísticas, técnicas y de insumos identificadas para su desarrollo.."
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar los recursos del presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.
Valor inicial del contrato	\$2.563.726.142
Adiciones	\$304.976.782
Cuantía final	\$2.868.702.924

Forma de pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del contrato así: • TARIFARIO DE PRECIOS UNITARIOS. La Secretaría pagará al contratista los bienes y servicios efectivamente suministrados y prestados, de conformidad con los precios unitarios ofertados , los cuales incluyen todos los costos, gastos y utilidades a que haya lugar, y que constituyen el tarifario de precios unitarios. • REMUNERACIÓN POR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN POR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por remuneración por costos de administración el valor equivalente al porcentaje ofertado por el Contratista en la propuesta presentada más IVA, sobre el valor sin IVA de los costos directos asociados a los eventos, actividades, bienes y servicios no previstos en el tarifario, solicitados y aprobados por la Secretaría; con este porcentaje el Contratista deberá atender los servicios especificados en el anexo técnico del proceso de selección, el cual hace parte integral del contrato (gastos administrativos, de personal y demás necesarios para la prestación del servicio). Este valor se cobrará y pagará mediante cortes mensuales por los servicios realmente solicitados y prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente. • COSTOS DIRECTOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por costos directos, el valor de la contratación que corresponda al valor de los bienes y servicios no previstos en el tarifario efectivamente entregados y/o prestados en desarrollo de los eventos o actividades desarrolladas, cuyo valor es el resultado de los precios aprobados por el supervisor técnico correspondiente (dependencia responsable del evento o actividad), los cuales le serán reembolsados al contratista y sobre los que aplica la remuneración por costos de administración. El valor de estos bienes y servicios debe corresponder a los precios de mercado y para lo cual el contratista debe presentar mínimo tres (3) cotizaciones para que el supervisor técnico seleccione la mejor relación de calidad / precio. Debe presentar copia de las facturas de sus proveedores para estos ítems no previstos, las cuales deben cumplir todos los requisitos de ley para su reembolso por parte de la SCR. Todos los anteriores valores se pagarán con cortes mensuales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, en la que discrimine los bienes y servicios facturados del tarifario, cantidades, precios unitarios e IVA; detalle de los ítems no previstos que fueron autorizados, discriminando su costo directo y el IVA, así como la comisión de administración aplicada al costo directo antes de IVA, así como el IVA de la comisión de administración.
----------------------	---

Número de contrato	505 de 2023
Presupuesto a cargo del cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Presupuesto de funcionamiento y Presupuesto de inversión, vigencias 2023
Contratista	SOCIEDAD TEQUENDAMA SA
Vigencia y plazo	10 meses 1 día
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
Modalidad de selección	Licitación pública
Número de proceso	No. SCRD-LP-001-002-2022

Objeto del contrato	"Prestar los servicios de apoyo logístico, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los diferentes eventos, reuniones o actividades en que tenga responsabilidad la SCRD o en aquellos en que la entidad haga parte.."
Plazo del contrato	A partir del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor inicial del contrato	\$2,711,507,912
Adiciones	\$870.994.672
Cuantía final	\$3.582.502.584

Forma de pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del contrato así: • TARIFARIO DE PRECIOS UNITARIOS. La Secretaría pagará al contratista los bienes y servicios efectivamente suministrados y prestados, de conformidad con los precios unitarios ofertados, los cuales incluyen todos los costos, gastos y utilidades a que haya lugar, y que constituyen el tarifario de precios unitarios. • REMUNERACIÓN POR COSTOS DE ADMINISTRACIÓN POR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por remuneración por costos de administración el valor equivalente al porcentaje ofertado por el Contratista en la propuesta presentada más IVA, sobre el valor sin IVA de los costos directos asociados a los eventos, actividades, bienes y servicios no previstos en el tarifario, solicitados y aprobados por la Secretaría; con este porcentaje el Contratista deberá atender los servicios especificados en el anexo técnico del proceso de selección, el cual hace parte integral del contrato (gastos administrativos, de personal y demás necesarios para la prestación del servicio). Este valor se cobrará y pagará mediante cortes mensuales por los servicios realmente solicitados y prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de cobro correspondiente.
	• COSTOS DIRECTOS DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS. Se entiende por costos directos, el valor de la contratación que corresponda al valor de los bienes y servicios no previstos en el tarifario efectivamente entregados y/o prestados en desarrollo de los eventos o actividades desarrolladas, cuyo valor es el resultado de los precios aprobados por el supervisor técnico correspondiente (dependencia responsable del evento o actividad), los cuales le serán reembolsados al contratista y sobre los que aplica la remuneración por costos de administración. El valor de estos bienes y servicios debe corresponder a los precios de mercado y para lo cual el contratista debe presentar mínimo tres (3) cotizaciones para que el supervisor técnico seleccione la mejor relación de calidad / precio. Debe presentar copia de las facturas de sus proveedores para estos ítems no previstos, las cuales deben cumplir todos los requisitos de ley para su reembolso por parte de la SCRD. Todos los anteriores valores se pagarán con cortes mensuales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, en la que discrimine los bienes y servicios facturados del tarifario, cantidades, precios unitarios e IVA; detalle de los ítems no previstos que fueron autorizados, discriminando su costo directo y el IVA, así como la comisión de administración aplicada al costo directo antes de IVA, así como el IVA de la comisión de administración.

Número de contrato	433 de 2022
Presupuesto a cargo del cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Presupuesto de funcionamiento y Presupuesto de inversión, vigencias 2022
Contratista	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS
Vigencia y plazo	11 meses 14 días
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
Modalidad de selección	Licitación pública
Número de proceso	No. SCRD-LP-001-007-2021
Objeto del contrato	“Prestar los servicios de apoyo logístico, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los diferentes eventos, reuniones o actividades en que tenga responsabilidad la SCRD o en aquellos en que la entidad haga parte.”
Plazo del contrato	A partir del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta el agotamiento del presupuesto del contrato, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Valor inicial del contrato	\$1.101.444.646
Adiciones	\$550.722.323
Cuantía final	\$1.652.166.969

Forma de pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del contrato así: REMUNERACIÓN COSTOS DE ADMINISTRACIÓN. Sobre la contratación o servicios facturados de servicios de operación logística. Se entiende por remuneración por costos de administración el valor equivalente al porcentaje ofertado por el Contratista en la propuesta presentada más IVA, sobre el valor sin IVA de los costos directos asociados a los eventos y/o actividades solicitados y aprobados por la Secretaría, con este porcentaje el Contratista deberá cubrir los servicios especificados en el anexo técnico del proceso de selección, el cual hace parte integral del contrato (gastos administrativos, de personal y demás necesarios para la prestación del servicio). El ciento por ciento (100%) de este valor se cobrará, mediante cortes mensuales por los servicios realmente solicitados y prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura de cobro correspondiente. COSTOS DIRECTOS. Se entiende por costos directos, el valor de la contratación que corresponda al valor de los bienes y servicios efectivamente entregados y/o prestados en desarrollo de los eventos o actividades desarrolladas, cuyo valor es el resultado de los precios aprobados por el supervisor técnico correspondiente (dependencia responsable del evento o actividad). Todos los anteriores, deberán corresponder a la solicitud del evento y actividad y la aprobación de estas. El cien por ciento (100%) del valor correspondiente a costos directos se pagará mensualmente dentro de los treinta (30) días calendario
	siguientes a la radicación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los siguientes documentos soportes: Formato de solicitud del requerimiento y/o necesidad Cotizaciones de los 3 proveedores Estudio de mercado y/o comparativo de proveedores. Aprobación y/u ordenación emitida por el supervisor técnico respectivo (dependencia responsable del evento). Informe del servicio prestado Documentos que acrediten, la vinculación de mujeres, empresas, sociedades y corporaciones o emprendimientos de mujeres, en calidad de su género, así como de su pertenencia a comunidades reconocidas, protegidas o.
Número de contrato	329 de 2021
Presupuesto a cargo del cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Presupuesto de funcionamiento y Presupuesto de inversión, vigencias 2021
Contratista	CORPORACIÓN CONADES
Vigencia y plazo	9 meses 21 días
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

• **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este servicio?**

En esta misma búsqueda en SECOP - Datos Abiertos, se encontró que para contratar objetos similares al que requiere contratar la entidad “operador logístico”, las entidades públicas han usado diferentes

modalidades de selección y tipos de contratos, de tal cuenta que en una muestra entre 2023 y lo corrido de 2026, se revisaron los siguientes procesos de selección y las condiciones establecidas por cada entidad, teniendo como resultado:

Detalle del Proceso Número: SA-SIP-004-2025

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Subasta		
Estado del Proceso	Borrador		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		
Familia	[9013] Artes interpretativas		
Clase	[901315] Actuaciones en vivo		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL MES DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA		
Cuántía a Contratar	\$ 150,625,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$150,625,000

Detalle del Proceso Número: SASI-003-2025

CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIRA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Subasta		
Estado del Proceso	Adjudicado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		
Clase	[901016] Servicios de banquetes y catering		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRAR INSUMOS PARA IMPULSAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SECRETARIA DE LA MUJER		
Cuántía a Contratar	\$ 120,000,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$120,000,000

Detalle del Proceso Número: SASI 001-2025

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Subasta		
Estado del Proceso	Convocado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		
Clase	[901018] Servicios de comida para llevar y a domicilio		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS JORNADAS DE GOBIERNO EN VEREDAS A LLEVARSE ACABO EN LA ZONA RURAL COMPUESTA POR LAS 16 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO		
Cuantía a Contratar	\$ 168,272,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$168,272,000

Detalle del Proceso Número: SIP-FRL-SGDS-014-2024

ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FORTUL

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Subasta		
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		
Familia	[9013] Artes interpretativas		
Clase	[901316] Actuaciones grabadas o películas		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DEL CINE Y EL TEATRO EN ESPACIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
Cuantía a Contratar	\$ 45,000,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$45,000,000

En esta misma búsqueda en SECOP - Datos Abiertos, se encontró que para contratar objetos similares al que requiere contratar la entidad “operador logístico”, las entidades públicas han usado diferentes modalidades de selección y tipos de contratos, de tal cuenta que en una muestra entre 2023 y lo corrido de 2026, se tiene:

Modalidad de Selección	Cuenta de Modalidad de Contratación
Contratación directa	116
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	8
Contratación Mínima Cuantía	12
Contratación régimen especial	5
Mínima cuantía	23
Régimen Especial	1
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5
Selección abreviada subasta inversa	2
Total general	171

Tomando en cuenta algunos de estos contratos, se revisaron los siguientes procesos de selección y las condiciones establecidas por cada entidad, teniendo como resultado:

Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Número de proceso	SDA-LP-01-2023 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios como operador logístico para la ejecución de eventos, producción de material divulgativo y demás actividades requeridas en el marco de la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente
Presupuesto oficial	588.933.011

Vigencia y plazo	5 (meses)																								
Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional	<table><tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Estudio del sector</th></tr><tr><td>Liquidez</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Igual o superior a 1,18</td></tr><tr><td>Endeudamiento</td><td>Pasivo Total /Activo Total * 100</td><td>Menor o igual 65%</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de intereses</td><td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>Igual o superior a 1,20 o INDETERMINADO</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100</td><td>Mayor o igual a 40%</td></tr><tr><td>Patrimonio Neto</td><td>Activo Total -Pasivo Total /Presupuesto</td><td>Mayor o igual a 0,54</td></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td><td>Igual o superior a 0,02 o 2%</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Utilidad Operacional / Activo</td><td>Igual o superior a 0,04 o 4%</td></tr></table>	Indicador	Fórmula	Estudio del sector	Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,18	Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 65%	Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,20 o INDETERMINADO	Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 40%	Patrimonio Neto	Activo Total -Pasivo Total /Presupuesto	Mayor o igual a 0,54	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,02 o 2%	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,04 o 4%
Indicador	Fórmula	Estudio del sector																							
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,18																							
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 65%																							
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,20 o INDETERMINADO																							
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 40%																							
Patrimonio Neto	Activo Total -Pasivo Total /Presupuesto	Mayor o igual a 0,54																							
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,02 o 2%																							
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,04 o 4%																							
Criterios de Calificación	<table><tr><th>CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>4.1 FACTOR ECONÓMICO</td><td>40</td></tr><tr><td>4.2 FACTOR TÉCNICO</td><td>48.75</td></tr><tr><td>4.3 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>4.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0.25</td></tr><tr><td>4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table> 4.1 FACTOR ECONÓMICO (Hasta 40 puntos) La evaluación económica se realizará teniendo en cuenta únicamente las propuestas hábiles. 4.1.1 EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II en el acápite "4.1.1 VALOR ADJUDICACIÓN" EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL ONCE PESOS (\$588.114.011) M/Cte. 4.1.2 EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II en el acápite "4.1.2 OFERTA ECONÓMICA" EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA PARA CADA UNO DE LOS ITEMS incluido IVA, los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato de la vigencia fiscal 2023. 4.2 FACTOR TÉCNICO (48.75 PUNTOS) El presente criterio de selección será objeto de evaluación por parte del COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO designado para tal fin. Los criterios de selección del presente numeral son opcionales, no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para la Secretaría Distrital de Ambiente. El factor técnico se integra por los subfactores "Material Institucional Adicional", "Transmisiones Virtuales Adicionales" "Refrigerios Adicionales" y "Almuerzos Adicionales" así: 4.2.1 MATERIAL INSTITUCIONAL ADICIONAL (30 PUNTOS) Al proponente que, sin generar costo adicional para la Entidad, ofrezca UNIDADES DE MATERIAL INSTITUCIONAL ADICIONALES, de conformidad las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se le asignará el puntaje máximo de 30 PUNTOS, de acuerdo con el cuadro que se expone a continuación: <table><tr><th>MATERIAL INSTITUCIONAL ADICIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>El proponente que ofrezca ENTREGAR EL TRES POR CIENTO (3%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>El proponente que ofrezca ENTREGAR EL SEIS POR CIENTO (6%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:</td><td>20 PUNTOS</td></tr><tr><td>El proponente que ofrezca ENTREGAR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:</td><td>30 PUNTOS</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO DE MATERIAL INSTITUCIONAL (SIN COSTO ADICIONAL- OPCIONAL)</td><td>30 PUNTOS</td></tr></table>	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	4.1 FACTOR ECONÓMICO	40	4.2 FACTOR TÉCNICO	48.75	4.3 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	4.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	TOTAL	100	MATERIAL INSTITUCIONAL ADICIONAL	PUNTAJE	El proponente que ofrezca ENTREGAR EL TRES POR CIENTO (3%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	10 PUNTOS	El proponente que ofrezca ENTREGAR EL SEIS POR CIENTO (6%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	20 PUNTOS	El proponente que ofrezca ENTREGAR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	30 PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO DE MATERIAL INSTITUCIONAL (SIN COSTO ADICIONAL- OPCIONAL)	30 PUNTOS
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE																								
4.1 FACTOR ECONÓMICO	40																								
4.2 FACTOR TÉCNICO	48.75																								
4.3 PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1																								
4.4 PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25																								
4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10																								
TOTAL	100																								
MATERIAL INSTITUCIONAL ADICIONAL	PUNTAJE																								
El proponente que ofrezca ENTREGAR EL TRES POR CIENTO (3%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	10 PUNTOS																								
El proponente que ofrezca ENTREGAR EL SEIS POR CIENTO (6%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	20 PUNTOS																								
El proponente que ofrezca ENTREGAR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE UNIDADES ADICIONALES del material institucional solicitado en cada uno de los pedidos que haga la entidad, obtendrá un puntaje de:	30 PUNTOS																								
PUNTAJE MÁXIMO POR CONCEPTO DE MATERIAL INSTITUCIONAL (SIN COSTO ADICIONAL- OPCIONAL)	30 PUNTOS																								

Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4778771&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
------	---

Entidad	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DTAM
Número de proceso	CD-DTAM-217-2023
Modalidad	Contratación directa - Contratos o convenios interadministrativos
Objeto	Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, asistencia, coordinación y realización de eventos, reuniones, capacitaciones y el suministro de materiales que se requieran por la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la Gobernanza y la planeación institucional, bajo el recurso de proyecto de Inversión.
Presupuesto oficial	1.253.386.000
Vigencia y plazo	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción transaccional a través de la plataforma SECOP II y los requisitos de perfeccionamiento del contrato hasta el 20/12/2023 y la vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (06) más.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5111520&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/
Número de proceso	LP-MT-002-2023 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para llevar a cabo la organización, administración, realización de eventos y actividades que se requieran en el desarrollo de programas, planes y proyectos del Ministerio de Trabajo.
Presupuesto oficial	2.420.802.462

Vigencia y plazo	215 (Días)
------------------	--------------

Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional			
	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
	Índice de liquidez	Mayor a 1.5 veces	
	Nivel de endeudamiento	Menor a 60%	
	Índice de razón de cobertura de intereses	Mayor a 2 veces	
Capital de trabajo	Mayor al 60% del valor del presupuesto del presente contrato.		

Criterios Calificación	de			
		CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	MAXIMO PUNTAJE
		ECONÓMICO	Porcentaje de Comisión: Se otorgará hasta el máximo puntaje de 16,5 puntos al valor de porcentaje de comisión entendido como el Porcentaje (%) a cobrar por el pago sobre el valor de actividades, bienes o servicios no incluidos en la Propuesta económica o por reembolsos y/o el giro directo de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por el Ministerio previa justificación, de conformidad con la fórmula que se aplicará luego de la definición del método de evaluación según TRM	16,5
			Precio: Se otorgará hasta el máximo puntaje de 20 puntos sobre la sumatoria de los precios ofertados de la totalidad de los ítems que se encuentran en el tarifario. La evaluación se realizará de conformidad con la fórmula que se aplicará luego de la definición del método de evaluación según TRM	20
		FACTOR DE CALIDAD TÉCNICO	Estación de Café permanente para toda la población asistente a la totalidad de los eventos	26,25
Fomento de contratación de madres cabeza de hogar	26			

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	MAXIMO PUNTAJE
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria Nacional	10
	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	Contar con personas en condición de Discapacidad laborando en la empresa.	1
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	El Ministerio del Trabajo otorgará máximo 0.25 PUNTOS al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Corresponde al supervisor (a) del contrato, verificar que la contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente numeral durante la ejecución contractual.	0,25
		REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	(-2)
		ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022. SE REDUCIRÁ AL TOTAL DE PUNTOS EL 2%	
	Total		100

	PORCENTAJE DE COMISIÓN El sub-factor económico denominado "PORCENTAJE DE COMISIÓN" se aplicará respecto del porcentaje de remuneración ofertado sobre los servicios ofertados dentro del tarifario y desarrollados en virtud del contrato. Dicho porcentaje deberá diligenciarse en la plataforma SECOP II acápite "Porcentaje de comisión" como respuesta a la pregunta: "Diligencie el porcentaje de "COMISIÓN", no podrá superar el porcentaje máximo de remuneración establecido por la Entidad para tal efecto, a saber: 10,62". Considerando que la Entidad determinó, de acuerdo con el Estudio de Mercado, un porcentaje máximo de comisión para ítems no previstos, los proponentes no pueden exceder dicho porcentaje (10,62%), SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. En caso de que el proponente presente oferta de la remuneración de servicios dentro del tarifario con el porcentaje <u>de 3.46%</u>, la propuesta será RECHAZADA. El porcentaje de comisión se podrá ofertar con hasta dos decimales. El gasto de intermediación es: "El porcentaje a cobrar por el pago sobre el valor de actividades, bienes suministrados o servicios no incluidos en la Propuesta económica o el giro directo de recursos para los demás elementos o servicios
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.4361793&isFromPublicArea=True&isModal =true&asP_opupView=true
Entidad	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Número de proceso	SGA-LP-001-2024 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar Servicios de Apoyo Logístico a la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.
Presupuesto oficial	3.535.469.283
Vigencia y plazo	9 (Meses)

**Indicadores
Financieros y
Capacidad
Organizacional**

INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	$\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$	Mayor o igual a 1,1 veces
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$	Menor o igual a 78%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERESES}$	Mayor o igual a 1,2 veces
CAPITAL DE TRABAJO	$(\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE})$	Mayor o igual al 22,22% del presupuesto oficial estimado

INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO LIQUIDO}$	Mayor o igual al 6%
Rentabilidad del Activo	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$	Mayor o igual al 2%

Criterios de Calificación	FACTOR	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL POR FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL POR FACTOR											
	CALIDAD / TÉCNICO	EJECUTIVOS DE CUENTA ADICIONALES	28.75	28.75											
	ECONÓMICO	PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL TARIFARIO	30	60											
		PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN SERVICIO DENTRO DE TARIFARIO	15												
		PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN SERVICIO FUERA DE TARIFARIO	15												
	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10											
	INCENTIVO EMRESAS O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVO EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25	0.25											
	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	1											
PUNTAJE TOTAL ASIGNAR				100											
➤ FACTOR CALIDAD / TECNICO – MÁXIMO 28.75 PUNTOS															
➤ EJECUTIVOS DE CUENTA ADICIONAL (PERSONAL SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL) (28.75 puntos):															
Se asignarán máximo veintiocho punto setenta y cinco (28.75) puntos al proponente que como valor agregado ofrezca sin ningún costo para la Entidad dentro de su propuesta el compromiso de brindar durante la ejecución del contrato incluidas sus prórrogas (si aplica), para el asesoramiento, acompañamiento y desarrollo de los eventos o actividades, los ejecutivos de cuenta adicionales a los mínimos requeridos en las cantidades que se señalan a continuación:															
<table><tr><td>Opción</td><td>Valor Agregado</td><td>Puntos Asignados</td><td>Total, máximo puntaje</td></tr><tr><td>1</td><td>Dos (2) Ejecutivos de cuenta</td><td>28.75</td><td rowspan="2">28.75</td></tr><tr><td>2</td><td>Un (1) Ejecutivo de cuenta</td><td>20</td></tr></table>					Opción	Valor Agregado	Puntos Asignados	Total, máximo puntaje	1	Dos (2) Ejecutivos de cuenta	28.75	28.75	2	Un (1) Ejecutivo de cuenta	20
Opción	Valor Agregado	Puntos Asignados	Total, máximo puntaje												
1	Dos (2) Ejecutivos de cuenta	28.75	28.75												
2	Un (1) Ejecutivo de cuenta	20													
➤ CALIFICACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 60 puntos)															
El factor económico del proceso de selección contiene tres componentes que corresponden:															
➤ Porcentaje de descuento global respecto de los precios del tarifario de bienes y servicios															
➤ Porcentaje de remuneración ofertado para los servicios que se encuentren dentro de tarifario.															
➤ Porcentaje de remuneración ofertado para los servicios fuera de tarifario (Intuito, ítems adicionales, pago a terceros)															
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5678618&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true														
Entidad	DEFENSORÍA DEL PUEBLO														

Número de proceso	CD-1469-2023
Modalidad	Contratación directa - Contratos o convenios interadministrativos
Objeto	Operador Logístico para la organización y realización de los distintos eventos, y actividades que deba desarrollar la Defensoría del Pueblo en el marco de las acciones encaminadas a cumplir con el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 Nos Unen Tus Derechos.

Presupuesto oficial	7.999.910.065
Vigencia y plazo	2 meses
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.5022575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asP_opupView=true
Entidad	MINISTERIO DE CULTURA
Número de proceso	MC-LP-0116-2023.. (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para la organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del ministerio de cultura
Presupuesto oficial	2.970.371.587
Vigencia y plazo	El plazo de ejecución del presente contrato se estima hasta el 15 de diciembre de 2023, o hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional	Indicador	Margen solicitado	Fórmula
	Índice de Liquidez	MAYO O IGUAL A: 1,0	Activo Corriente/Pasivo Corriente
	Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A: 70%	Pasivo Total/Activo Total
	Razón Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A: 1	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
	Capital de trabajo		Mayor o igual al 40% del PO.
	Indicador	Margen solicitado	Fórmula
	Rentabilidad del Patrimonio	MAYOR O IGUAL A: 0.03	Utilidad Operacional / Patrimonio
	Rentabilidad del Activo	MAYOR O IGUAL A: 0.009	Utilidad Operacional / Activo Total

Criterios de Calificación	ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
	1	Factor de Calidad	50
	2	Apoyo a la industria nacional	10
	3	Discapacidad	1
	4	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25

5	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
6	Propuesta económica	38.5
TOTAL		100

5.6PROPUESTA ECONÓMICA (38.5 PUNTOS).

CALIFICACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (38.5 puntos)

Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una oferta económica en los términos y condiciones descritos en el presente numeral. Para este fin, el proponente deberá diligenciar en el Cuestionario de SECOP II la Pregunta “OFERTA ECONÓMICA” y adjuntar el formato “Oferta Económica”.

El proponente debe diligenciar en el formato “Oferta Económica” el precio unitario ofertado para cada uno de los ítems que componen el “Tarifario”. Adicionalmente, diligenciar el porcentaje (%) ofertado.

La evaluación económica asignará un máximo de 38,5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

No.	Concepto	Puntaje
1	Sumatoria de precios unitarios ofertados	Hasta 28,5
2	Porcentaje (%) de pago a terceros (de 3% a 6%)	Hasta 10

5.1. Factor de calidad (50 puntos), distribuidos así:

ITEM	NOMBRE	PUNTOS
1	MAYOR NÚMERO DE ALIADOS ESTRATEGICOS	30
2	EMPAQUES ECOLOGICOS	20

5.1.1 MAYOR NÚMERO DE ALIADOS ESTRATEGICOS

Hasta un máximo de **TREINTA (30) puntos** al oferente que adjunte con su propuesta una promesa de servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros, de acuerdo con las modalidades de transporte incluidas en el tarifario, con Aliados Estratégicos en las siguientes zonas del nivel nacional.

ITEM	NOMBRE	PUNTOS
1	GUAJIRA	6
2	CHOCO	6
3	CAUCA	6
4	ATLÁNTICO	6
5	AMAZONAS	6
TOTAL		30

Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4944714&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPo_pupView=true
Entidad	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Número de proceso	CDI-030-FCM-2023
Modalidad	Contratación directa - Contratos o convenios interadministrativos
Objeto	Prestación de servicios para apoyar a la Federación Colombiana de Municipios en la operación y ejecución del 11° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad, así como, ser el operador logístico para la organización y ejecución de las reuniones del Comité de Representación del Capítulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada 2023.
Presupuesto oficial	1.900.000.000
Vigencia y plazo	7 (meses)
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4413692&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPo_pupView=true

Número de proceso	FDLUSA-LP-001-2023 (Presentación de oferta)
Modalidad	Licitación pública
Objeto	Prestar servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas en el marco del cumplimiento del pdl usaquén reverdece 2021-2024: un nuevo contrato social y ambiental para usaquén vigencia 2023
Presupuesto oficial	2.083.705.400
Vigencia y plazo	10 (meses)

Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional	Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Neta / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a 3%. Rentabilidad sobre activos: Utilidad Neta / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a 3% . $\text{Indicador} = \frac{\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}}{\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}}$ Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así a excepción del patrimonio: Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
--	---

Criterios de Calificación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE SELECCIÓN</th><th>PUNTAJES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FACTOR ADICIONAL:</td><td></td></tr> <tr> <td>Carro valla de alto impacto visual y auditivo para promover los eventos (como mínimo 15 eventos)</td><td>28,5 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>Suministro e instalación de pendones de 2x1 mt tipo roll up con el logo de la Alcaldía Local de Usaquén (como mínimo 2 por evento)</td><td></td></tr> <tr> <td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>60 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.</td><td>10 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>FACTOR PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.</td><td>1 PUNTO</td></tr> <tr> <td>FACTOR APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0, 25 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>FACTOR APOYO A MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td><td>0, 25 PUNTOS</td></tr> <tr> <td>Total :</td><td>100 PUNTOS</td></tr> </tbody> </table> Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3996344&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES	FACTOR ADICIONAL:		Carro valla de alto impacto visual y auditivo para promover los eventos (como mínimo 15 eventos)	28,5 PUNTOS	Suministro e instalación de pendones de 2x1 mt tipo roll up con el logo de la Alcaldía Local de Usaquén (como mínimo 2 por evento)		FACTOR ECONÓMICO	60 PUNTOS	FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10 PUNTOS	FACTOR PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1 PUNTO	FACTOR APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0, 25 PUNTOS	FACTOR APOYO A MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0, 25 PUNTOS	Total :	100 PUNTOS
CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES																				
FACTOR ADICIONAL:																					
Carro valla de alto impacto visual y auditivo para promover los eventos (como mínimo 15 eventos)	28,5 PUNTOS																				
Suministro e instalación de pendones de 2x1 mt tipo roll up con el logo de la Alcaldía Local de Usaquén (como mínimo 2 por evento)																					
FACTOR ECONÓMICO	60 PUNTOS																				
FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10 PUNTOS																				
FACTOR PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1 PUNTO																				
FACTOR APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0, 25 PUNTOS																				
FACTOR APOYO A MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0, 25 PUNTOS																				
Total :	100 PUNTOS																				

De la revisión histórica de procesos adelantados por la SCR D y por otras entidades públicas se advierte que, en vigencias anteriores, varios contratos relacionados con servicios de apoyo logístico, operador logístico o producción de eventos fueron adelantados mediante licitación pública. No obstante, dicha circunstancia no implica que esa modalidad deba replicarse automáticamente para el presente proceso, pues la selección de la modalidad contractual no depende exclusivamente de los antecedentes históricos, sino de la naturaleza específica del objeto a contratar, el nivel de estandarización de los bienes o servicios, la forma de estructuración del requerimiento, la cuantía, la posibilidad de comparación objetiva y las reglas previstas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso, la Entidad no pretende contratar un operador logístico integral ni un servicio de organización general de eventos, sino un Operador Técnico cuyos componentes principales pueden

ser previamente definidos mediante fichas técnicas, unidades de medida, condiciones mínimas de calidad, tiempos de respuesta, criterios de recibo y precios unitarios comparables. Los bienes y servicios requeridos —tales como equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, montaje, operación y desmontaje técnico— corresponden a componentes estandarizables y de común utilización en el mercado, lo cual permite que la competencia se concentre en el menor precio ofrecido, sin sacrificar las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

Por lo anterior, aunque los antecedentes contractuales revisados incluyan procesos adelantados mediante licitación pública, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa resulta procedente para este caso concreto, en la medida en que el objeto se estructura a partir de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de comparación objetiva. En consecuencia, los antecedentes históricos se toman como referencia para identificar condiciones de mercado, precios, esquemas de ejecución, formas de pago y riesgos contractuales, pero no determinan por sí solos la modalidad de selección aplicable al presente proceso.

Esta decisión permite armonizar los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, en tanto la Entidad ha definido técnicamente el alcance del servicio, cuenta con un tarifario estructurado, dispone de precios unitarios de referencia, ha identificado proveedores potenciales y puede comparar las ofertas bajo reglas objetivas. En ese sentido, la subasta inversa no desconoce el comportamiento histórico de la contratación, sino que responde a la naturaleza técnica y estandarizable del requerimiento actual.

9. PERSPECTIVA TECNICA

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte —SCRD— estableció para el presente contrato una serie de categorías plasmadas en el tarifario o formato de oferta económica, las cuales responden a las necesidades identificadas por las dependencias que aportan recursos al proceso y corresponden a bienes y servicios técnicos de características uniformes y de común utilización. Dichas categorías se orientan a garantizar el soporte técnico requerido para el desarrollo de actividades, eventos y programación institucional prevista en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Las categorías definidas para el proceso se relacionan con la prestación de servicios de operación técnica, producción técnica, suministro, alquiler, transporte, traslado, instalación, montaje, operación, acompañamiento técnico, desmontaje y retiro de equipos, estructuras, sistemas, elementos e insumos técnicos requeridos para la adecuada ejecución de las actividades institucionales. En ese sentido, el tarifario y el anexo técnico comprenden componentes tales como sonido, iluminación, video, pantallas, sistemas audiovisuales, backline, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, sistemas de transmisión, apoyo técnico en escenario y demás elementos técnicos necesarios para atender los requerimientos de la Entidad.

Para la ejecución del contrato, el operador deberá prestar los servicios técnicos requeridos para el alistamiento, montaje, instalación, pruebas, operación, funcionamiento, soporte en sitio, desmontaje y cierre técnico de los eventos o actividades solicitadas por la SCRD. De esta manera, el contratista deberá prever y disponer de los equipos, sistemas, elementos, insumos, personal técnico,

herramientas, transporte y demás recursos establecidos en el tarifario y en el anexo técnico, garantizando que cada requerimiento se atienda conforme a las especificaciones técnicas, unidades de medida, tiempos de respuesta, condiciones de prestación, criterios de recibo y procedimientos definidos en los documentos del proceso.

La ejecución del contrato deberá desarrollarse bajo un esquema de precios unitarios y por demanda, de manera que cada solicitud corresponda a una necesidad institucional concreta, previamente identificada por el área requirente y autorizada conforme a los procedimientos establecidos. En consecuencia, el contratista únicamente podrá ejecutar los servicios técnicos que hayan sido solicitados y aprobados por la Entidad, y la SCR D solo reconocerá aquellos bienes y servicios efectivamente prestados, verificados y recibidos a satisfacción.

En aquellos eventos o actividades para los cuales se requieran ítems no previstos inicialmente en el tarifario, estos solo podrán ser solicitados y autorizados de manera excepcional cuando resulten necesarios para la adecuada ejecución de una actividad institucional asociada al objeto contractual, guarden conexidad directa con la operación técnica requerida, no modifiquen la naturaleza ni el alcance esencial del contrato, cuenten con justificación técnica del área requirente, aprobación previa de la supervisión, verificación de disponibilidad presupuestal y soporte de mercado mediante cotizaciones comparables. En ningún caso los ítems no previstos podrán utilizarse para incorporar prestaciones ajenas al objeto contractual, sustituir la planeación inicial del proceso, ampliar indebidamente el alcance técnico o alterar las condiciones esenciales de la selección.

Para los casos en que se demanden elementos o servicios adicionales a los previstos en el tarifario, las condiciones específicas de solicitud, autorización, soportes y pago se regirán por lo definido en el estudio previo, el anexo técnico, el tarifario, las fichas técnicas, el contrato y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de la contratación. En todo caso, deberá dejarse trazabilidad documental suficiente de la necesidad, solicitud, aprobación, prestación efectiva, recibo a satisfacción y soporte económico del respectivo servicio.

El servicio deberá prestarse con disponibilidad y capacidad de atención conforme a las solicitudes de la Entidad, de lunes a domingo, en cualquier horario y durante la vigencia del contrato, de acuerdo con la programación institucional y las condiciones establecidas en el anexo técnico. Esta disponibilidad comprende la atención de actividades en horarios diurnos, nocturnos, fines de semana, festivos o jornadas extendidas, sin que ello genere costos adicionales a los previstos en la propuesta económica aceptada y en el tarifario del contrato.

Para asegurar una comunicación oportuna y verificable, el contratista deberá disponer de líneas de telefonía móvil, correo electrónico y canales de mensajería instantánea que permitan la coordinación permanente con la supervisión del contrato y con los responsables técnicos de las dependencias aportantes. Dichos canales deberán permitir la recepción de solicitudes, confirmación de requerimientos, programación de servicios, atención de novedades, reporte de contingencias, coordinación de montaje y desmontaje, y remisión de soportes de ejecución.

Los diferentes eventos y actividades se llevarán a cabo en las fechas concertadas previamente con la supervisión del contrato, el área requirente o el responsable técnico designado por la dependencia correspondiente. Las condiciones y tiempos para el requerimiento de equipos, bienes, sistemas, elementos, insumos técnicos y personal de apoyo se regirán por lo establecido en el anexo técnico, las

fichas técnicas, las solicitudes aprobadas y los procedimientos definidos para la ejecución contractual.

Para asegurar la adecuada prestación del servicio, el operador deberá cumplir y documentar los siguientes aspectos:

Tecnología y estado de equipos: El contratista deberá garantizar el uso de equipos, sistemas, estructuras, elementos e insumos técnicos en adecuado estado de funcionamiento, conservación, seguridad, presentación y operación. Los equipos deberán ser aptos para el uso requerido, corresponder a las especificaciones técnicas mínimas exigidas y encontrarse disponibles en las condiciones de tiempo, modo y lugar aprobadas por la Entidad. Esta obligación comprende, entre otros, equipos de sonido, iluminación, video, pantallas, sistemas audiovisuales, backline, plantas eléctricas, puntos de corriente, cableado, estructuras, sistemas de transmisión y demás componentes técnicos requeridos.

Personal idóneo y cumplimiento legal: El contratista deberá garantizar el talento humano técnico, operativo y administrativo requerido según las necesidades establecidas en cada solicitud de servicio, incluyendo operadores de sonido, iluminación, video, streaming, energía, backline, montaje, desmontaje, soporte en escenario, coordinación técnica y demás perfiles necesarios para la adecuada prestación del servicio. El personal deberá contar con la idoneidad, experiencia, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación a riesgos laborales, elementos de protección personal y demás condiciones exigidas por la normativa laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y por los documentos del proceso.

Gestión de la operación técnica: La prestación de los servicios podrá realizarse directamente por el contratista o a través de proveedores, aliados o subcontratistas especializados, sin que ello implique traslado de responsabilidad frente a la Entidad. En todos los casos, el contratista será responsable integral por la calidad, oportunidad, seguridad, funcionalidad, cumplimiento y adecuada prestación de los bienes y servicios técnicos solicitados, así como por la idoneidad del personal, el estado de los equipos, la atención de fallas, la reposición de elementos defectuosos y la presentación de soportes.

Capacidad de simultaneidad: El contratista deberá disponer de capacidad técnica, operativa, administrativa, logística conexa y de personal suficiente para atender eventos o actividades simultáneas durante la vigencia del contrato, conforme a la programación institucional y a las solicitudes aprobadas por la supervisión. Esta capacidad resulta necesaria debido a que las dependencias aportantes pueden requerir servicios técnicos en diferentes fechas, horarios, localidades, escenarios o espacios institucionales, con características y escalas diversas.

Respuesta y contingencias: El contratista deberá contar con capacidad de respuesta ante ajustes técnicos, cambios autorizados o contingencias que se presenten durante el alistamiento, montaje, pruebas, operación o desmontaje de los eventos. En caso de fallas, daños, indisponibilidad, incompatibilidad técnica o funcionamiento deficiente de algún equipo, sistema, estructura, elemento o insumo requerido, el contratista deberá adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para su reposición, sustitución o solución oportuna, con elementos de iguales o superiores características, sin generar costos adicionales para la Entidad ni afectar el desarrollo de la actividad.

Coordinación y soporte integral: El contratista deberá brindar acompañamiento y soporte durante las fases de planeación técnica, montaje, pruebas, desarrollo, operación, desmontaje y cierre de las

actividades, garantizando la trazabilidad documental, la presentación de soportes de ejecución, el registro fotográfico, la relación de ítems ejecutados, las planillas de verificación, los recibos a satisfacción y el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

Seguridad técnica de la operación: El contratista deberá garantizar que el montaje, instalación, operación y desmontaje de equipos, estructuras, sistemas eléctricos, plantas, puntos de corriente, pantallas, iluminación, sonido, video, backline y demás componentes técnicos se realice bajo condiciones seguras, evitando riesgos para asistentes, servidores públicos, contratistas, personal técnico, artistas, participantes, transeúntes, bienes públicos, bienes privados y terceros. Cuando la naturaleza del servicio lo exija, deberá aportar fichas técnicas, certificaciones, conceptos, planos, recomendaciones de uso o documentos equivalentes que permitan verificar la seguridad y funcionalidad del montaje.

Soportes y recibo a satisfacción: La prestación de cada servicio deberá quedar soportada en documentos que permitan verificar la correspondencia entre lo solicitado, lo autorizado, lo efectivamente prestado y lo facturado. Para tal efecto, el contratista deberá presentar, según corresponda, solicitudes aprobadas, relación de equipos y servicios suministrados, cantidades ejecutadas, registros fotográficos, informes de ejecución, planillas de verificación, soportes de personal, evidencias de montaje y desmontaje, novedades presentadas y recibos a satisfacción expedidos por la Entidad.

De esta manera, la perspectiva técnica del presente proceso se estructura sobre la necesidad de contar con un operador especializado que garantice la prestación de servicios técnicos verificables, estandarizables y comparables, bajo condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, trazabilidad y eficiencia. Esta delimitación permite diferenciar el presente proceso de una contratación de operador logístico integral y asegurar que la ejecución contractual se concentre en los componentes técnicos definidos por la SCRD para el desarrollo de su programación institucional.

10. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Entidad, con fundamento en las necesidades identificadas por las dependencias que aportan recursos al presente proceso, las apropiaciones presupuestales disponibles, el análisis del sector y el estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, estimó el presupuesto oficial del proceso en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$737.000.000)**, incluido IVA cuando a ello hubiere lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos, utilidades, transporte, traslado, instalación, montaje, operación, desmontaje, personal técnico, equipos de protección personal, administración, imprevistos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El valor del presupuesto oficial se estructuró con base en las necesidades técnicas proyectadas por las dependencias aportantes, las especificaciones definidas en el anexo técnico, las categorías e ítems previstos en el tarifario, los valores unitarios obtenidos en el estudio de mercado realizado a través de la Solicitud de Información a Proveedores publicada en la plataforma SECOP II para el proceso **SCRD-CCGC-COT02-2026**, y el análisis de precios históricos de contrataciones adelantadas por la Entidad y por otras entidades públicas para bienes y servicios asociados a operación técnica, producción técnica,

alquiler, suministro, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, streaming y demás componentes técnicos comparables.

Metodología utilizada para la definición del presupuesto oficial

La metodología utilizada para la definición del presupuesto oficial partió de la consolidación de las necesidades técnicas reportadas por las dependencias que aportan recursos al proceso, la identificación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, la programación institucional prevista para la vigencia 2026 y las categorías e ítems definidos en el anexo técnico y en el tarifario. A partir de dicha información, la Entidad estimó el monto máximo requerido para atender los servicios técnicos que podrían ser solicitados durante la ejecución contractual.

Para la definición de los precios unitarios de referencia que sirvieron de base para la estructuración del tarifario, la Entidad utilizó como metodología la **media aritmética simple** de los valores comparables identificados en el estudio de mercado. En ese sentido, para cada ítem se tomaron los valores válidamente obtenidos a partir de las cotizaciones recibidas, la solicitud de información a proveedores, la revisión de procesos históricos comparables y los antecedentes contractuales asociados a servicios de operación técnica, producción técnica, alquiler, suministro, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, streaming y demás componentes técnicos similares. La media aritmética simple se obtuvo mediante la sumatoria de los valores unitarios comparables disponibles para cada bien o servicio, dividida entre el número de observaciones útiles, excluyendo aquellos valores que no resultaran técnicamente comparables, estuvieran incompletos o no correspondieran al alcance integral del servicio requerido.

El presupuesto oficial no corresponde a una obligación de consumo total ni a una estimación abstracta, sino a un techo presupuestal definido a partir de la disponibilidad de recursos, las necesidades proyectadas por las áreas participantes y los precios unitarios de referencia establecidos mediante el estudio de mercado. En consecuencia, la Entidad únicamente reconocerá los servicios efectivamente solicitados, autorizados, prestados y recibidos a satisfacción, conforme al esquema de ejecución por demanda y precios unitarios.

Para la determinación del valor total del proceso se tuvieron en cuenta los recursos aportados por las dependencias participantes, los cuales ascienden a SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$737.000.000), así como la naturaleza técnica de los servicios requeridos, la posibilidad de atención simultánea de actividades, los costos integrales asociados a la prestación del servicio, los valores unitarios derivados del estudio de mercado, la revisión de históricos contractuales comparables y las condiciones actuales de ejecución para la vigencia 2026.

Esta metodología permite asegurar coherencia entre la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal, el anexo técnico, el tarifario, el estudio de mercado y la forma de ejecución contractual. Así mismo, mitiga riesgos de sobreestimación, subestimación, afectación indebida de recursos, pagos sin soporte o incorporación de servicios ajenos al objeto contractual, en tanto cada reconocimiento económico deberá estar precedido de solicitud, autorización, prestación efectiva, verificación técnica y recibo a satisfacción.

El presupuesto oficial corresponde al monto máximo estimado para atender los requerimientos técnicos que sean efectivamente solicitados, autorizados, prestados y recibidos a satisfacción durante la ejecución contractual. En consecuencia, dicho valor no constituye una obligación de ejecución total para la SCRD ni genera para el contratista derecho alguno a reclamar valores por servicios no solicitados, no autorizados, no prestados o no recibidos a satisfacción por la Entidad.

La estructuración financiera del proceso responde a un esquema de ejecución por demanda y precios unitarios, en virtud del cual los pagos se realizarán exclusivamente sobre los servicios técnicos efectivamente ejecutados, de conformidad con los precios ofertados por el contratista adjudicatario, las solicitudes aprobadas, los soportes de ejecución, los registros de prestación del servicio y el recibo a satisfacción correspondiente. Este esquema permite optimizar el uso de los recursos públicos, mantener control sobre los saldos por dependencia aportante y asegurar correspondencia entre la necesidad institucional, el servicio técnico prestado y el valor reconocido.

En consecuencia, las solicitudes que se formulen durante la ejecución contractual deberán guardar relación directa con la dependencia requirente, la línea del Plan Anual de Adquisiciones, el proyecto de inversión o rubro presupuestal correspondiente, la disponibilidad de recursos, el plan de acción institucional y las condiciones técnicas previstas en el anexo técnico. Ninguna solicitud podrá comprometer recursos por encima del saldo disponible ni incorporar bienes o servicios ajenos al alcance del contrato de operador técnico.

Desde la perspectiva financiera, el presupuesto estimado resulta coherente con la naturaleza del servicio requerido, en tanto comprende no solo el uso temporal de equipos o elementos técnicos, sino también la operación integral asociada a su transporte, instalación, montaje, pruebas, funcionamiento, acompañamiento técnico, desmontaje, retiro, personal especializado, seguridad operativa y soporte documental. Por ello, los valores unitarios deberán entenderse como integrales y comprensivos de todos los costos necesarios para la prestación efectiva del servicio, sin que sea procedente reconocer costos adicionales no previstos, salvo los ítems no previstos que sean debidamente justificados, autorizados y soportados conforme a los documentos del proceso.

• ANÁLISIS FINANCIERO

Ver anexo denominado: "ANEXO - REQUISITOS E INDICADORES FINANCIEROS." De igual manera deberán tenerse en cuenta los contenidos del ANEXO - Formato Indicadores, donde deberán consignar la información relacionada con los índices financieros habilitantes para la participación en el proceso.

11. ESTUDIO DE MERCADO

Se efectuó el proceso de **Solicitud de Información a Proveedores No. SCRD-CCGC-COT02-2026**, a través de la plataforma SECOP II, con fundamento en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas —UNSPSC— asociados al alcance del servicio de **Operador Técnico** requerido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Para dicho ejercicio se tuvieron en cuenta los siguientes códigos UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
52000000	52160000	52161500	52161500	Equipos audiovisuales
86000000	86140000	86141700	86141702	Tecnología audiovisual
72000000	72150000	72154000	72154064	Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación
73000000	73150000	73151500	73151501	Servicios de cadena de montaje
45000000	45110000	45111700	45111701	Dispositivos de audición asistida
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

Los códigos señalados permitieron consultar el mercado respecto de bienes y servicios asociados a operación técnica, producción técnica, equipos audiovisuales, tecnología audiovisual, iluminación, sonido, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, montaje, operación, desmontaje y demás componentes técnicos requeridos para el desarrollo de actividades, eventos y programación institucional de la Entidad.

La inclusión del código **81141601 – Logística** se entiende únicamente en relación con las actividades conexas de transporte, traslado, coordinación, montaje, operación y desmontaje de equipos, bienes e insumos técnicos, sin que ello implique que el presente proceso tenga por objeto contratar un operador logístico integral.

Como resultado de la solicitud de información, se identificó la existencia de proveedores con capacidad potencial para atender la necesidad de la Entidad en materia de operación técnica. La consulta permitió evidenciar que el mercado cuenta con agentes económicos que desarrollan actividades relacionadas con alquiler, suministro, instalación y operación de equipos audiovisuales, sistemas de sonido, iluminación, video, transmisión, montaje técnico, estructuras, energía temporal y soporte técnico para eventos o actividades institucionales.

Evento de Información. El evento de información correspondiente al proceso **SCRD-CCGC-COT02-2026** se realizó el **21 de abril de 2026**, a través de la plataforma SECOP II, como parte del ejercicio de consulta al mercado para conocer condiciones técnicas, económicas y operativas de los posibles proveedores interesados en la prestación del servicio requerido.

En desarrollo de dicho ejercicio, la Secretaría recibió información de mercado relacionada con los ítems técnicos requeridos para la estructuración del proceso, la cual fue analizada junto con las condiciones técnicas previstas en el anexo técnico, las necesidades identificadas por las dependencias aportantes y los antecedentes contractuales comparables. Este análisis permitió contar con elementos de juicio para determinar precios de referencia, verificar la razonabilidad de los valores unitarios y establecer precios techo para la presentación de la propuesta económica.

Frente al requerimiento formulado, la Secretaría pudo obtener información relevante para el componente de **operación técnica**, incluyendo referentes de mercado sobre los valores de bienes y servicios asociados a equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, montaje, operación, desmontaje y demás elementos técnicos definidos en el tarifario.

Conforme a la información recibida en la solicitud de información, la verificación de procesos de años anteriores, el análisis de históricos contractuales comparables y la revisión de valores actualizados para la vigencia 2026, se determinaron los precios techo del tarifario para la presentación de la propuesta económica, en el formato anexo al presente proceso.

De esta manera, el estudio de mercado permite soportar la estructuración económica del proceso, verificar la existencia de oferta potencial, establecer precios de referencia razonables y garantizar que el presupuesto oficial y el tarifario respondan a condiciones reales del mercado para la prestación del servicio de **Operador Técnico** requerido por la SCR D.

Se recibió mediante mensaje una oferta del proveedor EVENPRO S.A.S.

Proceso : SCRD-CCGC-COT02-2026 - SCRD-CCGC-COT02-2026 (id.CO1.BDOS.10153310)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SCRD-CCGC-COT02-2026 [\[En análisis\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Unidad de contratación SUBS de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
[Ver Enlace](#)

Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 21/04/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 15/04/2026 4:02 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

RE: OBSERVACIONES
JOSE DAVID TARAZONA RUEDA
20/04/2026 8:55 AM

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
----------------------	---------	------------	--------

PRODUCCIÓN TÉCNICA - se adjunta estudio de mercado como anexo.

Frente a este requerimiento la Secretaría pudo obtener:

Conforme la cotización recibida y la verificación de procesos de años anteriores con valores indexados, se determinaron los precios techo del tarifario para la presentación de propuesta económica, formato anexo al presente proceso.

Metodología utilizada para la definición de precios de referencia

La definición de los precios de referencia del presente proceso se realizó a partir de una metodología de contraste y validación de fuentes, orientada a establecer valores razonables, verificables y acordes con las condiciones reales del mercado para la vigencia 2026. Para ello, la Entidad tuvo en cuenta, en primer lugar, la información obtenida a través de la Solicitud de Información a Proveedores No. SCRD-CCGC-COT02-2026 publicada en SECOP II, mediante la cual se consultó al mercado sobre los bienes y servicios técnicos requeridos, conforme a las especificaciones preliminares del anexo técnico y los códigos UNSPSC definidos para el proceso.

En segundo lugar, la Entidad revisó precios históricos de procesos contractuales comparables, tanto de la SCRD como de otras entidades públicas, asociados a operación técnica, producción técnica, alquiler, suministro, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, streaming y demás componentes técnicos similares. Esta revisión permitió identificar rangos de precios, condiciones de ejecución, esquemas de pago, unidades de medida, ítems recurrentes y valores que han sido aceptados en el mercado público para servicios análogos.

En tercer lugar, se efectuó una revisión de consistencia técnica y económica entre los valores obtenidos y las condiciones exigidas en el anexo técnico, con el fin de verificar que los precios de referencia

incluyeran no solo el uso temporal del equipo o elemento requerido, sino también los costos asociados a transporte, traslado, instalación, montaje, pruebas, operación, acompañamiento técnico, desmontaje, retiro, personal idóneo, elementos de protección personal, administración, imprevistos, tributos y demás costos directos e indirectos necesarios para la prestación integral del servicio.

A partir de dichas fuentes, la Entidad determinó precios techo para cada ítem del tarifario, bajo criterios de razonabilidad, comparabilidad, integralidad del costo y correspondencia con las especificaciones técnicas. Cuando se identificaron valores atípicos, insuficientes o desproporcionados frente al alcance del servicio, estos fueron objeto de revisión con el fin de evitar distorsiones en la estimación económica. En consecuencia, los precios de referencia adoptados no corresponden a una simple transcripción de cotizaciones, sino a un ejercicio de análisis, contraste y validación orientado a garantizar que el tarifario resulte defendible, competitivo y suficiente para la adecuada ejecución contractual.

12. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis efectuado al mercado se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para prestar servicios asociados a la **operación técnica, producción técnica, suministro, alquiler, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, streaming y demás componentes técnicos** requeridos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo de sus actividades, eventos y programación institucional.

Así mismo, se identificó que los bienes y servicios requeridos corresponden a servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de ser definidos mediante fichas técnicas, especificaciones objetivas, unidades de medida, tiempos de respuesta, condiciones mínimas de prestación, criterios de recibo y precios unitarios comparables. Esta circunstancia permite que la Entidad estructure el proceso bajo parámetros verificables, evitando indeterminaciones en la ejecución y garantizando que la comparación entre ofertas se realice sobre servicios previamente definidos.

El análisis de la contratación adelantada por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II permitió evidenciar que, para los códigos UNSPSC asociados al presente proceso, existen antecedentes de adquisición de bienes y servicios relacionados con equipos audiovisuales, tecnología audiovisual, alquiler de equipos de iluminación, montaje técnico, operación de equipos, servicios de transmisión y demás componentes técnicos asociados a eventos y actividades institucionales. Dicho comportamiento del mercado permite concluir que existe oferta disponible y capacidad instalada para atender requerimientos similares a los definidos por la SCR D.

Si bien en el mercado se observa la utilización de diferentes modalidades de selección, la selección abreviada mediante subasta inversa resulta viable para el presente proceso, en la medida en que los componentes principales del servicio de operador técnico pueden ser previamente definidos por la Entidad mediante fichas técnicas, tarifario, precios unitarios, especificaciones objetivas y condiciones verificables. En consecuencia, el factor determinante de comparación entre las ofertas puede concentrarse en el menor precio ofertado respecto de bienes y servicios técnicos de características uniformes y de común utilización, sin afectar las condiciones mínimas de calidad, seguridad, oportunidad y funcionalidad requeridas.

En consecuencia, se concluye que existe viabilidad jurídica, técnica y económica para adelantar el presente proceso mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, en tanto el mercado cuenta con proveedores especializados, los servicios requeridos pueden ser objetivamente

estandarizados y la Entidad ha definido condiciones técnicas suficientes para garantizar la selección objetiva, la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y el adecuado uso de los recursos públicos.

13. CONCLUSIÓN DEL MERCADO

Con fundamento en la información obtenida a través de la Solicitud de Información a Proveedores publicada en SECOP II, las cotizaciones recibidas, el análisis de precios históricos de contrataciones similares, la revisión de procesos adelantados por la SCR D y otras entidades públicas, y el estudio de las condiciones actuales del mercado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte concluye que existe oferta suficiente y capacidad instalada para atender las necesidades de **operación técnica** asociadas al objeto contractual.

El estudio realizado permitió identificar proveedores con experiencia en la prestación de servicios de operador técnico, producción técnica, alquiler, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, streaming y demás componentes técnicos requeridos para eventos, actividades institucionales y programación pública. Así mismo, permitió establecer precios de referencia acordes con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y con el comportamiento actual del mercado para la vigencia 2026.

El criterio adoptado para la estructuración del presupuesto oficial y de los valores unitarios se fundamenta en criterios de eficiencia, economía, planeación, responsabilidad, selección objetiva y razonabilidad del gasto público, garantizando que los recursos destinados al proceso correspondan a condiciones reales de mercado y permitan la adecuada ejecución de las actividades institucionales previstas por las dependencias aportantes.

En ese sentido, el presupuesto oficial y el tarifario del proceso no corresponden a una estimación abstracta, sino a la consolidación de necesidades técnicas previamente identificadas, contrastadas con información de mercado, antecedentes contractuales comparables, valores unitarios de referencia y condiciones de ejecución propias del servicio requerido. Esto permite mitigar riesgos de sobreestimación, subestimación, pagos no soportados o reconocimiento de servicios ajenos al objeto contractual.

Finalmente, se concluye que el mercado ofrece condiciones suficientes para adelantar el proceso de **Operador Técnico** bajo un esquema de precios unitarios y ejecución por demanda, en el cual la SCR D reconocerá únicamente los bienes y servicios técnicos efectivamente solicitados, autorizados, prestados y recibidos a satisfacción. Esta estructura fortalece la trazabilidad de la ejecución, permite controlar los saldos presupuestales por dependencia, asegura correspondencia entre necesidad y pago, y hace defendible la contratación frente a escenarios de supervisión, auditoría o control fiscal.

13.1. Justificación de los requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes definidos para el presente proceso fueron determinados con fundamento en la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso, el alcance técnico de los servicios requeridos, la modalidad de ejecución por demanda, la necesidad de atender actividades simultáneas y la obligación de garantizar que el futuro contratista cuente con capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia suficiente para ejecutar el contrato en condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y trazabilidad.

Desde el punto de vista jurídico, los requisitos habilitantes buscan verificar que los proponentes cuenten con capacidad legal para obligarse y desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios

de operador técnico, producción técnica, operación técnica de eventos, alquiler, suministro, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, estructuras, plantas eléctricas, backline, transmisión y demás servicios técnicos afines al objeto contractual. Esta verificación resulta necesaria para asegurar que el proponente tenga aptitud jurídica para ejecutar el contrato y que su actividad económica u objeto social guarde relación con la necesidad que pretende satisfacer la Entidad.

Desde el punto de vista técnico, la experiencia exigida se justifica en la necesidad de seleccionar un contratista que haya ejecutado previamente contratos relacionados con operación técnica, producción técnica, alquiler, instalación, montaje, operación y desmontaje de equipos técnicos para eventos o actividades institucionales, culturales, artísticas, recreativas, pedagógicas o de similar naturaleza. La exigencia de experiencia asociada a códigos UNSPSC relacionados con equipos audiovisuales, tecnología audiovisual, alquiler de equipos de iluminación, montaje técnico, dispositivos de apoyo auditivo y logística conexa permite verificar que el proponente tenga trayectoria real en servicios comparables al objeto del proceso.

La exigencia de certificaciones de contratos ejecutados, con identificación de componentes técnicos mínimos, responde a la necesidad de constatar que la experiencia no sea meramente formal, sino materialmente relacionada con el alcance del contrato. En consecuencia, resulta razonable exigir que las certificaciones evidencien componentes como sonido profesional, iluminación técnica, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, backline, transmisión, streaming o personal técnico especializado, pues dichos elementos corresponden al núcleo funcional del servicio de Operador Técnico requerido por la SCR D.

Desde la perspectiva financiera y organizacional, los indicadores habilitantes se justifican en la necesidad de verificar que el proponente cuente con capacidad suficiente para asumir los costos de operación del contrato, incluyendo transporte, personal, equipos, montaje, operación, desmontaje, reposición de elementos defectuosos, atención de contingencias, cumplimiento de obligaciones laborales y sostenimiento de la ejecución hasta la radicación y pago de las respectivas facturas. Dado que el contrato se ejecutará por demanda y bajo precios unitarios, el contratista debe contar con capacidad financiera y organizacional suficiente para atender requerimientos variables, simultáneos y territorialmente distribuidos, sin afectar la continuidad del servicio.

Los requisitos habilitantes fueron definidos bajo criterios de proporcionalidad, razonabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes, de manera que no constituyan barreras injustificadas a la participación, pero sí permitan verificar que los proponentes cuentan con la idoneidad mínima necesaria para asumir la ejecución contractual. En ese sentido, los requisitos buscan equilibrar la apertura del proceso al mercado con la protección del interés público, la mitigación de riesgos de incumplimiento, la seguridad técnica de las actividades y la adecuada inversión de los recursos públicos.

De esta forma, la determinación de los requisitos habilitantes se encuentra directamente relacionada con el análisis del sector, la oferta disponible, los antecedentes contractuales comparables, la complejidad técnica del servicio, la cuantía del proceso, el esquema de ejecución por demanda y la necesidad de garantizar que el contratista seleccionado pueda prestar los servicios requeridos en condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, trazabilidad y cumplimiento normativo.

14. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece en documento adjunto.

15. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de sector se evidenció que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para prestar el servicio de Operador Técnico requerido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en las condiciones técnicas, presupuestales y de ejecución definidas por la Entidad. Dicha capacidad se relaciona con la prestación de servicios de producción técnica, suministro, alquiler, transporte, instalación, montaje, operación, acompañamiento técnico, desmontaje y retiro de equipos audiovisuales, sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, streaming y demás componentes técnicos necesarios para el desarrollo de actividades, eventos y programación institucional.

Así mismo, se concluye que los bienes y servicios requeridos pueden ser estructurados mediante especificaciones técnicas uniformes, fichas técnicas, unidades de medida, condiciones verificables, tiempos de respuesta, criterios de recibo y precios unitarios comparables, circunstancia que permite adelantar el presente proceso a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

El análisis efectuado permite establecer que existe coherencia entre la necesidad institucional, el objeto contractual, los códigos UNSPSC definidos, las condiciones técnicas del anexo técnico, el comportamiento del mercado, los históricos contractuales comparables, el presupuesto oficial estimado y la modalidad de selección escogida. Esta coherencia resulta esencial para garantizar la selección objetiva, la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia, la eficiencia del gasto público y la adecuada ejecución de los recursos destinados al proceso.

De igual manera, la estructuración del presente proceso de manera diferenciada respecto de otros procesos asociados a servicios logísticos responde a la especialidad técnica del objeto contractual y a la necesidad de delimitar con precisión los bienes, equipos, sistemas, perfiles y servicios requeridos para la operación técnica de las actividades institucionales. En efecto, mientras los servicios logísticos atienden necesidades de apoyo operativo general, producción logística, mobiliario, elementos de atención, disposición de espacios, apoyos logísticos y demás componentes de soporte organizativo, el presente proceso se concentra en componentes técnicos especializados como sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras, plantas eléctricas, puntos de corriente, backline, transmisión, montaje, operación y desmontaje técnico. Esta separación permite estructurar especificaciones más precisas, evitar mezclas de necesidades heterogéneas, fortalecer la comparabilidad objetiva de las ofertas y

procurar la obtención del precio más favorable para la Entidad respecto de cada segmento de mercado, de conformidad con la naturaleza de los bienes y servicios efectivamente requeridos.

Así mismo, el análisis de sector permite concluir que la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa resulta procedente, aun cuando algunos antecedentes contractuales comparables hayan sido adelantados mediante licitación pública, toda vez que el presente proceso se estructura sobre bienes y servicios técnicos de características uniformes y de común utilización, definidos mediante fichas técnicas, unidades de medida, precios unitarios y condiciones objetivas de prestación. La revisión histórica se empleó como insumo para identificar condiciones de mercado, precios y esquemas de ejecución, pero la modalidad se definió con fundamento en la naturaleza concreta del requerimiento actual y en la posibilidad de comparación objetiva de ofertas.

Igualmente, se deja constancia de que la Entidad verificó la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda vigente, obligatorio y aplicable que cubra integralmente la necesidad de operación técnica requerida, razón por la cual resulta procedente adelantar el proceso propio de selección. El análisis también incorpora el componente ambiental, las medidas de compra pública inclusiva, la justificación de las obligaciones de vinculación de sujetos de especial protección constitucional y personal femenino, la metodología utilizada para definir precios de referencia, la metodología de estimación del presupuesto oficial y la justificación de los requisitos habilitantes, con lo cual se fortalece la planeación, trazabilidad y defensa del proceso frente a eventuales revisiones internas, auditorías o requerimientos de entes de control.

Finalmente, se concluye que la contratación del Operador Técnico resulta necesaria, procedente y proporcional para garantizar que las actividades institucionales de la SCRD se desarrollen con condiciones adecuadas de calidad técnica, seguridad, oportunidad, funcionalidad, trazabilidad y soporte documental. La ejecución por demanda y precios unitarios permitirá reconocer únicamente los servicios efectivamente solicitados, autorizados, prestados y recibidos a satisfacción, mitigando riesgos de pagos no soportados, ejecución de servicios no requeridos o incorporación de prestaciones ajenas al alcance técnico del contrato.

16. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada teniendo en cuenta los siguientes parámetros, cuyo detalle, para presentación y sustentación, se muestra en el documento denominado “REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN”

El contrato será adjudicado al proponente que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, logre el mayor puntaje, obtenido de la sumatoria de las evaluaciones.



Radicado: **20269000316703**

Fecha 01-06-2026 07:33

El Documento 20269000316703 fue firmado electrónicamente por:	
Leidy Paola Mendivelso Fernandez	Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ID: 1015451943, leidy.mendivelso@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 04-06-2026 08:04:39
Andrés David Alarcón Prieto	Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ID: 1022998431, andres.alarcon@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 17-06-2026 12:31:44
Jose David Tarazona Rueda	Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ID: 1093759041, jose.tarazona@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 01-06-2026 07:41:59
 d62e9e056df021e7ffc336a3c959a835adfc73607ddffcb2b315930a1fe26d2 Codigo de Verificación CV: d7bb4	



Número del ítem en el tarifario	Subcategoría del ítem en el tarifario	Descripción del ítem en el tarifario	Cotización 2026	Histórico tarifario Contrato 578 de 2025 Traído a valor presente por IPC 2026	Promedio / Precios Techo
1	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 15 [m] x 13 [m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día inicial. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 12.500.000,00	\$ 7.627.806,51	\$ 10.063.903,26
2	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 15 [m] x 13 [m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 4.800.000,00	\$ 3.813.903,72	\$ 4.306.951,86
3	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 10 [m] x 10 [m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día inicial. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 13.200.000,00	\$ 7.489.119,49	\$ 10.344.559,75
4	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 10 [m] x 10 [m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 3.500.000,00	\$ 4.763.821,42	\$ 4.131.910,71

5	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 10 [m] x 7 [m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día inicial. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 9.300.000,00	\$ 5.547.495,64	\$ 7.423.747,82
6	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 10 [m] x 7 [m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 2.600.000,00	\$ 2.773.747,82	\$ 2.686.873,91
7	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 7 [m] x 7 [m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día inicial. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 5.400.000,00	\$ 3.883.246,76	\$ 4.641.623,38
8	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 7 [m] x 7 [m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.900.000,00	\$ 1.941.623,85	\$ 1.920.811,93
9	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 6 [m] x 6[m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día inicial. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 4.600.000,00	\$ 3.883.246,76	\$ 4.241.623,38

10	ESTRUCTURA	Un (1) Techo de 6 [m] x 6[m] elevado mediante motores, respectivos contrapesos y aforos en tela o lona (no polisombra) (altura variable) día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.600.000,00	\$ 1.941.623,85	\$ 1.770.811,93
11	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 13 [m] X 12 [m] (altura variable) con escalera y barandas día inicial. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 8.200.000,00	\$ 5.408.808,63	\$ 6.804.404,32
12	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 13 [m] X 12 [m] (altura variable) con escalera y barandas día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 2.400.000,00	\$ 2.163.523,07	\$ 2.281.761,54
13	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 9 [m] X 9 [m] (altura variable) con escalera y barandas día inicial. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 5.800.000,00	\$ 4.113.700,65	\$ 4.956.850,33

14	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 9 [m] X 9 [m] (altura variable) con escalera y barandas día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.700.000,00	\$ 1.724.000,55	\$ 1.712.000,28
15	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 9[m] X 6[m] (altura variable) con escalera y barandas día inicial Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 4.200.000,00	\$ 2.816.826,51	\$ 3.508.413,26
16	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 9[m] X 6[m] (altura variable) con escalera y barandas día adicional Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.300.000,00	\$ 1.307.938,56	\$ 1.303.969,28
17	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 6 [m] X 6 [m] (altura variable) con escalera y barandas día inicial. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal+C269:C270 necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 3.600.000,00	\$ 1.943.981,87	\$ 2.771.990,94
18	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 6 [m] X 6 [m] (altura variable) con escalera y barandas día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.100.000,00	\$ 875.942,49	\$ 987.971,25

19	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 4.80 [m] X 4.80 [m] (altura variable) con escalera y barandas (transporte, montaje y desmontaje) día inicial.	\$ 1.850.000,00	\$ 1.389.602,32	\$ 1.619.801,16
20	ESTRUCTURA	Una (1) Tarima en aluminio 4.80 [m] X 4.80 [m] (altura variable) con escalera y barandas (transporte, montaje y desmontaje) día adicional.	\$ 650.000,00	\$ 706.552,16	\$ 678.276,08
21	ESTRUCTURA	Un (1) módulo para tarima en aluminio de mínimo 1.20 [m] X 2.40 [m]. (altura variable) (transporte, montaje y desmontaje) día inicial.	\$ 240.000,00	\$ 124.818,78	\$ 182.409,39
22	ESTRUCTURA	Un (1) módulo para tarima en aluminio de mínimo 1.20 [m] X 2.40 [m]. (altura variable) (transporte, montaje y desmontaje) día adicional.	\$ 85.000,00	\$ 41.606,58	\$ 63.303,29
23	ESTRUCTURA	Un (1) módulo para tarima en aluminio de mínimo 1 [m] X 1 [m]. (altura variable) (transporte, montaje y desmontaje) día inicial.	\$ 120.000,00	\$ 69.343,98	\$ 94.671,99
24	ESTRUCTURA	Un (1) módulo para tarima en aluminio de mínimo 1 [m] X 1 [m]. (altura variable) (transporte, montaje y desmontaje) día adicional.	\$ 45.000,00	\$ 24.963,76	\$ 34.981,88
25	ESTRUCTURA	Rampa para personas con movilidad reducida de acuerdo con la altura requerida.	\$ 450.000,00	\$ 693.436,96	\$ 571.718,48
26	ESTRUCTURA	Escalera Adicional para Tarima con baranda (altura variable) (transporte, montaje y desmontaje) día inicial.	\$ 180.000,00	\$ 208.030,99	\$ 194.015,50
27	ESTRUCTURA	Escalera Adicional para Tarima con baranda (altura variable) (transporte, montaje y desmontaje) día adicional.	\$ 65.000,00	\$ 55.474,81	\$ 60.237,41
28	ESTRUCTURA	Un (1) Puente en estructura modular de aluminio 6.0 [m] (mínimo) x 7.50 [m] (mínimo). (transporte, montaje y desmontaje) día inicial.	\$ 1.850.000,00	\$ 693.436,96	\$ 1.271.718,48
29	ESTRUCTURA	Un (1) Puente en estructura modular de aluminio 6.0 [m] (mínimo) x 7.50 [m] (mínimo). (transporte, montaje y desmontaje) día adicional.	\$ 650.000,00	\$ 277.374,97	\$ 463.687,49
30	ESTRUCTURA	Un (1) Puente en estructura modular de aluminio 12 [m] (mínimo) x 7.50 [m] (mínimo). (transporte, montaje y desmontaje) día inicial.	\$ 3.250.000,00	\$ 970.811,93	\$ 2.110.405,97
31	ESTRUCTURA	Un (1) Puente en estructura modular de aluminio 12 [m] (mínimo) x 7.50 [m] (mínimo). (transporte, montaje y desmontaje) día adicional.	\$ 1.150.000,00	\$ 346.718,95	\$ 748.359,48
32	ESTRUCTURA	Un (1) Tramo de estructura modular en aluminio de 1,5 [m]. (transporte, montaje y desmontaje) día inicial.	\$ 95.000,00	\$ 166.424,42	\$ 130.712,21
33	ESTRUCTURA	Un (1) Tramo de estructura modular en aluminio de 1,5 [m]. (transporte, montaje y desmontaje) día adicional.	\$ 35.000,00	\$ 55.474,81	\$ 45.237,41
34	ESTRUCTURA	Un (1) Tramo de estructura modular en aluminio de 3 [m]. (transporte, montaje y desmontaje) día inicial.	\$ 160.000,00	\$ 249.637,57	\$ 204.818,79
35	ESTRUCTURA	Un (1) Tramo de estructura modular en aluminio de 3 [m]. (transporte, montaje y desmontaje) día adicional.	\$ 55.000,00	\$ 69.343,98	\$ 62.171,99
36	ESTRUCTURA	Una (1) Torre en scaffold (andamio certificado) de 2,07 [m] de ancho y 4,14 [m] de profundidad, con una altura de 2 [m] para montaje de audio line array. Deberá incluirse los contrapesos necesarios para función de lastre. día inicial Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.250.000,00	\$ 59.635,75	\$ 654.817,88

37	ESTRUCTURA	Una (1) Torre en scaffold (andamio certificado) de 2,07 [m] de ancho y 4,14 [m] de profundidad, con una altura de 2 [m] para montaje de audio line array. Deberá incluirse los contrapesos necesarios para función de lastre. día adicional. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 450.000,00	\$ 29.817,40	\$ 239.908,70
38	ESTRUCTURA	Motor de una (1) tonelada. Deberá incluirse eslinga y controlador, la longitud de la cadena será determinado según el lugar de montaje. Contemplar cableados necesarios de energía y señal. (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 480.000,00	\$ 624.092,98	\$ 552.046,49
39	ESTRUCTURA	Motor de dos (2) toneladas. Deberá incluirse eslinga y controlador, la longitud de la cadena será determinado según el lugar de montaje. Contemplar cableados necesarios de energía y señal. (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 720.000,00	\$ 832.123,97	\$ 776.061,99
40	ESTRUCTURA	Diferencial de una (1) tonelada, Deberá incluirse eslinga para el colgado. la longitud de la cadena será determinada según el lugar de montaje. (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 180.000,00	\$ 110.949,61	\$ 145.474,81
41	ESTRUCTURA	Diferencial de dos (2) toneladas, Deberá incluirse eslinga para el colgado. la longitud de la cadena será determinada según el lugar de montaje. (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 260.000,00	\$ 138.687,01	\$ 199.343,51
42	ESTRUCTURA	Andamios con Rodachinas sección de 1.40 x 1.40 m y barandas de seguridad (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 120.000,00	\$ 54.088,45	\$ 87.044,23
43	ILUMINACIÓN	Un (1) Par Led IP 65 con zoom y paneles de control digital. (día inicial) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 115.000,00	\$ 124.818,78	\$ 119.909,39
44	ILUMINACIÓN	Un (1) Par Led IP 65 con zoom y paneles de control digital. (por adicional) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00
45	ILUMINACIÓN	Seis (6) Par Led IP 65 con zoom y paneles de control digital. (día inicial) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 620.000,00	\$ -	\$ 620.000,00
46	ILUMINACIÓN	Seis (6) Par Led IP 65 con zoom y paneles de control digital. (por adicional) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 240.000,00
47	ILUMINACIÓN	Doce (12) Par Led IP 65 con zoom y paneles de control digital. (día inicial) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.150.000,00	\$ -	\$ 1.150.000,00

48	ILUMINACIÓN	Doce (12) Par Led IP 65 con zoom y paneles de control digital. (por adicional) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 450.000,00
49	ILUMINACIÓN	Un (1) Equipo cabeza móvil tipo beam LED. (dia inicial) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 390.000,00	\$ 249.637,57	\$ 319.818,79
50	ILUMINACIÓN	Un (1) Equipo cabeza móvil tipo beam LED. (dia adicional) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 110.000,00	\$ -	\$ 110.000,00
51	ILUMINACIÓN	Un (1) Equipo cabeza móvil spot o wash. (dia inicial) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 340.000,00	\$ 305.112,37	\$ 322.556,19
52	ILUMINACIÓN	Un (1) Equipo cabeza móvil spot o wash. (dia adicional) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 135.000,00	\$ -	\$ 135.000,00
53	ILUMINACIÓN	Un (1) Equipo cabeza móvil spot o wash LED 1200 [W]. (dia inicial) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 460.000,00	\$ 346.718,95	\$ 403.359,48
54	ILUMINACIÓN	Un (1) Equipo cabeza móvil spot o wash LED 1200 [W]. (dia adicional) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00
55	ILUMINACIÓN	Un (1) Strip de piso IP 65 1x4. (por día) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 95.000,00	\$ 124.818,78	\$ 109.909,39
56	ILUMINACIÓN	Un (1) Minibrut 1 x 6 bombillas LED. (por día) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 125.000,00	\$ 249.637,57	\$ 187.318,79
57	ILUMINACIÓN	Un (1) Aparato de iluminación tipo estrobo. (por día) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 85.000,00	\$ 166.424,42	\$ 125.712,21

58	ILUMINACIÓN	Un (1) Seguidor 1200 [W] HMI LED. (por día) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 380.000,00	\$ 332.849,78	\$ 356.424,89
59	ILUMINACIÓN	Una (1) Máquina humo (DMX) tipo HAZER. (por día) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 220.000,00	\$ 485.405,96	\$ 352.702,98
60	ILUMINACIÓN	Una (1) Máquina humo (con turbina) Tipo Neblina. (por día) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 245.000,00	\$ 624.092,98	\$ 434.546,49
61	ILUMINACIÓN	Una (1) Consola para control de aparatos de iluminación convencional (Par 64, Linterna 1k, etc.). (por día) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 320.000,00	\$ 485.405,96	\$ 402.702,98
62	ILUMINACIÓN	Una (1) Consola para control de equipos de iluminación con Faders motorizados, ruedas multiuso, pantalla táctil, conectores: DMX, MIDI, entradas de audio XLR, código de tiempo lineal XLR, RJ45, S/PDIF y USB 3.0. (por día) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.050.000,00	\$ 693.436,96	\$ 871.718,48
63	ILUMINACIÓN	Bombillos de feria o Bombillos Ping Pong instalado 50 mts (día inicial)	\$ 3.650.000,00	\$ -	\$ 3.650.000,00
64	ILUMINACIÓN	Bombillos de feria o Bombillos Ping Pong instalado 50 mts (día adicional)	\$ 110.000,00	\$ -	\$ 110.000,00
65	ILUMINACIÓN	Bombillos de feria o Bombillos Ping Pong instalado 200 mts (día inicial)	\$ 1.320.000,00	\$ -	\$ 1.320.000,00
66	ILUMINACIÓN	Bombillos de feria o Bombillos Ping Pong instalado 200 mts (día adicional)	\$ 380.000,00	\$ -	\$ 380.000,00
67	ILUMINACIÓN	Bombillos de feria o Bombillos Ping Pong instalado 300 mts (día inicial)	\$ 1.920.000,00	\$ -	\$ 1.920.000,00
68	ILUMINACIÓN	Bombillos de feria o Bombillos Ping Pong instalado 300 mts (día adicional)	\$ 2.950.000,00	\$ -	\$ 2.950.000,00
69	ILUMINACIÓN	Bombillos de feria o Bombillos Ping Pong instalado 500 mts (día inicial)	\$ 880.000,00	\$ -	\$ 880.000,00
70	ILUMINACIÓN	Bombillos de feria o Bombillos Ping Pong instalado 500 mts (día adicional)		\$ -	\$ -

71	SONIDO	Un (1) Altavoz inalámbrico bluetooth para P.A con las siguientes características mínimas: • 80 [Wmás] • Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 16 [KHz]. • SPL máximo a 1 [m] de 106 [dB]. • Ecualizador paramétrico de dos bandas incluido. • Entradas XLR y TRS. • Procesador de tiempo incluido • 11 horas de autonomía en la batería. • Contemplar cableado de señal y energía. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 195.000,00	\$ 346.718,95	\$ 270.859,48
72	SONIDO	Una (1) caja de sonido tecnología Line Array de 12" o 10" pulgadas (según lo determine la entidad). con las siguientes características mínimas: •850 [Wrms]. •Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]. •Sensibilidad 1[W] @ 1[m] 105[dB]. •SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]. •Dos vías •Angulo de cobertura horizontal de 90° •Angulo de cobertura vertical de 20° La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 445.000,00	\$ 166.424,42	\$ 305.712,21
73	SONIDO	Un (1) subwoofer activo o pasivo de 21 pulgadas con las siguientes características mínimas: • 800 [Wrms] por canal. • Respuesta en frecuencia de (-6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]. • SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 395.000,00	\$ 277.374,97	\$ 336.187,49
74	SONIDO	Una (1) Consola de 08 canales analoga. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 145.000,00	\$ 110.949,61	\$ 127.974,81
75	SONIDO	Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 395.000,00	\$ 208.030,99	\$ 301.515,50

76	SONIDO	Una (1) Consola digital de 32 canales, 16 salidas auxiliares/subgrupos físicos. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 785.000,00	\$ 332.849,78	\$ 558.924,89
77	SONIDO	Una (1) Consola digital de 48 canales 24 salidas auxiliares/subgrupos físicos. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.150.000,00	\$ 624.092,98	\$ 887.046,49
78	SONIDO	Una (1) Consola digital de 64 canales 42 salidas auxiliares/subgrupos físicos. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.680.000,00	\$ 832.123,97	\$ 1.256.061,99
79	SONIDO	Un (1) Micrófono dinámico vocal con las siguientes características acústicas como mínimo: •Respuesta en frecuencias 50[Hz] – 16[KHz]. •Polaridad cardioide. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 45.000,00	\$ 48.540,22	\$ 46.770,11
80	SONIDO	Un (1) Micrófono dinámico para instrumentos con las siguientes características acústicas: •Respuesta en frecuencias 40[Hz] – 15[KHz]. •Polaridad cardioide. •Dinámico (moving coil) La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 255.000,00	\$ 41.606,58	\$ 148.303,29
81	SONIDO	Un (1) Micrófono inalámbrico profesional de solapa. Con las siguientes características: •De condensador. •Polaridad cardioide, supercardioide u omnidireccional (según lo determine el la entidad). •Nivel de presión sonora máximo 117 [dB]. •Respuesta en frecuencia 50[Hz] – 17[KHz]. Se deben contemplar transmisor, receptor, antenas; LPDA o helicoidal, con base (según lo determine el la entidad) y baterías nuevas para pruebas y show. De ser necesario el entidad solicitará combinadores de antenas con su respectiva antena de salida. También se debe considerar el adaptador TA4F de ser solicitado por la Secretaría. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 185.000,00	\$ 124.818,78	\$ 154.909,39

82	SONIDO	Un (1) Micrófono profesional de cañón de tipo boom con las siguientes características mínimas. •Switch de filtro pasa altos. •Patron polar Cardioide o hipercardiode (según lo determine el la entidad). •Respuesta en frecuencia 40 [Hz] – 40 [KHz]. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 365.000,00	\$ 124.818,78	\$ 244.909,39
83	SONIDO	Un (1) Sistema de IN-EAR profesional de trasmisor de doble canal. Se deben contemplar transmisor, receptor, antenas; LPDA o helicoidal, con base (según lo determine el la entidad) y baterías nuevas para pruebas y show. De ser necesario el la entidad solicitará combinadores de antenas con su respectiva antena de salida. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 255.000,00	\$ 277.374,97	\$ 266.187,49
84	SONIDO	Un (1) Micrófono inalámbrico profesional de diadema. Con las siguientes características: •De condensador. •Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine la entidad) •Nivel de presión sonora máximo 120 [dB] •Respuesta en frecuencia 20[Hz] – 20[KHz] •Color piel o negro (según lo determine la entidad) (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 685.000,00	\$ 124.818,78	\$ 404.909,39
85	SONIDO	Un Kit de microfonería profesional para batería que contenga lo siguiente: • Un (1) micrófono de superficie y condensador para el interior del bombo. • Un (1) micrófono dinámico supercardioides para la membrana del bombo. • Cinco (5) micrófonos dinámicos cardioides para instrumento. • Dos (2) micrófonos de condensador cardioides de instrumento. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 380.000,00	\$ 180.293,59	\$ 280.146,80
86	SONIDO	Una (1) Caja directa activa y/o pasiva profesional. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 38.000,00	\$ 34.671,99	\$ 36.336,00
87	SONIDO	Un (1) Lector de disco compacto profesional. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 95.000,00	\$ 166.424,42	\$ 130.712,21

88	SONIDO	Una (1) medusa de 8 canales principales y canales auxiliares para envíos de señal. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 145.000,00	\$ 138.687,01	\$ 141.843,51
89	SONIDO	Una (1) medusa de 16 canales principales y canales auxiliares para envíos de señal. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 220.000,00	\$ 277.374,97	\$ 248.687,49
90	SONIDO	Una (1) medusa de 32 canales principales y canales auxiliares para envíos de señal. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 220.000,00	\$ 416.061,98	\$ 318.030,99
91	SONIDO	Una (1) medusa de 48 canales principales y canales auxiliares para envíos de señal, debe contemplar al menos 2 FAN OUT La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 345.000,00	\$ 554.749,94	\$ 449.874,97
92	SONIDO	Un (1) subsnake de 12 canales con conector multipin, se debe contemplar su manguera de conexión. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 165.000,00	\$ 138.687,01	\$ 151.843,51
93	SONIDO	Cable Xlr - Xlr, de 10m. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 15.000,00	\$ 11.094,58	\$ 13.047,29
94	SONIDO	Caja De Prensa de 1 a 8 canales. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 225.000,00	\$ 166.424,42	\$ 195.712,21
95	SONIDO	Caja De Prensa de 1 a 12 canales. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 295.000,00	\$ 208.030,99	\$ 251.515,50

96	SONIDO	SI USTED TIENE UN EVENTO EN TIPOLOGIA 1, EN UN ESPACIO CERRADO, CON AFORO DE HASTA 100 PERSONAS, CON HASTA 4 MICRÓFONOS, SELECCIONE ESTE PAQUETE. TENGA PRESENTE QUE ESTE PAQUETE NO INCLUYE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA EN EL SITIO DEL EVENTO. PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 1; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS: • Dos (2) cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: - o 700 [Wrms]. - o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. - o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. - o Ángulo de cobertura horizontal de 90°. - o Ángulo de cobertura vertical 60°. • Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. Solo se admiten marcas reconocidas. • Dos (2) Micrófonos dinámicos vocal con las siguientes características acústicas como mínimo: - o Respuesta en frecuencias 50[Hz] – 16[KHz]. - o Polaridad cardioide. • Dos (2) Micrófonos inalámbricos, profesionales (mano, countryman o diadema) (segun solicitud tecnica). Con las siguientes características: - o De condensador. - o Polaridad cardioide u omnidireccional (según lo determine el la entidad) - o Nivel de presión sonora máximo 120dB - o Respuesta en frecuencia 20[Hz] – 20[KHz].	\$ 3.250.000,00	\$ 1.109.498,94	\$ 2.179.749,47
----	--------	---	-----------------	-----------------	-----------------

97	SONIDO	SI USTED TIENE UN EVENTO EN TIPOLOGIA 2, EN UN ESPACIO CERRADO O ABIERTO, CON AFORO DE HASTA 300 PERSONAS, CON HASTA 10 MICRÓFONOS, SELECCIONE ESTE PAQUETE. TENGA PRESENTE QUE ESTE PAQUETE NO INCLUYE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CASO DE QUE SE REQUIERA EN EL SITIO DEL EVENTO. PAQUETE DE SONIDO NÚMERO 2; EL INSUMO DEBE ESTAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS. • Dos (2) equipos de arreglo lineal compacto portátil con las siguientes características acústicas mínimas: - o Mínimo 130 [Wmáx.]. - o Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 16 [KHz]. - o SPL máximo a 1 [m] de 106 [dB]. - o Ángulo de cobertura horizontal de 180°. - o Ángulo de cobertura vertical 40°. • Dos (2) Cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: - o 500 [Wrms]. - o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. - o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. - o Ángulo de cobertura horizontal de 90°. - o Ángulo de cobertura vertical 60°. • Una (1) Consola digital de 16 canales y 6 salidas auxiliares. Solo se admiten marcas reconocidas. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles. • Cuatro (4) micrófonos dinámicos vocal con las siguientes características	\$ 5.680.000,00	\$ 2.218.997,88	\$ 3.949.498,94
----	--------	---	-----------------	-----------------	-----------------

98	SONIDO	INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO TRES HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS • Cuatro (4) cajas de sonido tecnología Line Array de 12" o 10" pulgadas. con las siguientes características mínimas: • 850 [Wrms]. • Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]. • Sensibilidad 1[W] @ 1[M] 105[dB]. • SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]. • Dos vías • Angulo de cobertura horizontal de 90° • Angulo de cobertura vertical de 20° • cuatro (4) Cabinas activas de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: - o 700 [Wrms]. - o Respuesta en frecuencia de 45 [Hz] a 20 [KHz]. - o SPL máximo a 1 [m] de 130 [dB]. - o Ángulo de cobertura horizontal de 90°. - o Ángulo de cobertura vertical 60°. • dos (2) subwoofers activos dobles 21" con las siguientes características acústicas mínimas: • 800[Wrms] por canal. • Respuesta en frecuencia de (-6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]. • SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB].	\$ 11.450.000,00	\$ 2.773.747,82	\$ 7.111.873,91
----	--------	---	------------------	-----------------	------------------------

99	SONIDO	INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO SEIS HORAS ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS • Ocho (8) cajas de sonido tecnología Line Array de 12" o 10" pulgadas colgado. con las siguientes características mínimas: • 850 [Wrms]. • Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]. • Sensibilidad 1[W] @ 1[M] 105[dB]. • SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]. • Dos vías • Angulo de cobertura horizontal de 90° • Angulo de cobertura vertical de 20° • Dos (2) subwoofers activos dobles 21" con las siguientes características acústicas mínimas: • 800[Wrms] por canal. • Respuesta en frecuencia de (-6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]. • SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]. • Una (1) Consola digital, profesional de 48 canales 24 salidas auxiliares/subgrupos físicos. Solo se admiten marcas reconocidad. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles. • Una (1) Culebra (Snake) de 48 canales principales y entradas auxiliares para envíos de señal. • Cuatro (4) Cabinas activa de dos vías en trípode con las siguientes características acústicas mínimas: - o 700 [Wrms].	\$ 18.900.000,00	\$ 4.854.058,69	\$ 11.877.029,35
----	--------	--	------------------	-----------------	-------------------------

100	SONIDO	INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO UN DÍA ANTES DEL EVENTO PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS • Dieciséis (16) cajas de sonido tecnología Line Array de 12" o 10" pulgadas colgado. Con las siguientes características mínimas: • 850 [Wrms]. • Respuesta en frecuencia de 50 [Hz] a 20 [KHz]. • Sensibilidad 1[W] @ 1[M] 105[dB]. • SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]. • Dos vías • Angulo de cobertura horizontal de 90° • Angulo de cobertura vertical de 20° • Ocho (8) subwoofers activos dobles 21" con las siguientes características acústicas mínimas: • 800[Wrms] por canal. • Respuesta en frecuencia de (-6dBs) 30 [Hz] a 125[Hz]. • SPL máximo a 1 [m] de 140 [dB]. • Un (1) Acondicionador de corriente alterna para protección. • Una (1) Consola digital de 64 canales digital 42 salidas auxiliares/subgrupos. La consola debe ser de una marca reconocida profesionalmente. Contemplar router para conexión a dispositivos móviles. • Una (1) Medusa (Snake) de 32 canales principales y canales auxiliares para envíos de señal con splitter balanceado de dos vías. • Ocho (8) Monitores activos de dos vías en trípode con las siguientes características	\$ 34.500.000,00	\$ 10.401.554,33	\$ 22.450.777,17
101	VIDEO	Telepronter de espejo Telepronter transparente de un espejo. Con operario. Especificaciones: Sistema promther completo, pc y software, trípode para espejo, Espejo, Monitor de video, Cables de conexión. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 980.000,00	\$ 1.040.155,90	\$ 1.010.077,95
102	VIDEO	Video Wall 4 Pantallas de 48 pulgadas (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 2.350.000,00	\$ 346.718,95	\$ 1.348.359,48
103	VIDEO	Video Wall 6 Pantallas de 48 pulgadas (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 3.420.000,00	\$ 2.080.310,87	\$ 2.750.155,44

104	VIDEO	Video Wall 8 Pantallas de 48 pulgadas (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 4.450.000,00	\$ 2.773.747,82	\$ 3.611.873,91
105	VIDEO	Televisor LED de 32 " ultima generación con base alta o base a piso (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 165.000,00	\$ 208.030,99	\$ 186.515,50
106	VIDEO	Televisor LED de 42 " ultima generación con base alta o base a piso (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 2.450.000,00	\$ 249.637,57	\$ 1.349.818,79
107	VIDEO	Televisor LED de 55 " ultima generación con base alta o base a piso (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 385.000,00	\$ 277.374,97	\$ 331.187,49
108	VIDEO	Televisor LED de 70 " ultima generación con base alta o base a piso (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 590.000,00	\$ 624.092,98	\$ 607.046,49
109	VIDEO	Televisor LED de 80" ultima generación con base alta o base a piso (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 885.000,00	\$ 208.030,99	\$ 546.515,50
110	VIDEO	Pantalla led de 3m. x 2m.outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 4.250.000,00	\$ 2.080.310,87	\$ 3.165.155,44

111	VIDEO	Pantalla led de 4m. x 3m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 6.450.000,00	\$ 4.160.621,73	\$ 5.305.310,87
112	VIDEO	Pantalla led de 5m. x 3 m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 7.480.000,00	\$ 5.200.777,63	\$ 6.340.388,82
113	VIDEO	Pantalla led de 6m. x 4m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 11.650.000,00	\$ 8.321.243,46	\$ 9.985.621,73

114	VIDEO	Pantalla led de 8m. x 6m. outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 18.900.000,00	\$ 16.642.486,92	\$ 17.771.243,46
115	VIDEO	Pantalla led de 10 x 8 m outdoor con un pitch de 3 [mm] máximo. Debe contar con la estructura que la soporte, carpa para puesto fijo, procesador, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. Concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural emitido por un Ingeniero Civil que acredite estudios de postgrado, experiencia mayor de cinco (5) años en el área de estructuras. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 24.850.000,00	\$ 27.737.478,20	\$ 26.293.739,10
116	VIDEO	Puesto fijo conformado por: switcher digital 4k con cuatro entradas, 2 salidas de video, sistema de intercom de 4 puntos, 1 distribuidor de video, un motor de 32 para programar, una capturadora de video. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 1.850.000,00	\$ 3.883.246,76	\$ 2.866.623,38
117	VIDEO	Puesto fijo digital para video. Debe incluir procesadores de video, computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, cableado, señal y energía suficiente. El proveedor debe contemplar una carpa para los equipos. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.450.000,00	\$ 2.080.310,87	\$ 1.765.155,44
118	VIDEO	Splitter de video HDMI 1*4	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 65.000,00

119	VIDEO	Una (1) cámara capaz de capturar a 60 cuadros por segundo a una resolución de 2k, con su respectivo lente que podrá ser: gran angular, angular o tele (según lo determine la Secretaría). la cámara será inalámbrica con steadicam (estabilizador de cámara con sistema de contrapesos) que permita llevar la cámara atada al cuerpo. Cableado de señal y energía necesarios. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.650.000,00	\$ 2.496.372,85	\$ 2.073.186,43
120	VIDEO	Circuito Cerrado De Tv de 2 cámaras (por día) - Un (1) circuito cerrado de televisión a 2 cámaras capaces de capturar a 60 cuadros por segundo a una resolución de 2k, con su respectivo lente que podrá ser: gran angular, angular o tele (según lo determine la entidad). De ser necesario el la entidad podrá contemplar usar todos los equipos (cuerpo y lente) de las mismas referencias. Cada cámara deberá contar con un trípode de cabeza fluida. - Una (1) capturadora digital de video. - Un (1) puesto fijo digital para el funcionamiento del sistema. debe contemplar carpa para los equipos. - Un (1), computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo, contemplar un computador como back up. - Cableado de señal y energía necesarios. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 2.950.000,00	\$ 4.715.371,67	\$ 3.832.685,84
121	VIDEO	Circuito Cerrado De Tv de 4 cámaras (por día) - Un (1) circuito cerrado de televisión a 4 cámaras capaces de capturar a 60 cuadros por segundo a una resolución de 2k, con su respectivo lente que podrá ser: gran angular, angular o tele (según lo determine la entidad). De ser necesario la Secretaría podrá contemplar usar todos los equipos (cuerpo y lente) de las mismas referencias. Cada cámara deberá contar con un trípode de cabeza fluida. - Una (1) capturadora digital de video. - Un (1) puesto fijo digital para el funcionamiento del sistema, debe contemplar carpa para los equipos. Contar con sistema de intercon entre puesto fijo y cámaras. - Un (1) computador con características de procesamiento que sean compatibles con un software de video en vivo que permita: ejecutar y mezclar efectos de video en tiempo real y combinar y reproducir múltiples pantallas en vivo. - Cableado de señal y energía necesarios. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 4.850.000,00	\$ 6.934.369,55	\$ 5.892.184,78

122	VIDEO	- Dos (2) cámaras capaces de capturar a 60 cuadros por segundo a una resolución de 2k, con sus respectivos lentes que podrán ser: gran angular, angular o tele (según lo determine la entidad). De ser necesario la Secretaría podrá contemplar usar todos los equipos (cuerpo y lente) de las mismas referencias. Las cámaras deberán contar con su trípode de cabeza fluida. - Un (1) Switcher HD Broadcast. - Generador de caracteres. - Un (1) DDR para rodar videos, PowerPoint o imágenes, PDF y créditos, moscas, banner, paquete gráfico) - Encoder digital SDI. - Plataforma de streaming. - CDN propia. - Distribuidor de video por SDI y/o HDMI. - Potenciador de señal (Extender) mínimo diez (10), de una marca reconocida y profesional. - Un (1) circuito cerrado de televisión a 2 cámaras HD con salida SDI con capacidad de conexión de 40 [m], 70 [m], o 100 [m] los operadores de cámara deben estar contemplados. - Entrega de código embed para insertar en página web de la Secretaría - Estadísticas en tiempo real. - Grabación en nube y local. - Gestión de internet: debe suministrar el acceso a internet en los eventos a desarrollar en la ciudad de 20 Megas de salida dedicados para garantizar la estabilidad del servicio. - Posibilidad de entregar señal para circuito cerrado de TV en el sitio del evento, un backup de internet de las mismas características de la red principal en utp o coaxial. - Un (1) puesto fijo digital para el funcionamiento del sistema, debe contemplar carpa para los equipos. Contar con sistema de intercom entre puesto fijo y cámara. - Un (1) laptop, contemplar unidad de laptop como back up.	\$ 5.150.000,00	\$ 7.627.806,51	\$ 6.388.903,26
123	VIDEO	Telón De Proyección 1.50m. X 1.50m. (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 85.000,00	\$ 249.637,57	\$ 167.318,79
124	VIDEO	Telón De Proyección 1.80m. X 1.80m. (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 110.000,00	\$ 277.374,97	\$ 193.687,49
125	VIDEO	Telón De Proyección 2.0m. X 2.0m. (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 135.000,00	\$ 346.718,95	\$ 240.859,48

126	VIDEO	Telón De Proyección 3.0m.X 4m. (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 265.000,00	\$ 596.355,57	\$ 430.677,79
127	VIDEO	Video Beam Hd De 3000 a 5000 Lumens (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 485.000,00	\$ 693.436,96	\$ 589.218,48
128	VIDEO	Video Beam Hd De 5000 a 8000 Lumens (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 920.000,00	\$ 1.109.498,94	\$ 1.014.749,47
129	VIDEO	Video Beam Hd De más 8000 Lumens a 15000 Lumens (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 2.450.000,00	\$ 2.496.372,85	\$ 2.473.186,43
130	VIDEO	Cable HDMI Medidas pequeño alcance (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 25.000,00	\$ 13.869,17	\$ 19.434,59
131	VIDEO	Cable HDMI Medidas mediano alcance (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 45.000,00	\$ 27.737,40	\$ 36.368,70
132	VIDEO	Cable HDMI Medidas largo alcance (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 85.000,00	\$ 41.606,58	\$ 63.303,29

133	VIDEO	Equipos de videoconferencia 1 a 150 en plataforma publica - ZOOM (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 380.000,00	\$ 3.189.809,80	\$ 1.784.904,90
134	VIDEO	Equipos de videoconferencia 151 a 200 en plataforma publica - ZOOM (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 520.000,00	\$ 3.467.184,78	\$ 1.993.592,39
135	VIDEO	Alquiler Disco Duro Externo (con capacidad hasta de 2Tb) (transporte) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 65.000,00	\$ 59.635,75	\$ 62.317,88
136	VIDEO	Alquiler Disco Duro Externo (con capacidad hasta de 4Tb) (transporte) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 95.000,00	\$ 131.753,37	\$ 113.376,69
137	VIDEO	Alquiler Reproductor Dvd (transporte, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 45.000,00	\$ 166.424,42	\$ 105.712,21
138	VIDEO	Computador De Escritorio (transporte, montaje, cables de poder y conexión y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 185.000,00	\$ 194.162,76	\$ 189.581,38
139	VIDEO	Computador Portátil (transporte, montaje, cables de poder y conexión y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 145.000,00	\$ 194.162,76	\$ 169.581,38

140	VIDEO	Cámara Profesional de Vídeo con entradas SDI y HDMI con operario y trípode (transporte, operación, montaje y desmontaje) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 880.000,00	\$ 485.405,96	\$ 682.702,98
141	VIDEO	Cámara De Fotografía Profesional (transporte) por día. La Empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento.	\$ 320.000,00	\$ 416.061,98	\$ 368.030,99
142	BACKLINE	BATERÍA PROFESIONAL BOMBO SENCILLO Una (1) Batería acústica completa que incluya lo siguiente: • Un (1) bombo de 18 pulgadas en adelante. • Dos (2) Toms de aire y dos (2) toms de piso. • Un (1) bombo. • Un (1) redoblante + base. • Una (1) silla para batería, • Una (1) base para hi-hat, • Un (1) pedal doble para bombo acústico. • Cinco (5) bases para platillos. • Un (1) tapete. • Un (1) juego de platos, (mínimo 7, mas platos para Hi-Hat). • Parches nuevos o en muy buen estado. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 935.000,00	\$ 998.549,33	\$ 966.774,67
143	BACKLINE	BATERÍA PROFESIONAL ELECTRÓNICA. Una (1) Batería electrónica completa que incluya lo siguiente: Un (1) bombo. Dos (2) Toms de aire y dos (2) toms de piso. Un (1) pedal doble para bombo electrónico. Un (1) pad de efectos. Un (1) juego de platos. Se debe contemplar cableado de corriente y señal suficientes. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. Así mismo, el proveedor debe tener la capacidad de proveer o suministrar mínimo dos (2) baterías electrónicas en actividades/día en caso de requerirse por evento.	\$ 685.000,00	\$ 208.030,99	\$ 446.515,50

144	BACKLINE	AMPLIFICADOR DE GUITARRA PROFESIONAL TIPO COMBO Un (1) Amplificador para guitarra tipo combo, de tubos o transistores más una (1) base para guitarra. El amplificador debe contar con las siguientes características mínimas: •Mínimo 30 [Wrms]. •Ecuilizador paramétrico de 3 bandas. •Procesador de tiempo. •Selector de tono. •Pedal. Se debe contemplar cableado de corriente y señal suficientes. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 245.000,00	\$ 520.077,95	\$ 382.538,98
145	BACKLINE	AMPLIFICADOR DE BAJO PROFESIONAL DOBLE CABINA - CABEZOTE Un (1) Amplificador para bajo, compuesto por: Un (1) Cabezote, cabinas de 4 x 10" y 1 x 15" y una (1) base para bajo. El amplificador debe contar con las siguientes características mínimas: •Mínimo 300 [Wrms] de salida. •Ecuilizador gráfico mínimo de 9 bandas. •Control de tono mínimo de 5 posiciones. Se debe contemplar cableado de corriente y señal suficientes. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 465.000,00	\$ 624.092,98	\$ 544.546,49
146	BACKLINE	AMPLIFICADOR PARA TECLADO Un (1) Amplificador para teclado: Amplificador tipo combo 1x12" que contenga las siguientes características mínimas: •Mínimo 150 [Wrms] de salida. •Dos vías con subwoofer de 12" •Mínimo 4 canales de entrada. •Ecuilizador paramétrico de 3 bandas. Se debe contemplar cableado de corriente y señal suficientes. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 445.000,00	\$ 416.061,98	\$ 430.530,99
147	BACKLINE	MESA PARA DJ 1X2 ALTURA VARIABLE Una (1) mesa para dj para posar tornamesa y mixer medidas 1x2 con altura variable. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 385.000,00	\$ 457.668,56	\$ 421.334,28

148	BACKLINE	BASE SENCILLA TIPO "X" Una (1) Base o stand tipo "X" para teclado. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 365.000,00	\$ 37.445,64	\$ 201.222,82
149	BACKLINE	ATRILES PROFESIONAL PARA PARTITURA Un (1) Atriles con luz: Atril para partitura con luz. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 485.000,00	\$ 48.540,22	\$ 266.770,11
150	BACKLINE	Set Dj análogo Dos (2) tornamesas análogas profesionales de motor directo, con control de pitch, control de velocidad nominal, 33 y 45 rpm, de operación manual y uso de aguja. Un (1) Mixer profesional de dos (2) canales con interface de audio interna, curva en su crossfader y control de pads incluido que permita el uso de vinilos con código de tiempo. Se debe contemplar cableado de corriente y señal suficientes. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 1.080.000,00	\$ 1.248.186,90	\$ 1.164.093,45
151	BACKLINE	Set Dj digital Controlador profesional Dj , con control de pitch, lectura de stems, efectos de sonido incluidos y curva en su crossfader. Se debe contemplar cableado de corriente y señal suficientes. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 350.000,00	\$ 936.139,94	\$ 643.069,97

152	BACKLINE	• Una (1) batería completa de cinco (5) piezas. Incluye: siete (7) bases para plato, base para hi-hat, pedal para bombo, base para redoblante, silla profesional y alfombra para batería. • Dos (2) amplificadores de guitarra compuestos por dos (2) cabezotes, dos (3) cabinas de 4 x 12" y una (1) base para guitarra con las siguientes características: •Mínimo 100 [Wrms]. •Ecualizador paramétrico. •Procesador de tiempo. •Selector de tono. •Pedales. • Un (1) amplificador para bajo compuesto por cabezote, cabinas 4 x 10" y 1 x 15" y una (1) base para bajo con las siguientes características: •Mínimo 300 [Wrms] de salida. •Ecualizador gráfico mínimo de 9 bandas. •Control de tono mínimo de 5 posiciones. • Un (1) amplificador 1x12" tipo combo para teclado que contenga las siguientes características: •Mínimo 150 [Wrms] de salida. •Dos vías con subwoofer de 12" •Mínimo 4 canales de entrada. •Ecualizador paramétrico. • Un (1) teclado profesional Siete (7) octavas, con su correspondiente base. • Un (1) set de congas con base. • Un (1) bongo con base. • Un (1) juego de timbales con base. • Parches nuevos o en muy buen estado. Contemplar cableado de señal y corriente necesarios. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el	\$ 500.000,00	\$ 4.576.683,72	\$ 2.538.341,86
153	BACKLINE	PAQUETE NO. 2 • Una (1) batería completa de cinco (5) piezas. Incluye: siete (7) bases para plato, base para hi-hat, pedal para bombo, base para redoblante, silla profesional y alfombra para batería. • Uno (1) amplificador de guitarra compuestos por dos (1) cabezotes, una (1) cabinas de 4 x 12" y una (1) base para guitarra con las siguientes características: •Mínimo 100 [Wrms]. •Ecualizador paramétrico. •Procesador de tiempo. •Selector de tono. •Pedales. • Un (1) amplificador para bajo compuesto por cabezote, cabinas 4 x 10" y 1 x 15" y una (1) base para bajo con las siguientes características: •Mínimo 300 [Wrms] de salida. •Ecualizador gráfico mínimo de 9 bandas. •Control de tono mínimo de 5 posiciones. Contemplar cableado de señal y corriente necesarios. El proponente debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 450.000,00

154	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 10 Kva por 4 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 685.000,00	\$ 521.948,73	\$ 603.474,37
155	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 10 Kva por 8 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 985.000,00	\$ -	\$ 985.000,00
156	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 10 Kva por 12 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 1.320.000,00	\$ -	\$ 1.320.000,00
157	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 10 Kva por 1 hora adicional - (combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 145.000,00	\$ 126.386,09	\$ 135.693,05
158	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 25 Kva por 4 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 1.150.000,00	\$ 970.811,93	\$ 1.060.405,97
159	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 25 Kva por 8 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 1.580.000,00	\$ -	\$ 1.580.000,00
160	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 25 Kva por 12 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 1.980.000,00	\$ -	\$ 1.980.000,00
161	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 25 Kva por 1 hora adicional - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 225.000,00	\$ 159.564,28	\$ 192.282,14
162	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 50 Kva por 4 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 1.720.000,00	\$ 1.248.186,90	\$ 1.484.093,45
163	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 50 Kva por 8 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 2.380.000,00	\$ -	\$ 2.380.000,00
164	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 50 Kva por 12 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 2.950.000,00	\$ -	\$ 2.950.000,00
165	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 50 Kva por 1 hora adicional - (Tansporte, combustible, operario, Cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 345.000,00	\$ 124.818,78	\$ 234.909,39
166	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 75 Kva por 4 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 2.540.000,00	\$ 1.109.498,94	\$ 1.824.749,47
167	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 75 Kva por 8 horas - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 3.150.000,00	\$ -	\$ 3.150.000,00
168	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 75 Kva por 12 horas - (Transporte, combustible, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 3.980.000,00	\$ 1.525.560,92	\$ 2.752.780,46
169	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 75 Kva por 1 hora adicional - (Transporte, combustible, operario, cableado necesario para generar energía de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 465.000,00	\$ 110.949,61	\$ 287.974,81

170	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 150 Kva por 4 horas - (Transporte, combustible, operario, 50 extensiones dobles hasta 50mts con 3 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 3.100.000,00	\$ 1.664.248,88	\$ 2.382.124,44
171	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 150 Kva por 8 horas - (Transporte, combustible, operario, 50 extensiones dobles hasta 50mts con 3 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 4.150.000,00	\$ -	\$ 4.150.000,00
172	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 150 Kva por 12 horas - (Transporte, combustible, operario, 50 extensiones dobles hasta 50mts con 3 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 5.100.000,00	\$ -	\$ 5.100.000,00
173	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 150 Kva por 1 hora adicional - (Transporte, combustible, operario, 50 extensiones dobles hasta 50mts con 3 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 585.000,00	\$ 166.424,42	\$ 375.712,21
174	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 200 Kva por 4 horas - (Transporte, combustible, operario, 70 extensiones dobles hasta 50mts con 4 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 4.150.000,00	\$ -	\$ 4.150.000,00
175	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 200 Kva por 8 horas - (Transporte, combustible, operario, 70 extensiones dobles hasta 50mts con 4 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 5.450.000,00	\$ -	\$ 5.450.000,00
176	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 200 Kva por 12 horas - (Transporte, combustible, operario, 70 extensiones dobles hasta 50mts con 4 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 6.650.000,00	\$ -	\$ 6.650.000,00
177	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 200 Kva por 1 hora adicional - (Transporte, combustible, operario, 70 extensiones dobles hasta 50mts con 4 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 745.000,00	\$ -	\$ 745.000,00
178	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 250 Kva por 4 horas - (Transporte, combustible, operario, 100 extensiones dobles hasta 50mts con 6 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 5.250.000,00	\$ 3.328.497,76	\$ 4.289.248,88
179	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 250 Kva por 8 horas - (Transporte, combustible, operario, 100 extensiones dobles hasta 50mts con 6 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 6.850.000,00	\$ -	\$ 6.850.000,00
180	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 250 Kva por 12 horas - (Transporte, combustible, operario, 100 extensiones dobles hasta 50mts con 6 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 6.850.000,00	\$ -	\$ 6.850.000,00
181	GENERADORES	Planta Eléctrica insonora de 250 Kva por 1 hora adicional - (Transporte, combustible, operario, 100 extensiones dobles hasta 50mts con 6 distribuidores de corriente y cableado necesario para generar energia de forma independiente en varios puntos del lugar, instalación y desmontaje)	\$ 8.150.000,00	\$ 332.849,78	\$ 4.241.424,89
182	PUNTOS CORRIENTE	1 extension doble hasta 50mts (dia inicial)	\$ 185.000,00	\$ -	\$ 185.000,00
183	PUNTOS CORRIENTE	1 extension doble hasta 50mts (dia adicional)	\$ 215.000,00	\$ -	\$ 215.000,00

184	PUNTOS CORRIENTE	4 extensiones dobles hasta 50mts (dia inicial)	\$ 38.000,00	\$ -	\$ 38.000,00
185	PUNTOS CORRIENTE	4 extensiones dobles hasta 50mts (dia adicional)	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00
186	PUNTOS CORRIENTE	8 extensiones dobles hasta 50mts (dia inicial)	\$ 85.000,00	\$ -	\$ 85.000,00
187	PUNTOS CORRIENTE	8 extensiones dobles hasta 50mts (dia adicional)	\$ 345.000,00	\$ -	\$ 345.000,00
188	PUNTOS CORRIENTE	12 extensiones dobles hasta 50mts con 1 distribuidor corriente (dia inicial)	\$ 125.000,00	\$ -	\$ 125.000,00
189	PUNTOS CORRIENTE	12 extensiones dobles hasta 50mts con 1 distribuidor corriente (dia adicional)	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 450.000,00
190	PUNTOS CORRIENTE	12 extensiones dobles hasta 50mts con 1 distribuidor corriente (dia inicial)	\$ 165.000,00	\$ -	\$ 165.000,00
191	PUNTOS CORRIENTE	12 extensiones dobles hasta 50mts con 1 distribuidor corriente (dia adicional)	\$ 1.450.000,00	\$ -	\$ 1.450.000,00
192	PUNTOS CORRIENTE	50 extensiones dobles hasta 50mts con 3 distribuidores de corriente (dia inicial)	\$ 2.150.000,00	\$ -	\$ 2.150.000,00
193	PUNTOS CORRIENTE	50 extensiones dobles hasta 50mts con 3 distribuidores de corriente (dia adicional)	\$ 280.000,00	\$ -	\$ 280.000,00
194	PUNTOS CORRIENTE	70 extensiones dobles hasta 50mts con 4 distribuidores de corriente (dia inicial)	\$ 95.000,00	\$ -	\$ 95.000,00
195	PUNTOS CORRIENTE	70 extensiones dobles hasta 50mts con 4 distribuidores de corriente (dia adicional)	\$ 115.000,00	\$ -	\$ 115.000,00
196	ELEMENTOS	Multitomas De 6 Puertos (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 65.000,00	\$ 36.058,34	\$ 50.529,17
197	ELEMENTOS	Multitomas De 8 Puertos (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 485.000,00	\$ 41.606,58	\$ 263.303,29
198	ELEMENTOS	Multitomas De 10 Puertos (transporte, montaje y desmontaje) por día.	\$ 245.000,00	\$ 41.606,58	\$ 143.303,29
199	ELEMENTOS	Amarres plásticos paquete x 100 unidades	\$ 245.000,00	\$ 34.671,99	\$ 139.836,00
200	ELEMENTOS	Cubre-Cables o protectores de cable de 5 líneas de 1m. (transporte, montaje y desmontaje) día inicial	\$ 38.000,00	\$ 41.606,58	\$ 39.803,29
201	ELEMENTOS	Cubre-Cables o protectores de cable de 5 líneas de 1m. (transporte, montaje y desmontaje) día adicional	\$ 32.000,00	\$ 13.869,17	\$ 22.934,59
202	ELEMENTOS	Cubre-Cables o protectores de cable de 2 líneas de 1m. (transporte, montaje y desmontaje) día inicial	\$ 45.000,00	\$ 20.802,82	\$ 32.901,41
203	ELEMENTOS	Cubre-Cables o protectores de cable de 2 líneas de 1m. (transporte, montaje y desmontaje) día adicional	\$ 65.000,00	\$ 6.934,59	\$ 35.967,30
204	ELEMENTOS	Estabilizador osmo para celular por día	\$ 32.000,00	\$ 117.884,20	\$ 74.942,10
205	ELEMENTOS	Alquiler de Extensión electrica 20 metros cable encauchetado (transporte, montaje y desmontaje) día inicial	\$ 25.000,00	\$ 13.869,17	\$ 19.434,59
206	ELEMENTOS	Alquiler de Extensión electrica 20 metros cable encauchetado (transporte, montaje y desmontaje) día adicional	\$ 165.000,00	\$ 6.934,59	\$ 85.967,30
207	ELEMENTOS	Alquiler de Extensión electrica 50 metros cable encauchetado (transporte, montaje y desmontaje) día inicial	\$ 185.000,00	\$ 27.737,40	\$ 106.368,70
208	ELEMENTOS	Alquiler de Extensión electrica 50 metros cable encauchetado (transporte, montaje y desmontaje) día adicional	\$ 45.000,00	\$ 13.869,17	\$ 29.434,59
209	ELEMENTOS	Alquiler de Extensión electrica 100 metros cable encauchetado (transporte, montaje y desmontaje) día inicial	\$ 35.000,00	\$ 66.570,33	\$ 50.785,17
210	ELEMENTOS	Alquiler de Extensión electrica 100 metros cable encauchetado (transporte, montaje y desmontaje) día adicional	\$ 650.000,00	\$ 33.284,69	\$ 341.642,35
211	ELEMENTOS	Fuentes de escritorio Mac y PC	\$ 1.150.000,00	\$ 41.606,58	\$ 595.803,29
212	ELEMENTOS	Interfaz web para pantalla táctil	\$ 980.000,00	\$ 138.687,01	\$ 559.343,51
213	ELEMENTOS	Alquiler Megafono (por día).	\$ 850.000,00	\$ 13.869,17	\$ 431.934,59
214	ELEMENTOS	Multitomas (por día)	\$ 720.000,00	\$ 11.094,58	\$ 365.547,29

215	ELEMENTOS	Radio comunicador portátil con las siguientes características: o Banda UHF. o Con capacidad mínima de 8 canales. o Con auricular de perilla para el hombro, manos libres, pila, cargador, y base para cargador. NOTA: De ser necesario el insumo debe ser instalado un día antes del evento, sincronizando frecuencias si se requiere, sin costo para la entidad. El proveedor debe tener la capacidad de proveer o suministrar mínimo Cinco (5) radios por evento de requerirse.	\$ 880.000,00	\$ 27.737,40	\$ 453.868,70
216	ELEMENTOS	Alquiler de TRIPODES PARA CELULAR de aluminio (por día)	\$ 850.000,00	\$ 13.869,17	\$ 431.934,59
217	ELEMENTOS	Alquiler Base de pared para TV de 32" a 55" por día	\$ 620.000,00	\$ 11.094,58	\$ 315.547,29
218	ELEMENTOS	Alquiler Torre de andamio estándar de 0.73m. x 1.40m. a 2 m. de altura con base rodante, con armado y desarmado, por día	\$ 485.000,00	\$ 51.776,61	\$ 268.388,31
219	ELEMENTOS	Ayudas audiovisual y tecnologicas (computador, red wifi, video beam, sistema de sonido y pointer) para 100 personas - 1 hora	\$ 590.000,00	\$ 1.109.498,94	\$ 849.749,47
220	ELEMENTOS	Ayudas audiovisual y tecnologicas (computador, red wifi, video beam, sistema de sonido y pointer) para 100 personas - hora adicional	\$ 650.000,00	\$ 110.949,61	\$ 380.474,81
221	ELEMENTOS	Pasa diapositivas con apuntador laser	\$ 450.000,00	\$ 83.212,21	\$ 266.606,11
222	PERSONAL DE APOYO EN ESCENARIO	Un (1) técnico de apoyo en escenario o roadie en turno de 12 horas. Debe estar con los equipos de protección personal (Guantes, Botas con punta de acero, faja de trabajo pesado) contar con su afiliación vigente a ARL - La empresa asume gastos de bienestar y transporte	\$ 345.000,00	\$ 249.637,57	\$ 297.318,79
223	PERSONAL DE APOYO EN ESCENARIO	Un (1) técnico de montaje y control de equipos de audio, iluminación y video en turno de 12 horas. Debe estar con los equipos de protección personal, contar con su afiliación vigente a ARL - La empresa asume gastos de bienestar y transporte	\$ 580.000,00	\$ 208.030,99	\$ 394.015,50
224	PERSONAL DE APOYO EN ESCENARIO	Un (1) Jefe de técnicos de apoyo en escenario o stage manager en turno de 12 horas. Debe estar con los equipos de protección personal, contar con su afiliación vigente a ARL - La empresa asume gastos de bienestar y transporte	\$ 950.000,00	\$ 485.405,96	\$ 717.702,98
225	ITEM NO PREVISTO	Contra cotizaciones, regla de 3.		\$ -	\$ -
Subtotal Unitario Items Tarifario					\$ 370.566.390,04



Radicado: **20269000326273**

Fecha 04-06-2026 06:34

El Documento 20269000326273 fue firmado electrónicamente por:

Jose David Tarazona Rueda

Contratista,

Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento,

ID: 1093759041,

jose.tarazona@scrd.gov.co,

Fecha de Firma: 04-06-2026 06:34:47



7559109d32896870751128c88ebb483c946b0eb4146f6cc60df6ce88cf4a3c1e

Codigo de Verificación CV: 0872f

